

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**AUDITORIA EXTERNA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS EMPRESARIALES
MAYORES DE UN BANCO PRIVADO GUATEMALATECO**

**SILVIA MARGARITA MONTENEGRO ORTIZ
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Guatemala, Noviembre de 2013

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**AUDITORÍA EXTERNA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS EMPRESARIALES MAYORES DE
UN BANCO PRIVADO GUATEMALTECO**



PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

Guatemala, Noviembre de 2013

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal 1°.	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal 2°.	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal 3°.	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal 4°.	P. C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal 5°.	P. C. Walter Obdulio Chingüichón Boror

EXONERADA DE EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

De conformidad con los requisitos establecidos en el capítulo III, artículo 15 y 16 del Reglamento para la Evaluación Final de Exámenes de Áreas Prácticas Básicas y Examen Privado de Tesis y al inciso 4.2, del punto CUARTO, del Acta 4-2011, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 21 de febrero de 2011.

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente:	Lic. Felipe Hernández Sincal
Secretario:	Lic. Délfido Morales Gabriel
Examinador:	Lic. Luis Oscar Ricardo de la Rosa

Guatemala, 8 de abril de 2013

Licenciado

José Rolando Secaida Morales

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

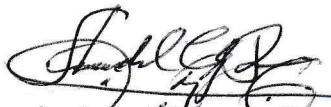
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Sr. Decano:

De conformidad con la providencia DIC.AUD.097-2011 emitida por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas con fecha catorce de abril de 2012, fui designado como asesor de tesis de la alumna Silvia Margarita Montenegro Ortiz, carnet 200516398, quien efectuó la investigación del punto de tesis titulado AUDITORÍA EXTERNA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS EMPRESARIALES MAYORES DE UN BANCO PRIVADO GUATEMALTECO, el cual deberá presentar para poder someterse al examen de graduación profesional, previo a optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciada.

El trabajo presentado por la alumna Montenegro Ortiz ha sido finalizado y reúne los requisitos profesionales exigidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que solicito la aceptación del trabajo en mención.

Atentamente,



Lic. Audelio Choquin Puac

Colegiado No. CPA-3267



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 13-2013 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 20 de septiembre de 2013, se conoció el Acta AUDITORIA 204-2013 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 22 de agosto de 2013 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORÍA EXTERNA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS EMPRESARIALES MAYORES DE UN BANCO PRIVADO GUATEMALTECO", que para su graduación profesional presentó la estudiante SILVIA MARGARITA MONTENEGRO ORTÍZ, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO



Smp.

Ingrid
PREVISADO

AGRADECIMIENTO

- A DIOS Por darme vida, aceptarme y quererme a pesar de mis faltas. Por guiarme en el camino que he transcurrido. Señor lo bueno que he logrado te lo dedico a ti.
- A LA VIRGEN MARÍA Madre, gracias por escuchar mis plegarias y acompañarme siempre.
- A MIS PADRES José Gabriel Montenegro Paiz y Marta Lidia Ortiz Sánchez, por su amor, su apoyo, sus consejos y enseñanzas. Gracias a ustedes crecí y aprendí a ser la mujer que soy. Los admiro.
- A MIS ABUELOS José Adrian Montenegro (Q.E.P.D.) por enseñarme con tu ejemplo a trabajar duro para alcanzar una mejor calidad de vida, siempre estarás en mi corazón. A María Luisa Sánchez Carrillo (Q.E.P.D.) y Andrea Paiz Ochaita por sus consejos y amor incondicional, las quiero mucho.
- A MI HERMANO Gabriel Fernando Montenegro Ortiz, por estar presente en mi vida y compartir conmigo tantos momentos.
- A MI NOVIO Carlos Fernando Figueroa Carballo, por tu comprensión y apoyo. Gracias por compartir tu vida conmigo.
- A MI ASESOR Lic. Audelio Choquin Puac, por su tiempo, amistad, por confiar en mí y alentarme a seguir adelante sin importar las dificultades.
- A MI FAMILIA Y AMIGOS A mis tíos, primos, sobrinos, padrinos y amigos por sus muestras de cariño.
- A LA UNIVERSIDAD Por brindarme la oportunidad de estudiar y aprender a ser un profesional responsable y ético.

ÍNDICE

Contenido	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
BANCO PRIVADO GUATEMALTECO	
1.1. Sistema Financiero Nacional	1
1.1.1. Junta Monetaria	2
1.1.2. Superintendencia de Bancos	2
1.1.3. Entidades Reguladas	3
1.1.3.1. Banco de Guatemala	4
1.2. Banco Privado Guatemalteco	4
1.2.1. Función Social	5
1.2.2. Constitución	5
1.2.3. Operaciones y Servicios	5
1.2.3.1. Operaciones Activas	6
1.2.3.2. Operaciones Pasivas	6
1.2.3.3. Operaciones de Confianza	7
1.2.3.4. Pasivos Contingentes	7
1.2.3.5. Servicios	7
1.2.4. Tipos de Bancos	8
1.2.5. Estructura de la Institución Bancaria	9
1.2.6. Políticas y Procedimientos	10
1.2.7. Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos	11

1.3. Legislación Aplicable a los Bancos	12
1.3.1. Ley de Bancos y Grupos Financieros – Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala	12
1.3.2. Ley Orgánica del Banco de Guatemala – Decreto No. 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala	14
1.3.3. Ley Monetaria – Decreto No. 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala	14
1.3.4. Ley de Supervisión Financiera – Decreto No. 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala	15
1.3.5. Reformas al Decreto No. 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros y al Decreto 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala	15
1.3.6. Ley Contra Lavado de Dinero u Otros Activos - Decreto No. 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala	15
1.3.7. Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo – Decreto No. 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala	16
1.3.8. Reglamento de Administración de Riesgo de Crédito JM-93-2005	17
1.4. Estándares Internacionales – Comité de Supervisión Bancaria de Basilea	21
1.4.1. Acuerdo de Capital de Basilea o Basilea I	22
1.4.2. Convergencia Internacional de Medición de Capital y Estándares de Capital, un Marco Revisado o Basilea II	23
1.4.3. Marco Regulador Internacional para Bancos o Basilea III	24
1.4.4. Principios Básicos de una Supervisión Bancaria Eficaz	25

CAPÍTULO II

AUDITORÍA EXTERNA

2.1. Antecedentes	27
2.2. Definición	27
2.3. Normas Internacionales de Auditoría	28
2.4. Planificación de Auditoría	29
2.4.1. Aceptación y Continuación del Encargo	30
2.4.2. Acordar el Alcance y los Términos del Encargo	30
2.4.3. Documentar la Administración del Encargo	30
2.4.4. Realizar o Actualizar el Conocimiento de la Entidad	31
2.4.5. Conocer y Evaluar el Control Interno	31
2.4.6. Establecer el Nivel de Incorrección Material	31
2.4.7. Identificar y Evaluar Factores de Riesgo	32
2.4.8. Programa de Auditoría	33
2.5. Riesgos de Auditoría	33
2.5.1. Riesgo Inherente	34
2.5.2. Riesgo de Control	36
2.5.3. Riesgo de Detección	36
2.6. Control Interno	37
2.6.1. Elementos del Control Interno	37
2.6.1.1. Entorno de Control	37
2.6.1.2. Evaluación de Riesgos	38
2.6.1.3. Información y Comunicación	38
2.6.1.4. Actividades de Control - Supervisión	39
2.6.1.5. Monitoreo	40
2.6.2. Evaluación del Control Interno	40
2.6.2.1. Principios de Entorno de Control	42
2.6.2.2. Principios de Evaluación de Riesgos	42
2.6.2.3. Principios de Información y Comunicación	42

2.6.2.4.	Principios de Actividades de Control	42
2.6.2.5.	Principios de Monitoreo	43
2.7.	Ejecución de la Auditoría	43
2.7.1.	Técnicas de Auditoría	43
2.7.2.	Pruebas y Procedimientos	43
2.7.2.1.	Análisis Sustantivo	43
2.8.	Finalización de la Auditoría	45
2.9.	Dictamen de Auditoría	46

CAPÍTULO III
AUDITORÍA EXTERNA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS
EMPRESARIALES MAYORES DE UN BANCO PRIVADO
GUATEMALTECO

3.1.	Cartera de Créditos	49
3.1.1.	Proceso Crediticio	49
3.1.2.	Información Mínima de los Solicitantes o Deudores de Financiamiento	49
3.1.2.1.	Información General	50
3.1.2.2.	Información Financiera	51
3.1.2.3.	Información de las Garantías	54
3.1.3.	Valuación de Activos Crediticios	54
3.1.3.1.	Periodicidad de la Valuación	55
3.1.3.2.	Categorías de Activos Crediticios	55
3.1.3.3.	Criterios de Clasificación de Activos Crediticios de la Cartera Deudores Empresariales Mayores	55
3.1.3.4.	Reservas de Valuación	56
3.1.4.	Contabilización	57
3.1.4.1.	Solicitud y Análisis del Deudor	58

3.1.4.2.	Autorización de la Operación	58
3.1.4.3.	Formalización o Legalización de la Operación	59
3.1.4.4.	Desembolso de la Operación	61
3.1.4.5.	Registro y Cobro Mensual de los Intereses Devengados no Percibidos	64
3.1.4.6.	Amortización de Capital	66
3.1.4.7.	Traslado del Capital a la Cartera Vencida	67
3.1.4.8.	Traslado de los Intereses Vencidos	68
3.1.4.9.	Constitución Reservas de Valuación	70
3.1.4.10.	Registro de un Crédito Incobrable	72
3.1.5.	Regulaciones	73
3.1.5.1.	Información Anual	73
3.1.5.2.	Información Trimestral	74
3.1.5.3.	Información Mensual	74
3.2.	Auditoría Externa de Áreas Específicas	75
3.2.1.	Planificación	76
3.2.2.	Ejecución del Trabajo	77
3.2.2.1.	Principales Riesgos a Nivel de Estados Financieros	77
3.2.2.2.	Principales Riesgos a Nivel de Aseveración	78
3.2.2.3.	Aspectos de Control Interno	80
3.2.2.4.	Procedimientos en Respuesta a los Riesgos	80
3.2.3.	Finalización del Trabajo	81

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA EXTERNA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS
EMPRESARIALES MAYORES DE UN BANCO PRIVADO
GUATEMALTECO (CASO PRÁCTICO)

4.1.	Planteamiento del Caso Práctico	84
4.2.	Índice papeles de trabajo	86
4.3.	Planificación de Auditoría	88
4.3.1.	Perfil del Cliente	88
4.3.2.	Evaluación de Control Interno	117
4.3.3.	Determinación de Materialidad	133
4.3.4.	Evaluación de Riesgos	135
4.3.5.	Programa de Auditoría	146
4.4.	Ejecución del Trabajo	153
4.4.1.	Cédula Sumaria	153
4.4.2.	Cédulas Analíticas	155
4.5.	Finalización del Trabajo	177
4.5.1.	Carta de Representación de la Gerencia	177
4.5.2.	Carta de Actas del Consejo de Administración	179
4.5.3.	Carta a la Gerencia	180
4.5.4.	Dictamen de Auditoría	185
	CONCLUSIONES	192
	RECOMENDACIONES	194
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	196

ÍNDICE DE CUADROS

Contenido	Página
1. Porcentajes para constitución de reservas específicas de valuación	56
2. Partida de Aprobación del Crédito	59
3. Partida de Formalización del Crédito	60
4. Partida Control de Documentos Emitidos	60
5. Partida de la Garantía del Crédito	61
6. Partida Desembolso del Crédito	61
7. Partida Cobro Comisiones Anticipadas	62
8. Partida Registro Comisiones en Resultados del Período	63
9. Partida Desembolso del Crédito deduciendo Comisiones	63
10. Partida Intereses Devengados	64
11. Partida Pago de Intereses	65
12. Partida Intereses Devengados No Percibidos	65
13. Partida Registro Intereses en Resultados del Período	66
14. Partida Registro Traslado Capital a la Cartera Vencida	67
15. Partida Registro Intereses Vencidos	68
16. Partida Registro Intereses en Cuentas de Orden	69
17. Partida Cobro Intereses Registrados en Cuentas de Orden	69
18. Partida Intereses Suspendidos	70
19. Partida Reserva Específica por Valuación	71
20. Partida Reserva Genérica por Valuación	72
21. Partida Crédito Incobrable	72
22. Partida Crédito Incobrable en Cuentas de Orden	73

INTRODUCCIÓN

“Los bancos son instituciones financieras que cumplen la función social de mediar entre quienes cuentan con dinero (captar) y quienes lo necesitan (prestar), a través de instrumentos que ayudan a administrar y disponer de él con seguridad.” (18:11)

En las instituciones bancarias el principal rubro del activo lo constituye la cartera de créditos, pues mediante el otorgamiento de créditos se materializa una de las funciones principales de la actividad bancaria, la cual es el traslado de los excedentes monetarios captados del público en forma de depósitos, a las unidades productivas de la economía.

Considerando lo anterior, es importante investigar sobre el tema “**AUDITORÍA EXTERNA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS EMPRESARIALES MAYORES DE UN BANCO PRIVADO GUATEMALTECO**”, para poder determinar cuáles son las causas, desde el punto de vista de auditoría externa, de la deficiente recuperación de los créditos otorgados; el inadecuado registro y clasificación de la cartera y la incorrecta valuación de las reservas de la Cartera de Créditos Deudores Empresariales Mayores.

Las posibles causas del problema identificado en el párrafo anterior, que pueden ser comprobadas o no al finalizar esta investigación son: la incorrecta utilización de políticas, mecanismos y procedimientos de cobro, la deficiente aplicación de controles internos, el desconocimiento o interpretación inadecuada de las leyes financieras, el incorrecto análisis de la situación financiera del deudor y la falta de conocimiento del ambiente donde se desarrolla el deudor.

Lo que se pretende con esta investigación es mostrar un panorama preciso de los procedimientos, políticas y controles intervinientes en la recuperación de los créditos otorgados, el registro y clasificación de la cartera y la valuación de las reservas que se deben tomar en cuenta al realizar una auditoría externa de la cartera de créditos deudores empresariales mayores de un banco privado en Guatemala, mediante el desarrollo de cuatro capítulos, siendo estos:

Capítulo I Banco Privado Guatemalteco, trata de los antecedentes del sistema financiero nacional, define al banco privado guatemalteco, menciona la legislación aplicable en Guatemala y al Comité de Basilea como estándar internacional de supervisión bancaria.

En el Capítulo II Auditoría Externa, en forma resumida se desarrollan los antecedentes y definiciones de auditoría externa, se presenta la normativa técnica vigente, las Normas Internacionales de Auditoría, como directrices que ayudan al Contador Público y Auditor a cumplir con su responsabilidad profesional al realizar una auditoría sobre estados financieros.

El Capítulo III Auditoría Externa de la Cartera de Créditos Empresariales Mayores de un Banco Privado Guatemalteco, se desarrolla la teoría relacionada con el tema sujeto de investigación, información que ayuda a comprender al proceso crediticio, información mínima de los deudores, valuación de activos crediticios de la cartera deudores empresariales mayores, contabilización y regulaciones de la cartera de créditos. En este capítulo también se detallan los aspectos referentes a una auditoría externa de áreas específicas con el objetivo de dar un panorama que sirva para comprender el caso práctico presentado en el Capítulo IV.

Capítulo IV Auditoría Externa de la Cartera de Créditos Empresariales Mayores de un Banco Privado Guatemalteco (Caso Práctico), se presenta un caso práctico con datos hipotéticos, al cual se adicionan distintas circunstancias que con mayor frecuencia se muestran en la práctica profesional del Contador Público y Auditor al realizar una auditoría externa de un rubro específico, en este caso en particular la cartera de créditos deudores empresariales mayores de un banco guatemalteco. El objetivo de este capítulo es ejemplificar pruebas de auditoría que permitan emitir una opinión sobre dicho rubro y que este trabajo sea utilizado de guía para los estudiantes, así como de enriquecimiento para la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

Se finaliza este trabajo con las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio realizado para dar respuesta a la hipótesis y objetivos planteados así como la bibliografía que se consultó para realizar la investigación.

Por último es importante mencionar que las referencias adjuntas al final de algunos párrafos de esta tesis, se refiere a la bibliografía utilizada, por ejemplo (18:11) y ésta debe interpretarse así: el primer número se refiere al orden que está en la bibliografía y el segundo hace referencia al número de página.

CAPÍTULO I

BANCO PRIVADO GUATEMALTECO

1.1. Sistema Financiero Nacional

Es el “conjunto de entidades financieras y reguladoras estatales y privadas que interactúan en el medio nacional, con el fin de hacer posible la actividad bancaria y bursátil...” (13:92) En el estudio del sistema financiero se pueden analizar aquellas vías o canales por los que pasa el ahorro para su conversión en inversión, mediante la intervención financiera, que es la actividad de tomar recursos económicos en calidad de depósitos de clientes (captación), a un cierto plazo y con una determinada tasa de interés y prestarlos a otros clientes (colocación) a otro plazo y con otro tipo de interés, generalmente más alto.

En Guatemala, el sistema financiero tiene dos sectores: regulado y no regulado. El sector financiero no regulado corresponde a instituciones que realizan intermediación financiera y que no se encuentran bajo la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. Entre los intermediarios financieros que conforman este sector se puede mencionar las asociaciones de crédito, cooperativas de ahorro y crédito, organizaciones no gubernamentales (ONG's), entre otros.

El sector financiero regulado está conformado por instituciones cuya autorización es de carácter estatal, son instituciones que para su formación y operación se rigen por las leyes específicas emitidas para normar el sector financiero, por lo que son supervisadas por la Superintendencia de Bancos, órgano facultado para tal fin. Este sector abarca un sistema bancario y uno no bancario. El primero incluye a los bancos comerciales y a las sociedades financieras. Por su parte, el sistema financiero no bancario se rige por leyes específicas y está conformado

por los Almacenes Generales de Depósito, Compañías de Seguros, Casas de Cambio y otras que la ley disponga.

El sistema financiero guatemalteco se encuentra organizado bajo la estructura de Banca Central, como se indica en el artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala “Las actividades monetarias, bancarias y financieras, estarán organizadas bajo el sistema de banca central, el cual ejerce vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de dinero y a la deuda pública. Dirigirá este sistema, la Junta Monetaria, de la que depende el Banco de Guatemala...” (1:26).

1.1.1. Junta Monetaria

Es el máximo rector del país, es el ente superior del sistema financiero nacional de donde emanan las principales disposiciones complementarias a la Ley de Bancos y Grupos Financieros. La Junta Monetaria ejerce la dirección suprema del Banco de Guatemala.

La Junta Monetaria tendrá a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, velar por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, reglamentar los aspectos relativos al encaje y al depósito legal, reglamentar la cámara de compensación bancaria, autorizar la constitución de bancos, entre otras.

1.1.2. Superintendencia de Bancos

Es el órgano técnico de Banca Central que se encuentra organizado conforme la Ley de Supervisión Financiera y actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria.

Su misión es promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado (regulado) y ejercer la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades de seguros y las demás que la ley disponga. Entre sus principales objetivos están la estandarización de la nomenclatura contable del sistema bancario y la estandarización del mecanismo de operación de los mismos.

Corresponde a la Superintendencia de Bancos, entre otras atribuciones, cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables, a fin de que las entidades sujetas a su vigilancia e inspección mantengan la liquidez y solvencia adecuadas que les permita atender oportuna y totalmente sus obligaciones y evalúen adecuadamente la cobertura, distribución y nivel de riesgo de las operaciones que efectúen, en función de la protección de los intereses del público que confían sus ahorros a dichas entidades.

1.1.3. Entidades Reguladas

Está integrado por todas aquellas instituciones constituidas legalmente; autorizadas por la Junta Monetaria, supervisadas por la Superintendencia de Bancos y reguladas por las leyes financieras del país. Entre éstas se encuentran: Banco de Guatemala, los Bancos del Sistema, las Sociedades Financieras Privadas, los Almacenes Generales de Depósito, Emisoras de Tarjetas de Crédito, Entidades Fuera de Plaza (off shore), las Casas de Cambio, las Casas de Bolsa, las Compañías de Seguros y otras instituciones que la ley disponga.

No se va a entrar en detalle de cada una de estas instituciones porque no es el objetivo de la presente tesis; a continuación se describe brevemente

el Banco de Guatemala con el propósito de establecer su significado en términos generales.

1.1.3.1. Banco de Guatemala

El Banco de Guatemala fue creado mediante el Decreto No. 215 del Congreso de la República de Guatemala, emitido el 11 de diciembre de 1945; modificado por el Decreto No. 16-2002, el cual contiene su Ley Orgánica, esta ley indica que el Banco de Guatemala tiene como objetivo fundamental, contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.

Entre las funciones primordiales del Banco de Guatemala se encuentran: ser el único emisor de la moneda, procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos, recibir en depósito los encajes bancarios y los depósitos legales, administrar las reservas monetarias internacionales y la regulación directa de operaciones de los bancos del sistema financiero nacional, entre otras.

1.2. Banco Privado Guatemalteco

El término banco se refiere a una institución autorizada conforme el Decreto No. 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros, facultada para "...realizar intermediación financiera bancaria, consistente en la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la

recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos.” (7:2)

1.2.1. Función Social

Un banco es una institución cuya función fundamental o primordial es la de ser intermediario en operaciones de crédito, es decir que obtiene recursos del público para poder otorgar préstamos a las personas y entidades que necesiten recursos económicos; el banco realiza estas operaciones a través de instrumentos que ayudan a administrar y disponer de dichos recursos (dinero) con seguridad para el público y es aquí donde se revela que la función social del banco es ayudar como flujo de inserción social y movimiento de la economía del país.

1.2.2. Constitución

La Constitución Política de la República de Guatemala y el Código de Comercio conforman el marco legal para que un banco pueda constituirse como una sociedad anónima. Asimismo, El Código Civil cumple supletoriamente el marco legal de los bancos, pero el instrumento legal más específico es el Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros y es en esta última donde se detallan los aspectos para la constitución y autorización de bancos.

1.2.3. Operaciones y Servicios

Los bancos, para el desarrollo de sus actividades, se rigen por el Decreto No. 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros, donde se indica que podrán efectuar las operaciones, tanto en moneda nacional como extranjera, mismas que se dividen en las siguientes:

1.2.3.1. Operaciones Activas

Son aquellas en que el banco se constituye en acreedor de sus clientes, principalmente como consecuencia de los créditos que les otorga. Entre estas operaciones se encuentran: otorgar créditos, financiamiento en operaciones de cartas de crédito, conceder anticipos para exportación, emitir y operar tarjeta de crédito, realizar descuento de documentos, arrendamiento financiero y factoraje, invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos o por entidades privadas, adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles para uso propio, constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros y realizar operaciones de reporto como reportador.

1.2.3.2. Operaciones Pasivas

Representan derechos de terceros y se pueden agrupar en tres clases: en primer lugar las que representan los derechos de los accionistas, en segundo lugar, las que representan los derechos de los prestamistas y en tercer lugar, las cuentas de los clientes que conservan sus excedentes líquidos en forma de depósitos a la vista. La operación bancaria bajo este concepto, tiene como finalidad obtener capitales ociosos a cambio del pago de un margen pequeño de rendimiento, para hacerlos trabajar e invertirlos lucrativamente.

Entre estas operaciones se pueden mencionar: recibir depósitos monetarios, a plazo y/o de ahorro, crear y negociar bonos y/o pagarés, obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros, crear y negociar obligaciones convertibles o subordinadas y realizar operaciones de reporto como reportado.

1.2.3.2. Operaciones de Confianza

Son las operaciones que los bancos realizan con terceros pero que en esencia, no constituyen operaciones activas o pasivas como tales, es decir, que éstas no implican intermediación financiera ni compromisos financieros para los bancos.

Ejemplos de estas operaciones son: cobrar y pagar por cuenta ajena, recibir depósitos con opción de inversiones financieras, comprar y vender títulos valores por cuenta ajena y servir de agente financiero, encargándose del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones.

1.2.3.4. Pasivos Contingentes

Entre estas operaciones se encuentran el otorgar garantías, prestar avales, otorgar fianzas y emitir o confirmar cartas de crédito.

1.2.3.5. Servicios

Los servicios que prestan los bancos son: actuar como fiduciario, comprar y vender moneda extranjera, apertura de cartas de crédito, efectuar operaciones de cobranza, realizar transferencia de fondos y arrendar cajillas de seguridad.

Es importante mencionar que, “La Junta Monetaria podrá, previa opinión de la Superintendencia de Bancos, autorizar a los bancos a realizar otras operaciones y prestar otros servicios que no estén contemplados en esta Ley, siempre y cuando los mismos sean compatibles con su naturaleza.”
(7:17)

1.2.4. Tipos de Bancos

Es posible clasificar a los bancos de diferentes maneras, según varios factores y parámetros. Una clasificación habitual es la que se hace de acuerdo la conformación de su capital, allí es posible encontrar:

- a. **Bancos públicos:** son los bancos cuyo capital es aportado por el Estado del país, en el caso de Guatemala se trata del Banco Crédito Hipotecario Nacional.
- b. **Bancos privados:** son los bancos cuyo capital es aportado por accionistas particulares y en el caso de nuestro país corresponde a todas las restantes instituciones del sistema bancario que no se encuentran como bancos públicos y mixtos.
- c. **Bancos mixtos:** son los bancos cuyo capital es aportado tanto por accionistas privados y por el sector público, por ejemplo el Banco de Desarrollo Rural, S. A.

Otra clasificación utilizada es la que separa los bancos por su origen, entre nacionales y extranjeros aunque el tipo de actividades que realicen sea similar.

En la clasificación que tiene que ver con el tipo de operaciones que realizan se pueden distinguir los siguientes bancos:

- a. **Banco central:** Son las casas bancarias de categoría superior que autorizan el funcionamiento de entidades crediticias, las supervisan y controlan.
- b. **Banco emisor:** Es el banco en el país que está encargado de emitir los billetes y monedas que están en circulación.

- c. **Bancos corrientes:** son los más habituales y se caracterizan por ofrecer todas las operaciones y servicios que requieren los clientes de un banco.
- d. **Bancos especializados:** Tienen una finalidad crediticia específica, en los que podemos mencionar: bancos de empresas, bancos de consumo, bancos de tesorería, bancos hipotecarios, bancos de inversión, etc.

Por último existen las clases de bancos, que se pueden resumir en:

- a. **Comerciales:** Son los que reciben depósitos monetarios, de ahorro y a plazo menor, invierten su producto en operaciones activas a corto plazo.
- b. **Hipotecarios:** Emiten bonos hipotecarios o prendarios, reciben depósitos de ahorro y de plazo mayor para invertirlo en operaciones activas de mediano y largo plazo.
- c. **Capitalización:** Emiten títulos de capitalización y reciben primas de ahorro para invertir en distintas operaciones activas en plazos a las obligaciones que contraiga.

1.2.5. Estructura de la Institución Bancaria

En lo referente a la administración del banco en el artículo 20 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros se indica que en la organización debe existir un consejo de administración integrado por tres o más administradores, quienes serán los responsables de la dirección general de los negocios de la institución de acuerdo a deberes y atribuciones mínimas pero no exclusivas, que se detallan en el artículo 21 de la Ley referida.

Los bancos deberán contar con procesos integrales que incluyan la administración de riesgos a los que estén expuestos; sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, con el propósito de identificar, medir, monitorear y prevenir los riesgos.

1.2.6. Políticas y Procedimientos

Los bancos deben contar con políticas administrativas escritas para una adecuada administración de los diversos riesgos a los que está expuesta la institución, políticas relativas a la concesión de créditos, inversiones, evaluación de la calidad de activos y suficiencia de provisiones para pérdidas. Las políticas, prácticas y procedimientos establecidos deben permitir al banco obtener un conocimiento adecuado de sus clientes, con el fin de minimizar que utilicen a la institución para efectuar operaciones ilícitas.

Un sistema de control interno adecuado debe incluir disposiciones claras y definidas para la delegación de autoridad y responsabilidad, segregación de funciones, desembolso de fondos, contabilización de operaciones, salvaguarda de activos, y una apropiada auditoría interna y externa independiente, así como contar con una unidad administrativa responsable de velar porque el personal del banco cumpla los controles, las leyes y disposiciones aplicables.

Las bases teóricas dentro de la institución que permiten tener un conocimiento global de su ambiente de control son los manuales de políticas y de procedimientos.

1.2.7. Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos

En la Resolución JM-150-2006 del 7 de diciembre de 2006, la Junta Monetaria resuelve disponer que el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos es de observancia obligatoria para bancos, entre otras entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la SIB, el Manual actual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2008 y en el mismo se encuentran contenidas las normas especializadas de contabilidad propuestas por la SIB para dichas entidades. También dispone la Junta Monetaria que en lo no regulado específicamente se apliquen las Normas Internacionales de Contabilidad y/o las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y que fueran adoptadas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.

Entre los objetivos del Manual mencionado se encuentra regular y uniformar el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones que realicen los bancos, y otras entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la SIB; así como ser un instrumento útil que permita suministrar información financiera para la toma de decisiones de las mismas entidades y del público en general.

El Manual está conformado por las disposiciones generales, las normas contables generales, el catálogo de cuentas, la descripción de cuentas y procedimientos de registro, la jornalización, así como los formatos de los estados financieros.

1.3. Legislación Aplicable a los Bancos

En el artículo 5 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros se establece que los bancos "...se registrarán, en su orden, por sus leyes específicas, por la presente ley, por las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y, en lo que fuere aplicable, por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria y la Ley de Supervisión Financiera. En las materias no previstas en estas leyes, se sujetarán a la legislación general de la República en lo que les fuere aplicable." (7:2)

A continuación se detalla en forma general los aspectos legales que regulan a los bancos y otras disposiciones que se deben tomar en cuenta al realizar una auditoría externa de la cartera de créditos empresariales mayores de un banco privado guatemalteco, con el objetivo de tener un panorama global de la normativa que se debe abarcar.

1.3.1. Ley de Bancos y Grupos Financieros – Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala

A partir de la reforma bancaria del año 2002, esta ley es el instrumento de mayor peso en la aplicación del marco legal del negocio bancario y tiene por objeto principal regular lo relativo a la creación, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones y liquidación de bancos y grupos financieros; así como el establecimiento y clausura de sucursales y de oficinas de representación de bancos extranjeros.

En esta ley de primero se encuentran las disposiciones generales que definen el objeto, denominación, intermediación financiera bancaria, excepciones y régimen legal; después se incluye la información relativa a la constitución, autorización, capital y administración de los bancos.

Describe a los grupos financieros, como se organizan, autorizan, sus empresas controladoras o responsables, menciona el régimen de empresas especializadas en servicios financieros y empresas de apoyo al giro bancario. Define a los bancos, sus operaciones y servicios, prohibiciones y limitaciones hasta llegar a la administración de riesgos.

Existe una limitación que es determinante señalar para este trabajo y la misma se encuentra estipulada en el artículo 47 Concentración de inversiones y contingencias del Decreto No. 19-2002, donde se indica que los bancos no podrán efectuar operaciones que impliquen financiamiento directo e indirecto de cualquier naturaleza, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan:

- a. El 15% del patrimonio computable del banco a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado, o a una sola entidad del Estado o Autónoma.
- b. El 30% del patrimonio computable del banco a dos o más personas relacionadas entre sí o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo.

En relación con la administración de riesgos en el artículo 50 Concesión de financiamiento de la mencionada ley, se estipula que los bancos antes de otorgar un crédito deben cerciorarse razonablemente que los solicitantes tengan la capacidad de pago para atender sus obligaciones dentro del plazo del contrato, así como hacer un seguimiento de la evolución de la capacidad de pago durante la vigencia del financiamiento.

Como se indica en el artículo 51 Garantías, de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, los créditos deben estar respaldados por una adecuada garantía fiduciaria, hipotecaria, prendaria, una combinación de éstas u otras garantías mobiliarias que permita la ley. Asimismo para los créditos sujetos a garantía real no podrán exceder del 70% del valor de las garantías prendarias, ni del 80% del valor de las garantías hipotecarias.

En el contenido de esta ley, también se define el régimen de contabilidad y divulgación de información, el manejo de capital y reservas, y la regularización, suspensión de operaciones y exclusión de activos y pasivos, que es la intervención de la Superintendencia de Bancos al momento de existir una deficiencia patrimonial en el banco.

Finaliza con definiciones del fondo para la protección del ahorro, sanciones, medios de impugnación, régimen procesal, cuotas de inspección y entidades fuera de plaza.

1.3.2. Ley Orgánica del Banco de Guatemala – Decreto No. 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala

Esta ley norma lo referente a la estructura, funcionamiento, naturaleza, objetivo fundamental y funciones del Banco de Guatemala. Para efectos de comprensión del contenido de este capítulo dicho tema se ha tratado en el apartado 1.1.3.1. Banco de Guatemala, el cual se encuentra en la presente tesis.

1.3.3. Ley Monetaria – Decreto No. 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala

En esta ley se establece la unidad monetaria, emisión y curso legal de la moneda en Guatemala, así como el canje y amortización, la

convertibilidad, movilidad de capitales y reservas monetarias internacionales y los tipos de especies monetarias existentes en el país.

1.3.4. Ley de Supervisión Financiera – Decreto No. 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala

En esta ley se define la naturaleza, objeto, funciones y organización de la Superintendencia de Bancos. Para efectos de comprensión del contenido de este capítulo, dicho tema se ha tratado en el apartado 1.1.2. Superintendencia de Bancos, el cual se encuentra en la presente tesis.

1.3.5. Reformas al Decreto No. 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros y al Decreto No. 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala – Decreto No. 26-2012 del Congreso de la República de Guatemala

El 26 de septiembre del año 2012, se publicó en el Diario de Centro América el presente Decreto, en él se hacen cambios a los artículos número 8, 11, 41 Bis., 41 Ter., 47, 49 Bis., 58 Bis., 65, 78, 79, 79 Bis., 81, 82 Bis., 83, 84, 84 Bis., 84 Ter, 86, 88, 113 y 114 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, así como, el artículo número 48 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Dichos cambios entran en vigencia el uno de abril del año 2013, por lo que para efectos de esta investigación no se hará una mención más detallada de los mismos.

1.3.6. Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos – Decreto No. 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala

El objeto de esta ley es prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos, que es un proceso donde se pretende ocultar la fuente de los activos, principalmente el efectivo, generados por

actividades ilícitas o delictivas y darles una apariencia legítima. Existen tres etapas en el proceso de lavado de dinero:

- a. **Colocación:** en esta etapa se transforma el efectivo en activos no monetarios, generalmente se coloca el efectivo en una institución financiera y/o se compran activos.
- b. **Diversificación:** incluye crear complejas capas de transacciones financieras para ocultar el origen ilícito de los fondos.
- c. **Integración:** se pretende ocultar el origen ilícito de los fondos al combinarlos con los fondos de negocios legítimos, al utilizar bancos y otros negocios de bajo riesgo o instituciones para integrar los activos.

En esta ley se incluye lo referente al delito de lavado de dinero, de los responsables de cometer este delito y de las penas que se les imputarán a dichos responsables, así como los procedimientos a seguir contra las personas responsables. Se establecen las personas obligadas, en primer lugar se encuentran las entidades sujetas a la Superintendencia de Bancos, y sus obligaciones para efectos de prevenir y detectar lavado de dinero u otros activos, y la creación y funcionamiento de la Intendencia de Verificación Especial, que es la encargada de velar por el objeto y cumplimiento de esta ley y su reglamento.

1.3.7. Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo – Decreto No. 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala

El financiamiento del terrorismo implica cualquier proceso donde el dinero se acumula para financiar actos de terrorismo, se refiere a los canales y métodos usados para financiar actividades terroristas. Estos pueden ser similares a los que se utilizan en el lavado de dinero, pero generalmente los fondos que financian el terrorismo no provienen de actividades ilícitas.

Esta ley tiene por objeto adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo, en la misma se encuentran las disposiciones generales, los delitos, los responsables y las penas, el procedimiento y providencias cautelares, la extradición refugio y asilo, régimen de personas obligadas y medidas administrativas y la cooperación internacional.

Para los efectos de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento de Terrorismo, se consideran como personas obligadas las establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, en su reglamento y otras disposiciones relativas a dicha materia y para el efecto, les será aplicable el mismo régimen, deberes, obligaciones, políticas para conocimiento de sus clientes y prohibiciones que establezca dicha normativa.

1.3.8. Reglamento de Administración de Riesgo de Crédito JM-93-2005

Este reglamento que se fundamenta en los artículos 50, 51, 52, 53, 55, 56 y 57 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros "...tiene por objeto normar aspectos que deben observar los bancos, las entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento, relativos al proceso de crédito, a la información mínima de los solicitantes de financiamiento y de los deudores, y a la valuación de activos crediticios." (15:3)

La información referente al proceso de crédito, información mínima de los deudores y valuación de activos crediticios se tratará más adelante en el Capítulo III Auditoría Externa de la Cartera de Créditos Empresariales Mayores de un Banco Privado Guatemalteco y en este apartado

únicamente se anotan algunas definiciones que permiten la mejor comprensión de esta investigación:

- a. **Riesgo:** probabilidad que un evento inminente de pérdida exista en una actividad determinada, durante un período definido y que ocasione un incidente con consecuencias factibles de ser estimadas y medidas.
- b. **Riesgo de crédito:** pérdida potencial debida al incumplimiento de pago ocasionado por cambios en la capacidad o intención del deudor de cumplir sus obligaciones contractuales.
- c. **Activos crediticios:** “Son todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución, directo o indirecto, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, tales como: préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito, arrendamiento financiero o factoraje y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución.” (14:3)
- d. **Cartera de créditos:** “El crédito es un préstamo en dinero donde la persona se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera.” (11:1) Por lo que la cartera de crédito es el conjunto de préstamos y financiamientos otorgados por el banco a personas individuales o jurídicas.

- e. **Deudores:** “Son las personas individuales o jurídicas que solicitan financiamiento o garantías a la institución; asicomo las personas individuales o jurídicas propuestas como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.” (14:3)
- f. **Endeudamiento directo:** “Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, incluyendo las garantías obtenidas y los montos de créditos formalizados pendientes de recibir, provenientes, entre otros, de créditos en cuenta corriente y de entrega gradual, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, que una persona individual o jurídica ha contraído como titular con la institución.” (14:3)
- g. **Endeudamiento indirecto:** “Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, que una persona individual o jurídica, sin ser titular del financiamiento, ha contraído con la institución en calidad de fiador, codeudor, garante, avalista u otro de similar naturaleza.” (14:3)
- h. **Endeudamiento total:** “Es la suma del endeudamiento directo e indirecto de un deudor con la institución, para efecto de la evaluación del riesgo crediticio”. (14:4)
- i. **Deudores empresariales mayores:** Endeudamiento total mayor a Q 5,000,000.00, si fuera en moneda nacional, o mayor al equivalente a US\$ 650,000.00, otorgados a empresas para financiar su actividad productiva. En esta clasificación también se incluyen las operaciones realizadas a través del sistema de tarjetas de crédito de personas jurídicas, operaciones de arrendamiento financiero, créditos otorgados al Gobierno Central, municipalidades y otras instituciones del Estado y

todo activo crediticio, independientemente de su destino, que no reúna las características de crédito hipotecario de vivienda, de consumo ni de microcrédito.

De acuerdo al tipo de garantía los créditos se pueden clasificar en:

- **Préstamos fiduciarios:** Aquellos donde la garantía es la firma del solicitante, la cual puede contar con el aval de un codeudor en forma mancomunada.
 - **Préstamos con garantía real:** En los cuales el monto financiado es garantizado con una garantía real y tangible, como puede ser: hipoteca sobre un bien inmueble, prenda sobre determinada mercancía o bien. Estos préstamos pueden clasificarse en préstamos prendarios, préstamo hipotecario, préstamo con bono en prenda y préstamo con garantía de obligaciones propias.
- j. **Valuación de activos crediticios:** Es el procedimiento por medio del cual una institución financiera, determina el grado de recuperación de sus activos crediticios, mediante la constitución de las reservas de valuación (similar a la reserva para cuentas incobrables en una empresa comercial) que estime necesarias para cubrir el riesgo de irrecuperabilidad de dichos activos crediticios, en el caso de los deudores empresariales mayores dichas reservas son determinadas con base al análisis de su capacidad de pago y mora, mientras que en el caso de los demás deudores, esta reserva de valuación se calcula con base únicamente a la mora que presenten los activos crediticios.
- k. **Reservas o provisiones:** “Son las sumas que las instituciones deben reconocer contablemente para hacer frente a la dudosa

recuperabilidad de activos crediticios, determinadas conforme a estimaciones establecidas mediante el análisis de riesgo y la valuación de dichos activos, en adición al monto de capital y reservas de capital mínimo requerido por ley”. (14:4)

1.4. Estándares Internacionales - Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea es un Comité de autoridades supervisoras que fue establecido por los Gobernantes de los bancos centrales del Grupo de los Diez (G-10) en 1974, a raíz de serios problemas bancarios, principalmente la bancarrota del Bankhaus Herstatt en Alemania Occidental y del estadounidense Franklin National Bank.

“Este Comité proporciona un foro permanente de cooperación a sus países miembros en materias de supervisión bancaria, estableciendo métodos para mejorar los sistemas de alerta temprana, la armonía en la red supervisora, el entendimiento supervisor y la calidad a nivel mundial de la supervisión bancaria.” (12:1)

“Los estándares y las recomendaciones sobre buenas prácticas emitidos por el Comité no poseen fuerza legal; sin embargo, motivan a las diferentes autoridades supervisoras para que los adecuen a sus propios sistemas internos y logren una convergencia hacia enfoques y estándares comunes.” (12:1)

El Comité ha emitido tres acuerdos que consisten en recomendaciones sobre la legislación y regulación bancaria, a continuación se realiza un breve resumen de dichos acuerdos:

1.4.1. Acuerdo de Capital de Basilea o Basilea I

“Con el propósito de fortalecer la estabilidad del sistema bancario internacional y para eliminar la desigualdad competitiva, consecuencia de las diferencias en las exigencias de capitales nacionales, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, en 1988, logró un consenso sobre un enfoque de la medición del riesgo, al aprobar un sistema de medición de capital, que incluía la implementación de un marco de trabajo y un requerimiento de capital estándar mínimo del 8% sobre los activos ponderados de acuerdo a su riesgo.” (12:3)

“En 1996 el Comité, como parte de la determinación de nuevos riesgos, incorporó a dicho consenso requerimientos de capital por riesgos de mercado, consecuencia de posiciones abiertas de los bancos en el mercado de moneda extranjera, valores de deuda negociables, acciones, mercancías y opciones. Su finalidad era que la banca internacional operara con un capital adecuado a los riesgos asumidos, asegurando un mínimo nivel de solvencia, y la aplicación de una normativa similar a entidades de distintos países que operaban en los mismos mercados.” (12:3)

En el caso de Guatemala, en el Artículo 64 Adecuación de Capital de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, se establece que los bancos deben mantener permanentemente un monto mínimo de patrimonio en relación con su exposición a los riesgos de crédito, de mercado y otros riesgos. Las ponderaciones de activos y contingencias a las que se refiere el artículo mencionado se encuentran reguladas en el Anexo a la Resolución JM-46-2004 Reglamento para la Determinación del Monto Mínimo del Patrimonio Requerido para Exposición a los Riesgos, aplicable a Bancos y Sociedades Financieras.

En este reglamento se indica que el monto mínimo de patrimonio requerido será la suma del equivalente al diez por ciento (10%) de los activos y contingencias, ambos ponderados de acuerdo a su riesgo según las categorías contenidas en los artículos 3 al 7 y el cien por ciento (100%) del monto de gastos diferidos por amortizar que se registren contablemente a partir de la vigencia de dicho reglamento.

1.4.2. Convergencia Internacional de Medición de Capital y Estándares de Capital, un Marco Revisado o Basilea II

Basilea II se aprueba en junio de 2004 en respuesta a los avances tecnológicos, la diversificación de los mercados financieros, la complejidad de los instrumentos o productos financieros, los modelos de gestión y las tendencias internacionales en materia de riesgos y gobierno corporativo. Entre sus objetivos fundamentales está fortalecer la solidez y estabilidad del sistema financiero internacional, promover la adopción de prácticas de administración de riesgos más fuertes en las entidades bancarias, perfeccionar el acuerdo anterior, fomentar la competencia en igualdad de condiciones, determinar el capital mínimo regulatorio en base a criterios más sensibles al riesgo que permitan alinear éste con el capital económico, mejorar la eficiencia y el rendimiento de los procesos bancarios, y mejorar la supervisión bancaria y la transparencia de la información.

Para lograr los objetivos mencionados, Basilea II se basa en:

- a. Pilar I: Requerimientos mínimos de capital.** Persigue una adecuada gestión de riesgos por parte de las entidades bancarias, al fomentar la utilización de modelos de medición de riesgos. Mantiene el coeficiente del 8% del acuerdo anterior y no presenta modificaciones en cuanto a requerimientos de capital para riesgo de

mercado. Para el riesgo de crédito propone tres métodos para su implementación, todos de diferente complejidad y requisitos. Se introduce el requerimiento de capital por riesgo operacional, en el cual se proponen tres métodos de cálculo en orden creciente de sofisticación y sensibilidad al riesgo. En este pilar también se consideran varios mitigadores de riesgo, que incluyen garantías y colaterales financieros.

- b. Pilar II: Proceso de examen supervisor.** Busca mejorar la supervisión y fortalecer la gestión bancaria, así como establecer requerimientos de capital para los riesgos que no hayan sido debidamente cubiertos por el Pilar I. En el Pilar II se requiere a los bancos contar con un proceso permanente que permita evaluar la suficiencia de su capital consistente con su perfil de riesgo y se busca que los supervisores cuenten con las facultades necesarias para tomar medidas oportunas para evitar que el capital descienda por debajo de los niveles mínimos requeridos.
- c. Pilar III: Disciplina de mercado.** “Establece la necesidad de contar con una política formal de divulgación de información que permitirá a los usuarios evaluar aspectos básicos de la entidad bancaria relativos a: ámbito de aplicación; exposiciones al riesgo; procesos de evaluación del riesgo; relación entre el perfil de riesgo y el capital; y suficiencia de capital.” (12:6)

1.4.3. Marco Regulatorio Internacional para Bancos o Basilea III

Es un conjunto integral de reformas (incluidas en julio de 2010, dentro de las iniciativas internacionales para reforzar el sistema regulatorio financiero) que se elaboraron en respuesta a la crisis financiera de finales del año 2007, con el objetivo de fortalecer la regulación, supervisión y

gestión de riesgos del sector bancario. Las medidas de Basilea III persiguen:

- Mejorar la capacidad del sector bancario para afrontar perturbaciones ocasionadas por tensiones financieras o económicas de cualquier tipo.
- Mejorar la gestión de riesgos y el buen gobierno en los bancos.
- Reforzar la transparencia y la divulgación de información de los bancos.

Las reformas están dirigidas a:

- La regulación de los bancos a título individual, para aumentar la capacidad de reacción de cada institución en periodos de tensión.
- Los riesgos sistémicos que puedan acumularse en el sector bancario en su conjunto, así como la amplificación pro cíclica de dichos riesgos a lo largo del tiempo.

Estas dos dimensiones son complementarias, ya que al aumentar la resistencia de cada banco se reduce el riesgo de alteraciones en el conjunto del sistema. Basilea III no sustituye, replantea o reconstruye los marcos anteriores (Basilea I y Basilea II), sino los complementa con un conjunto integral de medidas, algunas de las cuales corresponden a nuevos conceptos y herramientas.

1.4.4. Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz

Son normas mínimas que emite el Comité para la correcta regulación y supervisión de bancos y sistemas bancarios, estos principios sirven de referencia para evaluar la calidad de los sistemas supervisores de los países e identificar mejoras.

Estos principios han sido revisados y actualizados desde su creación y en septiembre de 2012 se emitió un nuevo conjunto de 29 Principios Básicos con el fin de ofrecer un estándar integral que ayude a sentar las bases de la regulación, supervisión, buen gobierno y gestión de riesgos del sector bancario. Los principios mencionados se agrupan en dos grandes categorías: la primera (Principios 1 al 13) se centra en las potestades, atribuciones y funciones de los supervisores, mientras la segunda (Principios 14 al 29) lo hace en las regulaciones y requisitos prudenciales que deben cumplir los bancos.

Los principios de la segunda categoría en su orden, son: gobierno corporativo, proceso de gestión de riesgo, suficiencia de capital, riesgo de crédito, activos dudosos, provisiones y reservas, riesgo de concentración y límites de exposición a grandes riesgos, transacciones con partes vinculadas, riesgo país y riesgo de transferencia, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés en la cartera bancaria, riesgo de liquidez, riesgo operacional, control y auditoría internos, información financiera y auditoría externa, divulgación y transparencia y por último utilización abusiva de servicios financieros.

CAPÍTULO II

AUDITORÍA EXTERNA

2.1. Antecedentes

La auditoría en sus inicios se conformaba por revisiones enfocadas únicamente a comprobar la exactitud de las cantidades y el registro correcto de las transacciones, sin embargo conforme se desarrolló la actividad empresarial y los bancos tuvieron más injerencia en las empresas (principalmente por el otorgamiento de préstamos) se hizo necesaria la elaboración de estados financieros y que éstos fueran avalados por un profesional independiente.

Posteriormente, la aplicación de la auditoría se extendió a diversos campos profesionales, ampliándose así su revisión y considerándose en la actualidad como una profesión que se puede aplicar a diversas ramas; sin embargo, el propósito de esta tesis no es profundizar en los diferentes tipos de auditoría que existen, no se detallan los mismos y la información de la presente investigación se enfoca específicamente en la auditoría externa.

2.2. Definición

La auditoría en sentido general se puede definir como "...la revisión independiente de alguna o algunas actividades, funciones específicas, resultados u operaciones de una entidad administrativa, realizada por un profesional de la auditoría, con el propósito de evaluar su correcta realización y con base en ese análisis, poder emitir una opinión autorizada sobre la razonabilidad de sus resultados y el cumplimiento de sus operaciones." (16:11)

La auditoría externa "es la revisión independiente que realiza un profesional de la auditoría, con total libertad de criterio y sin ninguna influencia, con el propósito de evaluar el desempeño de las actividades, operaciones y funciones

que se realizan en la empresa que lo contrata, así como la razonabilidad en la emisión de sus resultados financieros. La relación de trabajo del auditor es ajena a la institución donde se aplicará la auditoría y esto le permite emitir un dictamen libre e independiente.” (16:13)

Según la Norma Internacional de Auditoría 200, “El objetivo de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros. Esto se logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.” (9:56)

2.3. Normas Internacionales de Auditoría

Las Normas de Auditoría son reglas que garantizan la calidad de la actuación y responsabilidad del auditor, en el proceso de una auditoría. Las Normas de Auditoría proporcionan una orientación clara para el desarrollo del trabajo que los clientes, usuarios y público en general esperan del auditor.

A nivel mundial y con el propósito de armonizar las Normas de Auditoría, el 7 de octubre de 1977 se fundó la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants –IFAC–). En 1978 el Consejo de la Federación, estableció un Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría (International Auditing Practices Committee –IAPC–) para desarrollar y emitir normas sobre las prácticas de auditoría generalmente aceptadas, servicios relacionados y sobre la forma y contenido de los informes de auditoría, denominadas Normas Internacionales de Auditoría –NIA–.

En el 2002 se reemplaza el Comité IAPC, por el Consejo de Normas Internacionales Auditoría y para Atestiguar –IAASB–, encargado de emitir actualmente las Normas Internacionales de Auditoría –NIA–.

La emisión de las NIA mejoró el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría en todo el mundo, pues contienen los principios básicos y procedimientos esenciales para unificar los criterios y prácticas de la profesión relacionadas con auditorías de estados financieros.

En el caso de Guatemala, con la creación del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala –CCPA–, en junio de 2005, éste asumió la responsabilidad como entidad Rectora de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría en Guatemala, encargada de promover la investigación permanente de las normas y técnicas de contabilidad y auditoría, que deben regir en el país. Y en consecución de sus funciones, el CCPA publicó el 20 de diciembre de 2007 en el Diario de Centro América la resolución en la que se adoptan en Guatemala las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– en todas las auditorías que se practiquen para el ejercicio contable 2008 en adelante.

2.4. Planificación de Auditoría

La planificación es el desarrollo de una estrategia para obtener el alcance esperado de una auditoría. El proceso de planificación abarca actividades que van desde reuniones iniciales para tener acceso a la información necesaria, hasta los procedimientos que se han de seguir al examinar tal información, también incluye la planificación del número y capacidad del personal necesario para realizar la auditoría. La naturaleza y alcance de los procedimientos de planificación del auditor varían según el tamaño y complejidad de la entidad a auditar, de su experiencia en la misma y de su conocimiento del negocio de la entidad.

No existe un orden específico para realizar las tareas de planificación, dado que dependerá de factores, tales como si la auditoría es la primera, el tamaño y la complejidad de las actividades de la entidad, la medida de los cambios en las

actividades de la entidad y los requisitos de reporte desde la última auditoría; sin embargo, los puntos indispensables que se deben considerar en la planificación de una auditoría realizada en base a la NIA 300 Planificación de la auditoría de los estados financieros son:

2.4.1. Aceptación y Continuación del Encargo

Para la aceptación y/o continuación de una auditoría se deben considerar, entre otras, la estructura legal de la entidad, actividades principales, el objetivo del trabajo, si es una entidad regulada o reporta a alguna entidad y si se tiene obligación como auditores externos a reportar a dicha entidad, si el marco de información financiera que utiliza en la preparación de sus estados financieros es aceptable, si existe alguna legislación específica para el banco, se debe evaluar la posibilidad de amenazas a la independencia de todo el equipo del encargo y posible conflicto de intereses, evaluar si se puede confiar en la integridad de la gerencia y si la asociación con el cliente puede dañar la reputación de la firma y si se cuenta con las competencias y recursos necesarios para prestar adecuadamente los servicios profesionales.

2.4.2. Acordar el Alcance y los Términos del Encargo

Principalmente se refiere a realizar una carta de compromiso que sea firmada de aceptada por la entidad a auditar, donde se detalle el alcance, los términos del encargo, un plazo de tiempo y fecha de entrega del informe de auditoría.

2.4.3. Documentar la Administración del Encargo

Incluye la identificación del equipo del encargo y la redacción de la carta de acuerdos del encargo para comunicar los requisitos de plazo, personal y auditoría a la entidad.

2.4.4. Realizar o Actualizar el Conocimiento de la Entidad y su Entorno

Se busca o actualiza el conocimiento que se tiene de la actividad de la entidad y el ámbito en el que opera, se consideran los cambios en los requisitos de información financiera, se realiza una valuación preliminar de la puesta en marcha y de las operaciones de las partes relacionadas y una valuación preliminar de la confianza en terceros.

2.4.5. Conocer y Evaluar el Control Interno

Este punto se desarrollará en el apartado 2.6 Control Interno, el cual se encuentra en la presente tesis.

2.4.6. Establecer el Nivel de Incorrección Material

La incorrección material (que puede consistir de uno o más montos) se fija para reducir, a un nivel bajo adecuado, la posibilidad de que todas las declaraciones erróneas sin corregir y sin detectar en los estados financieros excedan la incorrección material para los estados financieros como un todo. Asimismo, la incorrección material también se puede determinar para clases particulares de transacciones, saldos de cuenta o revelaciones.

En una primera etapa del proceso de planificación se debe establecer un nivel de incorrección material para los estados financieros como un todo, al igual que niveles de incorrección material específicos (menores) para determinadas clases de transacciones, saldos de cuenta o revelaciones, cuando fuere necesario. Lo anterior, tiene el objetivo de poder detectar las declaraciones erróneas, al incluir las omisiones, que pudieran razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros, así mismo, para poder evaluar los riesgos de dichas declaraciones erróneas y poder determinar la

naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos adicionales de auditoría.

La determinación de la incorrección material no es un cálculo mecánico simple e implica el uso del criterio profesional. Depende del conocimiento que se tenga de la entidad, actualizado durante la aplicación de los procedimientos de valuación de riesgo y la naturaleza y medida de las afirmaciones falsas identificadas en auditorías previas y así, las expectativas del auditor en relación con las afirmaciones falsas en el período actual.

En la práctica suele aplicarse un porcentaje a un punto de referencia elegido como punto de partida para determinar la incorrección material para los estados financieros como un todo. Por ejemplo, los puntos de referencia que pueden ser adecuados según las circunstancias incluyen: la ganancia antes de impuesto, los ingresos totales, la ganancia bruta o gastos totales y el patrimonio o valor neto del activo.

A la par del término de incorrección material nace el término inmaterial, mismo que hace referencia a asuntos que son completamente intrascendentes cuando se los juzga con cualquier criterio.

En la medida en que se avanza con el encargo de auditoría, se debe revisar la incorrección material para evaluar si existe información que modifique la que se había determinado.

2.4.7. Identificar y Evaluar Factores de Riesgo

Con el objetivo de poder identificar y evaluar los riesgos debe realizarse un debate de equipo para compartir conocimientos, intercambiar

información sobre los riesgos comerciales y debatir las posibles afirmaciones falsas de los estados financieros resultantes de fraude u error. Este punto se desarrollará en el apartado 2.5 Riesgos de Auditoría, el cual se encuentra en la presente tesis.

2.4.9. Programa de Auditoría

El paso final en la planificación de auditoría es diseñar un programa de pruebas. Un programa en auditoría representa un listado en el cual se enumeran todos aquellos pasos a seguir durante un período de tiempo determinado, para obtener suficiente y competente información financiera.

El programa de auditoría establece la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos del auditor, contribuye a informar a los asistentes sobre el trabajo a realizar, ayuda a organizar y distribuir el trabajo y sirve de protección contra posibles omisiones o duplicaciones.

Al diseñar programas de auditoría detallados o a la medida se debe considerar la prueba de controles relacionados donde fuere necesario o donde fuere eficiente y luego considerar los procedimientos de auditoría sustanciales para poder obtener pruebas suficientes.

Los programas de auditoría deberían estar diseñados para cada área significativa de los estados financieros y es necesario revisar los mismos y adaptarlos, según fuere necesario en el transcurso de la revisión.

2.5. Riesgos de Auditoría

La metodología para las auditorías basadas en las NIA está diseñada para reducir el riesgo de auditoría a un nivel bajo aceptable. El riesgo de auditoría es el riesgo de emisión de un dictamen inadecuado cuando los estados financieros

contienen afirmaciones falsas significativas, este riesgo es una función del riesgo de afirmaciones falsas en los estados financieros y el riesgo de que el auditor no detecte dichas afirmaciones falsas. El riesgo de auditoría nunca puede reducirse a cero, pero en todos los casos es necesario obtener pruebas de auditoría suficientes para llegar a conclusiones razonables sobre las cuales basar el dictamen. El riesgo de auditoría tiene tres componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

2.5.1. Riesgo Inherente

Es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de incorrección material, tanto individual como en conjunto con otras cuentas o clases de transacciones, donde se asume que no hubo controles internos relacionados.

La consideración de los riesgos cubre un área amplia; sin embargo, se debe enfatizar que finalmente el auditor solo está interesado en identificar riesgos que pueden derivar en afirmaciones falsas. Generalmente, dichos riesgos pueden derivar en afirmaciones falsas de los estados financieros en uno de los dos siguientes niveles:

- a. A nivel de los estados financieros en su conjunto.
- b. A nivel de las afirmaciones específicas de los estados financieros.

Como ejemplos de riesgos inherentes a nivel de estados financieros en su conjunto se encuentran la integridad de la administración, la experiencia y conocimiento de la misma, los cambios de ésta durante el período, presiones inusuales que la administración pueda tener, entre otros.

Algunos riesgos inherentes a nivel de las afirmaciones específicas de los estados financieros pueden ser la complejidad de las transacciones, eventos que podrían requerir usar el trabajo de un experto, susceptibilidad de los activos a pérdida o malversación, transacciones inusuales y no sujetas a procesamiento ordinario, entre otros.

Las afirmaciones de los estados financieros son declaraciones que la administración incorpora en la realización de los estados financieros, tanto de forma explícita como de otra forma. Estas afirmaciones son:

- a. **Existencia.** Un activo o pasivo existe en una fecha dada.
- b. **Ocurrencia.** Una transacción o evento tuvo lugar y el mismo pertenece a la entidad.
- c. **Derechos y obligaciones.** La entidad posee o controla el derecho sobre los activos y los pasivos son obligaciones de la entidad. Los hechos revelados pertenecen a la entidad.
- d. **Integridad.** No hay activos, pasivos, transacciones o eventos sin registrar, ni partidas sin revelar. Todo lo que debió registrarse ha sido registrado.
- e. **Precisión.** Las cantidades, transacciones y hechos han sido registrados a su monto apropiado y en el período contable que les corresponde.
- f. **Valuación.** Los activos o pasivos son registrados a su monto apropiado y cualquier valuación resultante o ajustes por estimaciones también han sido registrados adecuadamente.

g. Clasificación y comprensibilidad. Una partida se revela, se clasifica y describe de acuerdo con el marco de referencia aplicable. La información financiera es presentada apropiadamente y las descripciones y revelaciones son expresada claramente.

2.5.2. Riesgo de Control

Es el riesgo de que una representación errónea pudiera ocurrir en el saldo de cuenta o clase de transacciones y la misma fuera de incorrección material individualmente o cuando se agrega con afirmaciones erróneas en otros saldos o clases, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno.

2.5.3. Riesgo de Detección

Es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podría ser de incorrección material, individualmente o cuando se agrega con afirmaciones erróneas en otros saldos o clases.

El nivel de riesgo de detección se relaciona directamente con los procedimientos sustantivos del auditor. La evaluación del auditor del riesgo de control, junto con la evaluación del riesgo inherente, influye en la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos que deben desempeñarse para reducir el riesgo de detección y por tanto el riesgo de auditoría, a un nivel aceptablemente bajo.

2.6. Control Interno

Esta es la etapa más importante de la planificación, aquí el auditor conoce y evalúa los métodos y procedimientos que la entidad utiliza para garantizar información financiera confiable y operaciones bien realizadas como garantía de buena ejecución. La evaluación del control interno provee la base de realización de la auditoría pues determina la naturaleza, el alcance y la oportunidad que tendrá la auditoría.

El objetivo principal de comprender el control interno es poder identificar, en forma efectiva, los riesgos de afirmaciones falsas en los estados financieros.

Generalmente, estos controles están relacionados con el objetivo de la entidad de confeccionar estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable y la gestión de riesgos que pueden generar afirmaciones falsas significativas en dichos estados financieros. Es una cuestión de criterio profesional si el control es relevante, pero el énfasis está en conocer los sistemas y controles que tratan las áreas que son significantes para la información financiera dado que hay posibilidad de que se produzca una afirmación falsa.

2.6.1. Elementos del Control Interno

El control interno incluye los siguientes elementos:

2.6.1.1. Entorno de Control

El conocimiento que se tiene de la entidad y su actividad constituye la base de la valuación de la fortaleza del ámbito de control de la entidad. El ámbito de control incluye las funciones de dirección y gestión y las actitudes, cuidados y acciones del órgano director y de la gerencia respecto del control interno de la sociedad y la importancia

en la entidad. El ámbito de control establece el nivel de una organización e influye en la conciencia de control de su gente. Constituye la base para un control interno efectivo que provee disciplina y estructura.

2.6.1.2. Evaluación de Riesgos

Se debe documentar la valuación del proceso de la entidad que tiene por objeto identificar los riesgos relevantes para la información financiera y las acciones decisivas para responder a dichos riesgos.

2.6.1.3. Información y Comunicación

Es necesario entender el sistema de información, incluso de los procesos comerciales relacionados, relevantes para el reporte financiero, que incluye las siguientes áreas:

- a. Las clases de operaciones que son significativas para los estados financieros;
- b. Los procedimientos, dentro de los sistemas de tecnología de información (TI) y sistemas manuales, en virtud de los cuales las operaciones se inician, registran, procesan y corrigen, según fuera necesario, transferidas al Libro Diario Mayor General y reportadas en los estados financieros;
- c. La forma en que el sistema de información captura los hechos y condiciones, diferentes a las operaciones, que son significativas para los estados financieros (es especialmente importante respecto de declaraciones que no están manejadas por operaciones, como

ser la existencia de compromisos o contingencias, exposición a riesgos.) y

- d. El proceso de información financiera utilizado para confeccionar los estados financieros de la entidad, que incluyen estimaciones contables y declaraciones.

Asimismo, es necesario comprender la forma en que la entidad comunica las funciones, responsabilidades y asuntos relacionados con la información financiera, como las comunicaciones entre la gerencia y el órgano director y las comunicaciones externas que se mantienen con autoridades regulatorias.

Los sistemas o ciclos individuales (que pueden ser financieros o no) que son significativos para los estados financieros o la auditoría deben ser documentados. Esta documentación debería incluir los registros contables relacionados, la información de respaldo y las cuentas específicas en los estados financieros que son utilizados para iniciar, registrar, procesar y reportar operaciones y la forma en que la información es transferida al Libro Diario Mayor General.

2.6.1.4. Actividades de Control - Supervisión

Las actividades de control son políticas y procedimientos que permiten garantizar que las directivas de la gerencia se aplican. Por ejemplo, estas actividades pueden incluir autorizaciones, revisiones de desempeño, controles físicos y división de funciones. No es necesario tener un conocimiento de todas las actividades de control, sino de aquellas que se consideran necesarias para entender y

evaluar los riesgos de afirmaciones falsas específicas y diseñar procedimientos de auditoría.

2.6.1.5. Monitoreo

Es necesario comprender los tipos de procesos que la entidad utiliza para monitorear el control interno sobre la información financiera (incluye el monitoreo de actividades de control) y la forma en que se inician las acciones correctivas.

En la práctica, los procedimientos de monitoreo de controles pueden ser de dos tipos:

- a. Procedimientos de monitoreo de alto nivel como por ejemplo, la evaluación por parte de la auditoría interna del cumplimiento con los términos de los contratos;
- b. Procedimientos que son, en su esencia, actividades de control, como por ejemplo, revisión por parte de la gerencia de la confección, en tiempo y forma, de las conciliaciones bancarias.

2.6.2. Evaluación del Control Interno

Una forma de evaluar el control interno de la entidad es mediante la metodología COSO. El Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission (COSO) se formó en 1985 para mejorar la calidad de los reportes financieros mediante la ética en los negocios, con objeto de tener controles internos y gobierno corporativo efectivos.

El marco de trabajo de COSO I se desarrolló y publicó en 1992 como una fundación para establecer sistemas de control interno y determinar su

efectividad. En este modelo se define al sistema de control interno como “un proceso realizado por la dirección, la gerencia y el personal de una entidad diseñado para proporcionar una seguridad razonable con respecto al cumplimiento de los objetivos de la organización”, donde sus principales objetivos son:

- a. Promover eficiencia y eficacia en las operaciones.
- b. Asegurar confiabilidad en la información financiera.
- c. Lograr el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

COSO I fue realizado bajo un marco de control y contaba con cinco elementos que son los que se mencionaron en el punto 2.6.1. Elementos de Control Interno; sin embargo, bajo la premisa que la administración de riesgos es parte del control interno de las compañías se emitió un segundo reporte, COSO II, en un marco de riesgos que complementa a COSO I con un modelo que identifica la evaluación y administración de riesgos, donde esta administración se divide en cuatro categorías que son:

- a. Establecimiento de objetivos.
- b. Identificación de eventos que afecten los objetivos.
- c. Administración de riesgos: estimar la probabilidad y el impacto sobre los objetivos. Se sugiere dos cálculos: Si la administración no actuará (riesgo inherente) y la evaluación después de las acciones (riesgo residual)
- d. Respuesta al riesgo: acciones (define el nivel de tolerancia)

Actualmente, se encuentra vigente el reporte COSO III, sin embargo este no sustituye los modelos anteriores y adiciona principios y atributos a

cada uno de los elementos del control interno establecidos en COSO I y II. A partir de esta metodología para enfocar los procedimientos de auditoría en asegurar la confiabilidad de la información financiera se puede evaluar el control interno de la entidad al indagar con la administración los procedimientos y políticas establecidos para cumplir con los principios siguientes:

2.6.2.1. Principios de Entorno de Control

Evaluar la integridad y valores éticos establecidos, atribuciones y autoridad del Consejo de Administración, filosofía de la administración y estilo de operación, estructura organizacional, competencia del reporte financiero, autoridad y responsabilidad delimitada y recursos humanos.

2.6.2.2. Principios de Evaluación de Riesgos

Entender los objetivos y riesgos del reporte financiero, utilizar el escepticismo profesional al evaluar un posible riesgo de fraude.

2.6.2.3. Principios de Información y Comunicación

Entender el proceso del reporte financiero, control interno de la información, comunicación interna y externa.

2.6.2.4. Principios de Actividades de Control

Conocer si las actividades de control se interrelacionan con la evaluación de riesgos, evaluar la selección y desarrollo de las actividades de control, políticas y procedimientos y tecnologías de información.

2.6.2.5. Principios de Monitoreo

Considerar si se realizan evaluaciones oportunas e independientes y si existe reporte de deficiencias.

2.7. Ejecución de la Auditoría

En esta etapa se pone en práctica la aplicación de los programas de auditoría diseñados en la planificación para conseguir información, verificar resultados, identificar hallazgos y conclusiones a fin de obtener evidencia suficiente y adecuada que respalde nuestra opinión de auditoría.

2.7.1. Técnicas de Auditoría

Son las herramientas, métodos de investigación, que utiliza el auditor externo para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que fundamentara su opinión. Entre las técnicas más utilizadas se encuentran la inspección, observación, comparación, revisión, rastreo, indagación, análisis, conciliación, confirmación externa, re-cálculos, reproceso, investigación y declaraciones o certificaciones.

2.7.2. Pruebas y Procedimientos

Son el conjunto de técnicas, operaciones específicas, aplicadas a partidas, cuentas o transacciones relativas a los estados financieros, mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión. Entre estos procedimientos se encuentran:

2.7.2.1. Análisis Sustantivo

Es la utilización de procedimientos o pruebas de auditoría en dos aspectos: primero el análisis de transacciones y saldos y segundo el análisis de esas mismas transacciones pero en forma extensa. Estos procedimientos pueden ser de dos tipos:

- a) **Procedimientos de cumplimiento.** Son pruebas de controles, diseñados para obtener una seguridad razonable de que están implementados los controles internos en los que se deposita confianza para determinar así el alcance de las pruebas sustantivas de auditoría. Es importante mencionar que una desviación más alta que la desviación aceptada como tolerable por el auditor, incrementa el riesgo de control y por consiguiente, el riesgo de errores materiales en los estados financieros.
- b) **Procedimientos sustantivos.** Son pruebas de auditoría diseñadas para obtener evidencia de que los datos generados por la contabilidad son exactos, válidos y están completos. Estas pruebas se diseñan para probar las afirmaciones de la gerencia en los estados financieros auditados y pueden clasificarse en dos tipos:
- Pruebas de detalles de las transacciones y de los saldos. Entre los métodos principales para este tipo de pruebas se encuentran la revisión de partidas específicas y la utilización del muestreo para concluir sobre una población, basándose en una parte de ella, con una seguridad razonable.
 - Pruebas de revisión analítica. Entre los métodos principales para este tipo de pruebas se encuentran el análisis predictivo, de datos, de índices y de tendencias. Al realizar estas pruebas se debe considerar el riesgo de errores materiales, las pruebas de detalle realizadas, evaluar la confiabilidad de los datos en los que se fundamentará el auditor para determinar sus expectativas, desarrollar expectativas

precisas, determinar las diferencias que se considerarán aceptables y evaluar los resultados para alcanzar una conclusión de los procedimientos.

Con relación a la evaluación de los resultados de estas pruebas, si existe una tasa de error más alta que la tasa de error tolerable aceptada, ocasiona que el auditor concluya que el saldo está presentado de una manera materialmente errónea.

2.8. Finalización de la Auditoría

Es el proceso mediante el cual el auditor deberá estar en posesión de todos los datos necesarios para analizar las operaciones registradas en los estados financieros de su cliente y redactar el informe de auditoría.

Para dar por concluido el examen de los estados financieros de la empresa y emitir el dictamen respectivo es necesario tener presentes los aspectos básicos de todas las etapas de auditoría realizadas. Al enfocar las diversas fases del encargo de auditoría que normalmente caracterizan su terminación y que en general, no se refieren a cuentas o renglones individuales de los estados financieros, sino más bien al conjunto de ellos y a la auditoría como un todo. A continuación se mencionan algunos puntos que deben ser tomados en cuenta antes de emitir la opinión:

- Verificar el cumplimiento de los programas de auditoría.
- Evaluar la existencia de eventos subsecuentes, desde la fecha de la información financiera examinada hasta la fecha del dictamen.
- Solicitar la Carta de Representación de la Gerencia y la Carta de Actas del Consejo de Administración.
- Cotejar los Estados Financieros Auditados contra los registros contables.

- Revisar que se tienen todas las conclusiones identificadas en los papeles de trabajo.
- Tener el archivo permanente actualizado y leer el archivo de correspondencia para constatar el cumplimiento total del trabajo acordado.

2.9. Dictamen de Auditoría

El objetivo final de la auditoría es realizar un dictamen en el que se obtenga una seguridad razonable que los estados financieros fueron preparados de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable en todos sus aspectos importantes y que los mismos están libres de errores materiales debido a fraude o error.

Una seguridad absoluta sobre los aspectos anteriores no es posible por las limitaciones inherentes de cualquier auditoría, pero si el auditor ha obtenido suficiente y apropiada evidencia para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo se puede lograr un alto nivel de confianza y una alta precisión.

El trabajo de auditoría tiene por consiguiente como finalidad inmediata, proporcionar al propio auditor los elementos de juicio y de convicción necesaria para poder dar su dictamen, de una manera objetiva y profesional a la dirección de la empresa. La importancia del dictamen radica en que es lo único que los usuarios ven del trabajo del Contador Público y Auditor y es el instrumento que sirve para la toma de decisiones financieras y operativas del negocio.

Las dos normas que se deben tomar en cuenta al realizar un dictamen es la NIA 700 y la NIA 800, la primera se refiere a la forma y el contenido del dictamen que emite el auditor como resultado de una auditoría de un juego completo de estados financieros de propósito general, aborda en el contenido las

responsabilidades del auditor para formarse una opinión. En cambio, la NIA 800 se refiere a consideraciones especiales cuando los estados financieros están preparados de acuerdo con un marco de referencia de propósito especial.

Derivado que este trabajo se trata de la auditoría de una cuenta específica de los estados financieros, en el Capítulo III de esta tesis apartado 3.2. Auditoría Externa de Áreas Específicas, se profundizará en el estudio de la NIA 805 que se refiere una auditoría de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero. En este apartado nos limitaremos a mencionar los diferentes tipos de opinión que se pueden dar en un dictamen:

- a) **Opinión no modificada o favorable.** Es la que el auditor puede expresar “...cuando concluye que los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.” (9:712)

- b) **Opinión con salvedades.** Es la que el auditor puede expresar al haber obtenido suficiente evidencia adecuada de auditoría y concluye que las afirmaciones erróneas, de manera individual o en su conjunto, son materiales, pero no penetrantes, para los estados financieros; o por otro lado si no puede obtener suficiente evidencia adecuada de auditoría sobre la cual basar la opinión, pero concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros de afirmaciones erróneas no detectadas, si los hubiese, podrían ser materiales, pero no penetrantes.

- c) **Opinión desfavorable o adversa.** Es la que el auditor puede expresar al haber obtenido suficiente evidencia adecuada de auditoría y concluye que las afirmaciones erróneas, individualmente o en su conjunto, son tanto materiales como penetrantes para los estados financieros.

d) Denegación o abstención de opinión. El auditor deberá abstenerse de una opinión cuando no puede obtener suficiente evidencia adecuada de auditoría sobre la cual basar la opinión o concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros de afirmaciones erróneas no detectadas, si las hubiera, podrían ser tanto materiales como penetrantes.

El auditor deberá abstenerse de una opinión cuando, en circunstancias extremadamente raras que impliquen varias faltas de seguridad, el auditor concluya, que a pesar de haber obtenido suficiente evidencia adecuada de auditoría respecto a cada una de las faltas de seguridad individuales, no es posible formarse una opinión sobre los estados financieros, debido a la interacción potencial de las faltas de seguridad y su posible efecto acumulativo sobre los estados financieros.

CAPÍTULO III
AUDITORÍA EXTERNA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS EMPRESARIALES
MAYORES DE UN BANCO PRIVADO GUATEMALTECO

3.1. Cartera de Créditos

En este capítulo se menciona lo referente al proceso crediticio, información mínima de los deudores, valuación de activos crediticios de la cartera empresariales mayores, contabilización y regulaciones con el objetivo de dar un panorama que sirva para comprender el caso práctico presentado en el Capítulo IV de este documento.

3.1.1. Proceso Crediticio

El proceso crediticio empieza al identificar el mercado objetivo al cual se orientarán los activos crediticios del banco, posteriormente se debe crear un manual de crédito donde se establecen políticas y procedimientos para la evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación de los distintos activos crediticios.

La evaluación de las solicitudes que den lugar a activos crediticios, las prórrogas, las novaciones o las reestructuraciones, cuando se trate de solicitantes o deudores empresariales mayores, deberá considerar los aspectos mínimos que se encuentran en el artículo 6 del Reglamento de Administración de Riesgo de Crédito JM-93-2005, que son: un análisis financiero y un análisis cualitativo.

3.1.2. Información Mínima de los Solicitantes o Deudores de Financiamiento

Para poder realizar los análisis financieros y cualitativos mencionados anteriormente, existe información mínima que solicita el banco, misma que se resume a continuación:

3.1.2.1. Información General

Según los artículos 13 y 14 del Reglamento de Administración de Riesgo de Crédito JM-93-2005, la información general mínima de los solicitantes y deudores de financiamiento son:

a) Personas jurídicas. Datos generales de la empresa, solicitud de financiamiento firmada por funcionario responsable, fotocopia de la escritura de constitución y sus modificaciones, junto con copia de inscripción en el Registro Mercantil General de la República, fotocopia de patente de comercio y de sociedad, fotocopia del nombramiento del representante legal, junto con su inscripción en el registro correspondiente, fotocopia del acta de la Asamblea de Accionistas donde conste que faculta al representante legal a contratar el activo crediticio, referencias bancarias y/o comerciales, constancia de la consulta efectuada en el Sistema de Información de Riesgos Crediticios. En caso de los deudores empresariales mayores, esta consulta deberá efectuarse, como mínimo, a la fecha de cada valuación de activos crediticios. Y por último una declaración firmada por el representante legal que contenga formulario con la participación accionaria y/o administración.

b) Personas individuales. Datos generales, solicitud debidamente firmada, fotocopia completa de la cédula o pasaporte, según aplique, para los comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad, fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa, referencias bancarias y/o comerciales, constancia de consulta efectuada al Sistema de Información de Riesgos Crediticios. En caso de los deudores empresariales mayores, esta consulta deberá efectuarse, como mínimo, a la fecha de cada valuación de activos

crediticios. Y una declaración firmada por el representante legal que contenga formulario de participación accionaria y/o administración

3.1.2.2. Información Financiera

La información y documentación financiera que requieran las instituciones de sus solicitantes y deudores empresariales mayores estará en función de la clasificación siguiente:

a) Personas jurídicas

- Estados financieros de los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud.
- Estados financieros auditados del último ejercicio y sí la solicitud se presente dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio contable del solicitante, los estados financieros auditados del período contable anterior al del último cierre. Los estados financieros auditados deberán ser obtenidos por el banco anualmente.
- Estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis meses previos a la fecha de la solicitud, o los estados financieros más recientes o el balance general de inicio de operaciones, en el caso que la empresa tenga poco tiempo de estar operando; todos debidamente certificados por el contador de la empresa y firmados por el representante legal. Los estados financieros deberán ser obtenidos por el banco a la fecha de cada valuación y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.
- “Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el representante legal, así como los supuestos utilizados para su

elaboración y las variables que darán los resultados esperados...” (14:12) Este flujo deberá obtenerlo el banco anualmente y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones al crédito.

b) Comerciantes individuales obligados legalmente a llevar contabilidad

- Estados financieros de los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud.
- Estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis meses previos a la fecha de la solicitud, o los estados financieros más recientes o el balance general de inicio de operaciones, en el caso que tenga poco tiempo de estar operando; junto con la integración de los principales rubros del balance y debidamente certificados por el Perito Contador o Contador Público y Auditor y firmados por el comerciante individual. Los estados financieros deberán ser obtenidos por el banco a la fecha de cada valuación y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.
- “Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por funcionario responsable de la empresa y por el propietario, así como los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados...” (14:13) Este flujo deberá obtenerlo el banco anualmente y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones al crédito.

c) Personas individuales no comerciantes

- Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos, con no más de cuatro meses de antigüedad respecto a la fecha de la solicitud, firmado por el solicitante o deudor.
- Flujo de fondos proyectado firmado por el solicitante o deudor.

Estos documentos deberán ser obtenidos por el banco cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones al crédito, con no más de cuatro meses de antigüedad respecto de la fecha de solicitud.

d) Municipalidades

- Estados financieros de los dos últimos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud.
- Estados financieros al cierre de mes, con antigüedad no mayor de seis meses previos a la fecha de la solicitud, junto con la integración de los principales rubros del balance y debidamente certificados por el Tesorero Municipal y firmados por el Alcalde Municipal. Los estados financieros deberán ser obtenidos por el banco a la fecha de cada valuación y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones.
- “Flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento, firmado por el alcalde municipal y el tesorero municipal, indicando los supuestos utilizados para su elaboración y las variables que darán los resultados esperados...” (14:13) Este flujo deberá obtenerlo el banco anualmente y cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones al crédito.

3.1.2.3. Información de las Garantías

Para los activos crediticios que se respalden con garantías reales, el banco solicita al solicitante o deudor: la certificación del Registro General de la Propiedad, fotocopia de las pólizas de seguro vigentes (si procede), informe de inspección de las garantías cuando se otorguen prórrogas, novaciones o reestructuraciones y avalúos e informes de actualización de avalúos.

3.1.3. Valuación de Activos Crediticios

La valuación de activos crediticios corresponde al procedimiento por medio del cual una institución bancaria, determina el grado de recuperación de sus activos crediticios y constituye las reservas de valuación (similar a la reserva para cuentas incobrables en una empresa comercial) que estime necesarias para cubrir el riesgo de irrecuperabilidad de dichos activos crediticios.

En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, las entidades bancarias están obligadas a valorar todos sus activos que impliquen exposición a riesgos y deben constituir, contra los resultados del ejercicio, las reservas o provisiones suficientes para cubrir los riesgos que se determinen en sus activos. En caso dichas reservas excedan el máximo legal permitido por la Ley del ISR, según el inciso q del artículo 38, el 3% del total de créditos concedidos y desembolsados en el período fiscal, dichas provisiones pueden crearse directamente en cuentas de capital, por ejemplo, en moneda nacional, mediante cargo a las cuentas 503104 Reserva para eventualidades, 503199 Otras reservas y 512101 Ganancias por aplicar de ejercicios anteriores.

3.1.3.1. Periodicidad de la Valuación

La valuación de activos crediticios debe realizarse cuatro veces al año y utilizar como base los saldos referidos al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. El resultado de dichas valuaciones deberá quedar registrado contablemente a más tardar el último día hábil del mes siguiente a aquel que corresponde la valuación y los resultados de dicha valuación deben ser informados a la Superintendencia de Bancos dentro de los primeros diez días de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, según corresponda a cada valuación.

3.1.3.2. Categorías de Activos Crediticios

“...todos los activos crediticios se clasificarán en alguna de las cinco categorías siguientes, de menor a mayor riesgo:

1. Categoría A. De riesgo normal.
2. Categoría B. De riesgo superior al normal.
3. Categoría C. Con pérdidas esperadas.
4. Categoría D. Con pérdidas significativas esperadas.
5. Categoría E. De alto riesgo de irrecuperabilidad.” (14:18)

3.1.3.3. Criterios de Clasificación de Activos Crediticios de la Cartera Deudores Empresariales Mayores

Para el caso de los deudores empresariales mayores, la categorización se realiza con base en el análisis de la capacidad de pago que se determine del deudor y a la mora que presenta el activo crediticio. Por lo menos una vez al año el activo crediticio debe ser categorizado con base al reporte del análisis de capacidad de pago de cada deudor, que están ampliamente descritos en el artículo 30 del

Anexo a la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito.

3.1.3.4. Reservas de Valuación

La constitución de reservas o provisiones provenientes de la cartera de créditos pueden ser de dos tipos:

a) Reservas específicas. Estas se constituirán de restar al saldo del activo crediticio, a la fecha de la valuación, la garantía suficiente con la que cuente dicho activo (según porcentajes establecidos en el artículo 34 bis Deducción de Garantías Suficientes del Anexo a la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito) y a ese resultado se le aplicará el porcentaje mínimo de reserva de valuación de acuerdo a la categorización siguiente:

Cuadro No. 1

Porcentajes para constitución de reservas específicas de valuación

<u>Categoría del activo crediticio</u>	<u>Porcentaje de reserva a constituir</u>
A	0%
B	5%
C	20%
D	50%
E	100%

Fuente: Anexo a la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Es importante mencionar que si existen factores de riesgo adicionales, los bancos deberán aumentar las reservas constituidas mediante los porcentajes y categorías anteriores.

b) Reservas genéricas. Los bancos también deben constituir y mantener reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el equivalente al 100% de la cartera vencida, estas reservas deben efectuarse mensualmente y la sumatoria mencionada no puede ser menor al equivalente del 1.25% del total de los activos crediticios brutos a la fecha de la valuación que corresponda.

Para efectos del cálculo de dichas reservas genéricas se deben seguir los siguientes pasos:

- Se compara el resultado del 1.25% del total de los activos crediticios brutos de la entidad a la fecha de valuación, con el total de la cartera vencida y se toma lo que sea mayor.
- A este monto, se le resta la reserva de valuación específica registrada a la fecha de valuación.
- El monto resultante se compara con lo registrado por la entidad a la fecha de valuación como reservas genéricas, si el saldo de las reservas genéricas a esa fecha es superior al monto determinado, no se realiza ningún registro contable, de lo contrario habrá que registrar la diferencia para que el saldo de dichas reservas genéricas alcance el monto correspondiente.

3.1.4. Contabilización

En el proceso crediticio y administrativo de un crédito se pueden identificar varios momentos como la solicitud y análisis del deudor, autorización de la operación, formalización o legalización de la operación, registro de la garantía, desembolso de la operación, registro y cobro mensual de los intereses devengados no percibidos, amortización de capital, traslado del capital a la cartera vencida, traslado de los intereses vencidos, constitución de reservas de valuación y registro de un crédito incobrable. Dichos puntos se detallan a continuación:

3.1.4.1. Solicitud y Análisis del Deudor

Constituye el punto de partida en el proceso, un solicitante se presenta al banco y realiza su petición de crédito, acompaña a dicha solicitud toda la información que se mencionó en el punto 3.1.2. Información Mínima de los Solicitantes o Deudores de Financiamiento, según corresponda. Con esta información un departamento específico en la estructura organizacional del banco, generalmente denominado “Departamento de Análisis” o bien por el “Departamento de Crédito”, realiza un análisis financiero y uno cualitativo del deudor. En esta fase no se realiza ningún registro en la contabilidad del banco.

3.1.4.2. Autorización de la Operación

Terminado el análisis del deudor y derivado de la conclusión que arribó el analista, la solicitud es sometida al órgano de decisión que conocerá y autorizará la operación. Dicho órgano de decisión variaría de acuerdo al monto de la operación propuesta, en ese sentido, los Créditos Empresariales Mayores son aprobados por el Consejo de Administración.

La resolución del órgano de decisión debe quedar documentada en Acta de la cesión de dicho órgano. Esta Acta constituye el soporte legal para la emisión de la resolución del órgano de decisión, en la cual se estructura el activo crediticio.

Al momento de emitir la resolución del órgano de decisión, en la que se autorizó y estructuró el activo crediticio, se realiza el primer registro contable que afecta las cuentas de orden, así:

Cuadro No. 2

Partida de Aprobación del Crédito

913	OTRAS CUENTAS DE ORDEN
913101	CRÉDITOS APROBADOS NO FORMALIZADOS
913101.01	Préstamos
999999	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA
Registro de los créditos aprobados pendientes de formalización.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-15.

3.1.4.3. Formalización o Legalización de la Operación

Una vez aprobada la operación crediticia, el banco tiene la obligación de formalizar en escritura pública el crédito concedido, en dicho documento legal deben consignarse todos los elementos de la estructuración del crédito contenidos en la resolución. Generalmente la resolución del órgano de administración tiene un plazo de 30 días para que el deudor legalice o formalice la operación.

En el momento en que el activo crediticio se formaliza deben realizarse tres registros contables:

- a) El primero es la regularización de la aprobación del crédito por haberse formalizado (se revierte la partida indicada en el punto 3.1.4.2. Autorización de la operación).
- b) El segundo es el registro de la formalización del crédito, con la siguiente partida:

Cuadro No. 3

Partida de Formalización del Crédito

801	CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
801108	CRÉDITOS FORMALIZADOS PENDIENTES DE UTILIZAR
801108.01	Préstamos (La divisionaria que corresponda)
801108.0102	De Entrega Gradual (si fuera el caso)
888888	CUENTAS POR EL CONTRARIO
Registro de la formalización del crédito (o si fuera un préstamo de entrega gradual, el registro del margen por girar por haberse formalizado el crédito).	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, páginas 5-15 y 5-17.

- c) El tercero es el registro de la recepción del documento de formalización, con la siguiente partida:

Cuadro No. 4

Partida Control de Documentos Emitidos

914	CUENTAS DE REGISTRO
914101	DOCUMENTOS Y VALORES EN CUSTODIA
914101.01	Propios
999999	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA
Registro del documento que formalizará el préstamo por Q 1.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-15.

3.1.4.4. Registro de la Garantía

En el caso de los créditos con garantía real, después del registro del documento que formalizará el préstamo debe realizarse la anotación

de la hipoteca o la prenda en el Registro General de la Propiedad o bien en el Registro de Garantías Mobiliarias. En el caso de estos créditos, es hasta este momento en el cual se perfecciona la legalización o formalización de la operación como requisito previo al desembolso de la operación crediticia aprobada. El registro contable de la garantía, es de la siguiente forma:

Cuadro No. 5

Partida de la Garantía del Crédito

902	GARANTÍAS CARTERA DE CRÉDITOS (La cuenta y divisionaria que corresponda)
	999999 CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA
Registro de la garantía a favor de la entidad.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-16.

3.1.4.5. Desembolso de la Operación

Una vez formalizada la operación en escritura pública u otro documento y perfeccionada la inscripción de la garantía en el registro respectivo, el banco puede efectuar el desembolso del monto aprobado, el cual se registra mediante la siguiente partida contable:

Cuadro No. 6

Partida Desembolso del Crédito

103	CARTERA DE CRÉDITOS
	103101 VIGENTE (La divisionaria que corresponda)
	301 OBLIGACIONES DEPOSITARIAS (La divisionaria que corresponda)
Registro de la entrega de fondos al usuario.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-16.

En el caso que se trate de un préstamo gradual, este es el momento donde se debe invertir la partida del inciso b) del punto 3.1.4.3. Formalización o Legalización de la Operación, para regularizar el margen por girar por cada utilización del crédito que se realice.

Generalmente, en todas las operaciones de otorgamiento de créditos que los bancos realizan efectúan el cobro de comisiones, las cuales podrían ser cobradas anticipadamente. Cuando se trata de comisiones por desembolso dichas comisiones pueden ser registradas directamente contra cuentas de resultados y cuando esas comisiones son cobradas por desembolso y administración, el tratamiento contable debe ser el siguiente:

Cuadro No. 7

Partida Cobro Comisiones Anticipadas

101101	CAJA (La divisionaria que corresponda)			
	309	CRÉDITOS DIFERIDOS		
	309102	COMISIONES	PERCIBIDAS	NO
		DEVENGADAS		
Comisiones percibidas en efectivo no devengadas.				

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jormalización, página 5-23.

Cuadro No. 8

Partida Registro Comisiones en Resultados del Período

309	CRÉDITOS DIFERIDOS
309102	COMISIONES PERCIBIDAS NO DEVENGADAS
601	PRODUCTOS FINANCIEROS
601102	COMISIONES
601102.01	Cartera de Créditos (la divisionaria que corresponda)
Registro en productos de las comisiones cobradas anticipadamente, conforme se devenguen.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-24.

Cuadro No. 9

Partida Desembolso del Crédito deduciendo Comisiones

103	CARTERA DE CRÉDITOS
103101	VIGENTE (La divisionaria que corresponda)
301	OBLIGACIONES DEPOSITARIAS (La divisionaria que corresponda)
	<i>Esto en el caso que los fondos se acrediten a una cuenta de depósitos que el deudor tenga constituida en el banco.</i>
309	CRÉDITOS DIFERIDOS
309102	COMISIONES PERCIBIDAS NO DEVENGADAS
Concesión de préstamos, sobre los que se deducen las comisiones en forma anticipada.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-24.

3.1.4.6. Registro y Cobro Mensual de los Intereses Devengados no Percibidos

En el apartado de Normas Contables Generales – Reconocimiento de Ingresos del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos se establecen criterios para la utilización de la base de devengo a aplicarse en el reconocimiento de los ingresos y los relacionados con la cartera de créditos son:

- a) Los bancos deben registrar en cuentas de resultados los ingresos obtenidos por intereses, comisiones, rentas y otros productos sobre cartera de tarjetas de crédito, factoraje y arrendamiento financiero. Las partidas contables utilizadas para estos registros son las siguientes:

Cuadro No. 10

Partida Intereses Devengados

103	CARTERA DE CRÉDITOS
103199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
103199.01	Intereses (La divisionaria que corresponda)
601	PRODUCTOS FINANCIEROS
601101	INTERESES
601101.03	Cartera de Créditos (La divisionaria que corresponda)
Registro de los intereses devengados durante el mes.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-18.

Cuadro No. 11
Partida Pago de Intereses

101101	CAJA (La divisionaria que corresponda)
103	CARTERA DE CRÉDITOS
103199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
103199.01	Intereses (La divisionaria que corresponda)
Registro de los intereses pagados por el usuario.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-18.

- b) Los intereses devengados por conceptos distintos de los mencionados en la literal a) anterior, deben registrarse en cuentas de balance y serán registradas en resultados hasta el momento en que sean efectivamente percibidos. Las partidas contables utilizadas para estos registros son las siguientes:

Cuadro No. 12
Partida Intereses Devengados No Percibidos

103	CARTERA DE CRÉDITOS
103199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
103199.01	Intereses (La divisionaria que corresponda)
401	UTILIDADES DIFERIDAS
401101	INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS
401101.03	Cartera de Créditos
Registro de los intereses devengados no percibidos durante el mes.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-20.

La siguiente partida que sigue es el registro de los intereses pagados por el usuario que es igual a la segunda partida de la literal a) anterior.

Cuadro No. 13

Partida Registro Intereses en Resultados del Período

401	UTILIDADES DIFERIDAS
401101	INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS
401101.03	Cartera de Créditos
601	PRODUCTOS FINANCIEROS
601101	INTERESES
601101.03	Cartera de Créditos (La divisionaria que corresponda)
Registro en resultados de los intereses que han sido percibidos.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-21.

3.1.4.7. Amortización de Capital

En el caso que las amortizaciones se realicen conforme el plan de pagos pactado y formalizado en el contrato del crédito, los registros contables consistirán en revertir en la parte proporcional a la cual se amortiza el crédito la partida inicial del desembolso, que se encuentra en el punto 3.1.4.4. Desembolso de la Operación.

Al momento de realizar la última amortización del crédito, al mismo tiempo de revertir la partida que se mencionó en el párrafo anterior, se debe revertir la primera partida de la literal c) del punto 3.1.4.3. Formalización o Legalización de la Operación, para registrar la devolución del documento de formalización del crédito cancelado (con valor de un Quetzal) y si el crédito tenía una garantía también se debe

revertir la partida del punto 3.1.4.4. Registro de la Garantía, para regularizar el registro de la garantía.

3.1.4.8. Traslado del Capital a la Cartera Vencida

“Un crédito deberá registrarse contablemente como vencido, en la divisionaria que corresponda, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Al día siguiente del vencimiento del plazo del crédito conforme la fecha pactada, cuando no haya sido cancelado.
- b) A los 90 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, sin importar la situación legal del crédito.
- c) En la fecha en que se haya realizado la erogación de los fondos, para los créditos que no tengan una fecha de vencimiento determinada.
- d) En la fecha en que la entidad, por cualquier otro motivo pactado contractualmente, dé por vencido el crédito.” (20:2-7) Para registrar el traslado se realiza la partida contable siguiente:

Cuadro No. 14

Partida Registro Traslado Capital a la Cartera Vencida

103102	VENCIDA (La divisionaria que corresponda)
103101	VIGENTE (La divisionaria que corresponda)
Registro de los créditos que sean trasladados a vencidos conforme la política contable de Traslado de Créditos de Vigentes a Vencidos.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-17.

3.1.4.9. Traslado de los Intereses Vencidos

El anterior registro corresponde al traslado del saldo del capital de vigente a vencido; sin embargo, también hay que considerar que los intereses también deben recibir un tratamiento especial, según se observa en las partidas contables siguientes:

- a) Con relación a los intereses, comisiones, rentas y otros productos sobre cartera de tarjetas de crédito, factoraje y arrendamiento financiero que se registraron contra cuentas de resultados, se debe suspender el registro contable de los ingresos cuando se dé un atraso de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron recibirse los pagos pactados y las partidas contables utilizadas para estos registros son las siguientes:

Cuadro No. 15

Partida Registro Intereses Vencidos

701	GASTOS FINANCIEROS			
701106	PRODUCTOS NO COBRADOS			
	103	CARTERA DE CRÉDITOS		
	103199	PRODUCTOS	FINANCIEROS	POR
		COBRAR		
	103199.01	Intereses	(La	divisionaria que
		corresponda)		
Reconocimiento en gasto de los intereses producto, no pagados por el usuario.				

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-19.

Cuadro No. 16

Partida Registro Intereses en Cuentas de Orden

913	OTRAS CUENTAS DE ORDEN
913103	INTERESES POR LUCRO CESANTE EN CUENTAS ACTIVAS
913103.02	Por Cartera de Créditos
999999	CUENTAS DE ORDEN POR EL CONTRARIO
Registro en cuentas de orden de los intereses no pagados por el usuario o de los intereses que se devengaron a partir de la fecha de suspensión, conforme la política contable de Reconocimiento de Ingresos.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-19.

Cuadro No. 17

Partida Cobro Intereses Registrados en Cuentas de Orden

101101	CAJA (La divisionaria que corresponda)
601	PRODUCTOS FINANCIEROS
601101	INTERESES
601101.03	Cartera de Créditos (La divisionaria que corresponda)
Intereses cobrados que se encuentran registrados en cuentas de orden.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-19.

Posterior a esta partida se deben regularizar las cuentas de orden, es decir, revertir la segunda partida mencionada en la literal a) de este apartado.

b) Con relación a los intereses devengados por conceptos distintos de los mencionados en la literal a) anterior, deben registrarse las partidas contables siguientes:

Cuadro No. 18
Partida Intereses Suspendidos

401	UTILIDADES DIFERIDAS
401101	INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS
401101.03	Cartera de Créditos
103	CARTERA DE CRÉDITOS
103199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
103199.01	Intereses (La divisionaria que corresponda)
Regularización de los intereses suspendidos.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-21.

El registro de los intereses no cobrados en cuentas de orden y la partida correspondiente al pago de intereses que están registrados en cuentas de orden son iguales a la segunda y tercera partida del inciso a) de este apartado, respectivamente. Posterior a estas partidas se deben regularizar las cuentas de orden, es decir, revertir la segunda partida mencionada en la literal a) de este apartado.

3.1.4.10. Constitución Reservas de Valuación

El registro contable de las reservas de valuación determinadas, que se mencionaron en el punto 3.1.3.4. Reservas de Valuación, se realiza con las partidas contables siguientes:

Cuadro No. 19

Partida Reserva Específica por Valuación

705	CUENTAS INCOBRABLES Y DE DUDOSA RECUPERACIÓN
705102	CARTERA DE CRÉDITOS
503	RESERVAS DE CAPITAL (1)
503104	RESERVAS PARA EVENTUALIDADES (1)
503199	OTRAS RESERVAS (1)
512101	GANANCIAS POR APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES (2)
201	ESTIMACIONES POR VALUACIÓN
201103	CARTERA DE CRÉDITOS
201103.01	Específica
Registro de la reserva o provisión de conformidad con la normativa aplicable.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-22.

- (1) Cargo por el excedente al máximo legal permitido como gasto deducible, puede cargarse cualquiera de estas divisionarias conforme la administración del banco lo considere oportuno.
- (2) Cargo por excedente al máximo legal permitido como gasto deducible, puede cargarse esta subcuenta en sustitución de las indicadas con numeral (1) siempre que los estatutos del banco así lo permitan y la administración del banco así lo considere oportuno.

Cuadro No. 20

Partida Reserva Genérica por Valuación

705	CUENTAS INCOBRABLES Y DE DUDOSA RECUPERACIÓN
705102	CARTERA DE CRÉDITOS
201	ESTIMACIONES POR VALUACIÓN
201103	CARTERA DE CRÉDITOS
201103.02	Genéricas
Registro de la reserva o provisión de conformidad con la normativa aplicable.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-22.

3.1.4.11. Registro de un Crédito Incobrable

Cuando se declare incobrable un activo crediticio al cual previamente se le había constituido reservas de valuación, deberá extornarse contablemente dicha reserva y realizar el registro contable siguiente:

Cuadro No. 21

Partida Crédito Incobrable

201	ESTIMACIONES POR VALUACIÓN
201103	CARTERA DE CRÉDITOS
201103.01	Específica
103	CARTERA DE CRÉDITOS (La cuenta y divisionaria que corresponda)
Rebaja del saldo del crédito declarado incobrable por la entidad.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-23.

Cuadro No. 22

Partida Crédito Incobrable en Cuentas de Orden

913	OTRAS CUENTAS DE ORDEN
913102	DEUDORES POR CUENTAS Y VALORES DECLARADOS INCOBRABLES
913102.02	Cartera de Créditos
999999	CUENTAS DE ORDEN POR EL CONTRARIO
Saldo del crédito declarado incobrable trasladado a cuentas de orden.	

Fuente: Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, Capítulo V. Jornalización, página 5-23.

3.1.5. Regulaciones

En el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos –SIB– se indica que los bancos, deben enviar por los medios, en los formatos establecidos y dentro de los plazos correspondientes, la información que les requiera la Superintendencia de Bancos.

Toda información que remitan los bancos es un reflejo exacto de los libros o registros de contabilidad, administrativos y otros que por ley deban llevar. Con relación a la cartera de créditos, dentro de la información que los bancos envían a la Superintendencia de Bancos están:

3.1.5.1. Información Anual

Cada año los bancos deben enviar un Plan de Valuación de Activos Crediticios Deudores Empresariales Mayores, para este plan se consideran los activos crediticios clasificados en esta cartera al cierre del 31 de diciembre del año inmediato anterior, se establece que el endeudamiento total por deudor sea mayor a Q. 5,000,000 o el

equivalente de US\$. 650,000 y que como mínimo el deudor posea un crédito empresarial. Por último el banco divide en tres grupos a los deudores que cumplan las características anteriores para determinar la fecha (30 de junio, 30 de septiembre o 31 de diciembre) en la que será valuado al utilizar como criterios de clasificación la capacidad de pago y la mora. Es importante mencionar que no deben transcurrir más de doce meses entre valuaciones sucesivas de un mismo activo crediticio en base a los criterios anteriores.

3.1.5.2. Información Trimestral

Entre la información trimestral que se envía se tienen dos reportes, que se detallan a continuación:

a) Información financiera de deudores empresariales mayores.

Este reporte contiene la información financiera de los Deudores Empresariales Mayores reportados en la información de saldos de cartera (Forma E-83).

b) Valuación de activos crediticios. En este reporte se envía información de la valuación de activos crediticios reportados en la forma E-83 del mes a que está referida la valuación, la valuación de otros activos crediticios que se registra en cuentas diferentes al grupo de cuentas 103 Cartera de Créditos, archivo de personas vinculadas con los créditos concedidos bajo condiciones especiales y el registro de garantías suficientes relacionadas con los activos crediticios reportados.

3.1.5.3. Información Mensual

Entre la información mensual que se envía, se tienen dos reportes, que se detallan a continuación:

a) Información de saldos de cartera (Forma E-83). En este reporte se envía información sobre créditos nuevos que han sido formalizados durante el mes, registro y actualización de personas cuando se trate de activos crediticios nuevos o cuando haya cambios de personas relacionadas con dichos activos crediticios, saldos y movimientos de créditos de cada activo crediticio durante el mes y archivo de actualización que contiene la información de los cambios que se han efectuado a los activos crediticios, durante el mes que se reporta.

b) Información unidades de riesgo. En este reporte el banco envía a la Superintendencia de Bancos las unidades de riesgo que existen en el mes que se reporta, según lo establece el artículo 47 Concentración de inversiones y contingencias del Decreto No. 19-2002, que se mencionó en el apartado 1.3.1. Ley de Bancos y Grupos Financieros – Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

3.2. Auditoría Externa de Áreas Específicas

Es la verificación de las transacciones de un elemento específico de los estados financieros, en forma detallada, pero estrictamente limitada a la revisión de los libros, registros, comprobantes y cuentas relacionadas con el área específica.

La NIA 805 Consideraciones Especiales – Auditorías de Estados Financieros Únicos y Elementos, Cuentas o Partidas Específicas de un Estado Financiero, establece los lineamientos en la aplicación de las NIA a una auditoría de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero, como lo es la Cartera de Créditos de un Banco, el objetivo de esta norma es atender las consideraciones especiales importantes para la aceptación, planeación y

ejecución del trabajo, la formación de una opinión y el dictamen del elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero.

3.2.1. Planificación

La planificación que se detalló en el punto 2.4. Planificación de Auditoría, se basa en las NIA en su serie 100-700, que están escritas en el contexto de una auditoría de un juego completo de estados financieros; sin embargo, estas normas deben adaptarse cuando se aplican a una auditoría de otra información financiera histórica, como lo es un elemento específico de un estado financiero.

El auditor debe cumplir con todas las NIA relevantes para la auditoría, independientemente que también esté contratado para auditar el juego completo de estados financieros. Si fuera el caso que el auditor no está contratado para auditar el juego completo de estados financieros debe determinar si es factible la auditoría de un elemento específico de esos estados financieros, debido que no tendrá el mismo entendimiento de la entidad y su entorno, incluido el control interno y no contaría con la evidencia de auditoría sobre la calidad general de los registros, que obtendría si está contratado para auditar el juego completo de estados financieros de la entidad.

El auditor debe determinar la aceptabilidad del marco de referencia de información financiera aplicado en la preparación de un elemento específico de un estado financiero, cuya presentación provea revelaciones adecuadas que permitan a los usuarios entender la información comunicada y el efecto de las transacciones y sucesos de importancia relativa sobre la información comunicada en el elemento.

3.2.2. Ejecución del Trabajo

En este apartado se detallan los aspectos y pruebas que se deben observar en la aplicación de una Auditoría Externa de la Cartera de Créditos de un Banco Privado Guatemalteco, con la finalidad de obtener evidencia suficiente y apropiada que respalde el dictamen de dicho elemento de los estados financieros.

Al analizar un elemento de los estados financieros primero se deben identificar los riesgos a nivel de estados financieros y aseveración, luego evaluar los aspectos de control interno relevantes, por último en base a los resultados de los riesgos y el control interno se determinan la pruebas y procedimientos de auditoría que serán suficientes para poder obtener una adecuada evidencia de auditoría.

3.2.2.1. Principales Riesgos a Nivel de Estados Financieros

Los principales riesgos a nivel de estados financieros que se deben evaluar en la auditoría externa de la cartera de créditos de un banco son:

- a) **Riesgo de crédito.** Es el riesgo de que el deudor no cumpla, con el pago del adeudo en los términos y condiciones pactados.
- b) **Riesgo de incumplimiento.** Derivado a que el banco se encuentra regulado por una amplia legislación emitida por la Junta Monetaria, existe el riesgo de que el banco incumpla a alguna de estas regulaciones.
- c) **Riesgo tecnológico.** Fallas en los sistemas por inadecuada seguridad lógica y errores en el proceso de los datos.

- d) **Riesgo de incumplimiento de la Ley Contra Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento al Terrorismo.** Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del banco se utilicen para el encubrimiento de actividades ilícitas, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Esto no solo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de las leyes mencionadas, sino que también implica riesgo reputacional para la entidad.
- e) **Riesgo de fraude.** Implica que exista un incentivo o presión, una oportunidad y alguna racionalización para presentar información financiera fraudulenta o malversación de activos.
- f) **Riesgo de Liquidez.** Es el riesgo de que el banco no pueda cumplir con todas sus obligaciones por distintas causas como el deterioro de la cartera de créditos.

3.2.2.2. Principales Riesgos a Nivel de Aseveración

- a) **Integridad.** El sistema no ha podido registrar todos los créditos por cobrar, es decir, se han otorgado créditos pero no se ha registrado el plan de pagos correspondiente.
- b) **Ocurrencia.** Los créditos otorgados al término del ejercicio y/o la correspondiente cuenta de créditos por cobrar son registradas en un período contable diferente, o se registran pagos recibidos de cuentas de créditos a cobrar en un período que no corresponde. Se otorgan créditos que no tienen un nivel de riesgo aceptable o que las garantías reales no son suficientes.

- c) **Existencia / Derechos.** Las cuentas de créditos por cobrar incluyen montos que no son cuentas por cobrar a favor de la entidad, involucran saldos ficticios. Que no se cumpla con todos los requisitos necesarios para la apertura de un crédito conforme la reglamentación bancaria vigente.

- d) **Precisión (exactitud).** Cálculo incorrecto de los pagos por adelantado / ingresos devengados. Los precios de las cuentas de créditos por cobrar y la facturación, se encuentran mal calculadas o no se emiten de acuerdo a lo establecido en las políticas del banco. Que los abonos a cuenta no se realicen al cliente que corresponda.

- e) **Valuación.** Las reservas de valuación son realizadas sobre montos de cuentas de créditos por cobrar válidas, los cuales podrían llegar a ser incobrables. Se puede haber creado una reserva de valuación insuficiente para montos que puede ser cuentas de créditos a cobrar válidas pero pueden resultar incobrables para la entidad. Los créditos otorgados en otras monedas no estén adecuadamente re-expresados en quetzales.

- f) **Presentación y Revelación.** Las cuentas de créditos por cobrar se registran en la cuenta incorrecta, lo que resulta en errores en los ingresos, debido a la inclusión/exclusión en la cuenta de ingresos que corresponde. Que la cartera de créditos y las reservas de valuación se encuentran registradas y expuestas de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos.

3.2.2.2. Aspectos de Control Interno

A continuación se detallan los propósitos que deben presentar los controles principales en el rubro de cartera de créditos:

- a) Asegurar que las recaudaciones sean depositadas de manera intacta y estén adecuadamente acreditadas.
- b) Asegurar que el auxiliar de cartera es conciliado para controlar las cuentas y verificar su cotejo con la contabilidad.
- c) Asegurar que se han otorgado créditos sólo a clientes con capacidad crediticia.
- d) Asegurar que la cancelación de los créditos estén apropiadamente autorizados.
- e) Existe una segregación de funciones entre las personas que operan los registros auxiliares, quienes reciben cobros y quienes analizan y autorizan los créditos.
- f) Existen límites de crédito y designación de funcionarios autorizados para otorgarlos.
- g) Envíos periódicos de estados de cuenta y solicitud de confirmación de saldos.
- h) Elaboración de balances por antigüedad y estudio periódico de la recuperación de saldos vencidos.
- i) Arqueos periódicos de documentos.

3.2.2.3. Procedimientos en Respuesta a los Riesgos

Los procedimientos siguientes pueden ser adecuados cuando se realiza una auditoría externa a la cartera de créditos de un banco:

- a) La prueba relacionada a la integridad y valuación de la cartera de créditos se pueden obtener desde el trabajo sobre los ingresos.

- b) Examen de la cartera de créditos para identificar partidas que no deberían ser clasificadas en este rubro.
- c) Cruzar el auxiliar de cartera de créditos contra el Archivo de Saldos y Movimientos de Créditos (CC3 forma E-83) y contra el saldo contable.
- d) Confirmación directa de los saldos de la cartera de créditos con terceros.
- e) Revisión de la documentación original (expedientes, escrituras, estados de cuentas, garantías.)
- f) Examen de recibos de efectivo posteriores al cierre del ejercicio como prueba de la recuperación de la cartera de créditos registrados y como un indicio potencial de incobrables o para identificar alguna omisión/sobreestimación en la cartera vigente.
- g) Examinar la antigüedad de la cartera para identificar saldos irrecuperables y complementar este examen con el análisis que contengan razones para establecer o no una reserva de valuación.
- h) Examinar las actas del Consejo de Administración, Comité de Crédito, Comité de Riesgos, Departamento Jurídico relacionadas a autorizaciones de créditos y/o deudas en conflicto o de difícil cobro.
- i) Verificar aspectos regulatorios (concentración de créditos, unidades de riesgo, envío de información, evaluación de capacidad de pago y mora.)

3.2.3. Finalización del Trabajo

El elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero puede estar preparado de acuerdo con un marco de referencia de propósito general (NIA 700) o especial (NIA 800).

La NIA 700 es la norma estándar que se usa cuando los Contadores Públicos Independientes emiten el dictamen de una auditoría de propósito general, que satisface las necesidades comunes de información financiera de un amplio espectro de usuarios relacionados directa o indirectamente con la compañía auditada, como por ejemplo: accionistas, bancos, acreedores, autoridades fiscales, entidades reguladoras y el propio gobierno.

Cuando los estados financieros auditados son preparados siguiendo los lineamientos de un ente regulador como en Guatemala la Superintendencia de Bancos, la NIA 700 bajo el título Requerimientos en el apartado 43, establece que: “Si las disposiciones legales o reglamentarias de una jurisdicción concreta imponen al auditor un determinado formato o redacción para el informe de auditoría, este informe se referirá a las Normas Internacionales de Auditoría sólo si incluye...”(9:718), entre otros, lo siguiente:

“...(e) una descripción de la responsabilidad del auditor de expresar una opinión sobre los estados financieros y el alcance de la auditoría, que incluya:

- Una referencia a las Normas Internacionales de Auditoría y a las disposiciones legales o reglamentarias; y
- Una descripción de lo que se entiende por auditoría de conformidad con dichas normas;” (9:718)

Adicionalmente, en la guía de aplicación y otras anotaciones explicativas de la NIA 800 identificada como A1, se establece como marco de

información con fines específicos, entre otros: “las disposiciones sobre información financiera establecidas por un regulador con el fin de cumplir los requerimientos de dicho regulador” (9:847); sin embargo, esta definición no aplica al sistema financiero regulado de Guatemala porque de acuerdo con el marco de referencia definido tanto en las NIIF como en las NIA, las entidades que componen el Sistema Financiero Guatemalteco, al mantener activos en calidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros, tienen obligación pública de rendir cuentas y sus estados financieros son por esencia de propósito general y sus usuarios comprenden un amplio espectro de personas como: accionistas, depositarios, acreedores financieros, inversionistas, deudores y público en general, en adición al gobierno y entes reguladores.

Por otro lado, la Superintendencia de Bancos, no acepta los estados financieros auditados con un dictamen de propósito especial (NIA 800) y a partir de las auditorías realizadas en el año 2012 estableció en el Oficio Circular 2506-2012 de fecha 9 de mayo de 2012 que el dictamen del auditor debe contener una opinión sobre si las cifras de los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad y, que la elaboración de dicho dictamen deberá realizarse de conformidad con la NIA 700.

Este suele ser el caso de los bancos y para efectos de este trabajo se consideró realizar el dictamen del elemento de la cartera de créditos en base a la NIA 700 y NIA 805.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA EXTERNA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS EMPRESARIALES MAYORES DE UN BANCO PRIVADO GUATEMALTECO (CASO PRÁCTICO)

4.1. Planteamiento del Caso Práctico

El presente capítulo tiene por objetivo ejemplificar de manera general la planificación y realización de una auditoría externa de la cartera de créditos deudores empresariales mayores de un banco privado guatemalteco, con la finalidad de determinar cuáles son las causas de la deficiente recuperación de los créditos otorgados, el inadecuado registro y clasificación de la cartera y la incorrecta valuación de las reservas de la cartera de créditos deudores empresariales mayores.

La institución financiera sobre la cual se basa el presente caso práctico está enfocada al segmento de banca personal, sus oficinas centrales se encuentran en la Ciudad de Guatemala y tiene agencias en los principales departamentos de la República del país, para efectos del caso práctico a esta entidad se le asignará el nombre de Banco Seguro, S. A.


El Banco Seguro, S. A. contrata a la Firma Auditores Externos y Asociados, S. C. para que realice la auditoría del rubro de la cartera de créditos deudores empresariales mayores durante el período del uno de enero al 31 de diciembre de 2012; es importante mencionar que la firma también se encuentra contratada para auditar el juego completo de estados financieros del Banco y ha auditado al Banco el año inmediato anterior.

Para poder realizar la auditoría a la cartera de créditos del Banco se tiene la información siguiente:


Banco Seguro, S. A.
Integración Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Al 31 de diciembre de 2012

PPC

CARTERA DE CRÉDITOS EMPRESARIALES MAYORES	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	DIFERENCIAL CAMBIARIO	TOTAL EN QUETZALES
Vigente	Q	USD	Q	Q
Préstamos	577,381,381	15,842,447	109,349,318	702,573,146
Documentos por Cobrar	14,240,949	6,166,936	42,566,041	62,973,926
Pagos por Cartas de Crédito	-	648,223	4,474,229	5,122,452
Tarjetas de Crédito	5,082,027	633,915	4,375,473	10,091,415
Créditos en Cuentas de Depósitos Monetarios	122,765,394	9,816,215	67,754,462	200,336,071
Deudores por Venta de Activos	5,352,732	-	-	5,352,732
	<u>724,822,483</u>	<u>33,107,736</u>	<u>228,519,523</u>	<u>986,449,742</u>
Vencida				
En Cobro Administrativo	5,158,844	-	-	5,158,844
En Cobro Judicial	-	700,994	4,838,467	5,539,461
	<u>5,158,844</u>	<u>700,994</u>	<u>4,838,467</u>	<u>10,698,305</u>
(-) Estimaciones por Valuación	(14,138,264)	(700,994)	(4,838,467)	(19,677,725)
	<u>Q 715,843,063</u>	<u>USD 33,107,736</u>	<u>Q 228,519,523</u>	<u>Q 977,470,322</u>
	NI	NI	NI	C 212



Licda. Yenifer Álvarez
Gerente General


Licda. Yuri Cuzal Pérez
Auditora Interna


Lic. Byron Ramírez
Contador General

PPC = Papel proporcionado por el cliente.

NI = Sumas aritméticas verificadas.

 = Va a cédula

4.2. Índice papeles de trabajo

Cédula		Página
PLAN-1	Aceptación y Continuación del Encargo	88
PLAN-2	Carta de Compromiso	91
PLAN-3	Documentación de Acuerdos del Encargo	94
PLAN-4	Carta de Acuerdo del Encargo	96
PLAN-5	Conocimiento de la Entidad y su Entorno	101
PLAN-6	Narrativa Cartera de Créditos Empresariales Mayores	109
PLAN-7	Control Interno	117
PLAN-8	Formulario Pruebas de Actividades de Control	123
PLAN-8-1	Prueba de Controles Expedientes de Crédito	126
PLAN-9	Memorando de Revisión a Nivel de Sistemas de los Principales Procedimientos de Colocación	131
PLAN-10	Materialidad	133
PLAN-11	Valuación de Riesgos	135
PLAN-12	Programa de Auditoría	146
C	Cédula Sumaria	153
C-1	Cuadre Reporte Cartera CC3 Contra Registros Contables	155
C-2	Control de Circularización de Saldos al 30 de Septiembre de 2012	156
C-2-1	Plan de Muestra para Confirmar Saldos	157
C-2-2	Revisión de Escrituras de Constitución	159
C-3	Análisis Estimaciones por Valuación	160
C-3-1	Valuación Préstamo No. 7445072552	162
C-3-1-1	Análisis Información Financiera Préstamo No. 7445072552	165
C-3-1-2	Análisis de Morosidad préstamo No. 7445072552	166
C-4	Lectura de Actas del Consejo de Administración	167



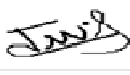
C-5	Verificación de Aspectos Regulatorios	171
C-6	Revisión de Cumplimiento de Formulario IVE en Préstamos Nuevos	173
C-7	Memorando de Revisión a Nivel de Sistemas Relacionado con la Prevención de Lavado de Dinero	175
T-1	Carta de Representación de la Gerencia	177
T-2	Carta de Actas del Consejo de Administración	179
T-3	Carta a la Gerencia	180
T-4	Dictamen de Auditoría	185


4.3. Planificación de Auditoría

4.3.1. Perfil del Cliente

Banco Seguro, S. A. Aceptación y Continuación del Encargo Lista de Evaluación del Cliente Recurrente		PLAN-1 1/3		Por	Fecha	
				Preparado por	SM	23-jul-12
				Revisado por	FF	30-jul-12
				Revisión al	30-jun-12	
				Auditoría al	31-dic-12	
		Ref. / Comentarios				
1	NATURALEZA DEL TRABAJO					
1a	Describir la estructura legal de la entidad	Es una sociedad anónima constituida en la República de Guatemala, bajo la legislación aplicable en el país.				
1b	Registre las actividades principales de la entidad	Realiza las operaciones que la legislación guatemalteca les permite a los bancos y su actividad principal es la intermediación financiera.				
1c	¿Es regulada? Si es así ¿quién es el regulador?	Es regulada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.				
1d	¿Cuál es el objetivo del trabajo?	Realizar la auditoría de la Cartera de Créditos Empresariales Mayores del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.				
1e	¿Bajo qué normas se efectuará la auditoría?	Normas Internacionales de Auditoría - NIA.				
1f	¿Quién confeccionará los estados financieros?	La Administración del Banco, proporcionará en base a sus estados financieros la integración de la Cartera a auditar.				
1g	¿Qué marco de información financiera será utilizado para confeccionar los estados financieros y es aceptable?	Los estados financieros son preparados y presentados de acuerdo a las políticas y prácticas contables contenidas en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, que es un marco de referencia aceptable.				
1h	¿Hay alguna norma específica que sea aplicable a la entidad y de ser así cuáles son?	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Bancos y Grupos Financieros y sus modificaciones. - Reglamento para operaciones de financiamiento con personas vinculadas o relacionadas que formen parte de una unidad de riesgo JM-182-2002. - Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. JM-141-2003. - Determinación del monto mínimo requerido para exposición a los riesgos, aplicable a Bancos y Sociedades Financieras. JM-46-2004. - Reglamento de Administración de Riesgo de Crédito JM-93-2005 y sus modificaciones. - Disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y Superintendencia de Bancos. 				
1i	¿Bajo qué legislación u otras reglas deben prepararse los estados financieros?	El Manual descrito en el punto 1g de esta cédula.				

Banco Seguro, S. A. Aceptación y Continuación del Encargo Lista de Evaluación del Cliente Recurrente		PLAN-1 2/3		Por	Fecha
		Preparado por		SM	23-jul-12
		Revisado por		FF	30-jul-12
		Revisión al		30-jun-12	
		Auditoría al		31-dic-12	
		Ref. / Comentarios			
1j	¿Se tiene un derecho estatuario u obligación de reportar a un regulador en ciertas circunstancias?	Se debe reportar, según el artículo 4to. Contenido del Contrato del Acuerdo No. 007-2007 Requisitos que Deben Incorporarse a la Contratación y Alcance de las Auditorías Externas de las Empresas Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos y sus modificaciones.			
2	INDEPENDENCIA				
2a	La firma debe ser independiente de los clientes de auditoría. Llevar a cabo una verificación de conflicto como exige el Código de Ética de la IFAC.	La firma verifica el conflicto de intereses y de independencia de cada uno de los integrantes del equipo de auditoría, establecidos en el código de ética de la IFAC. Cada año se realiza una declaración por escrito donde se deja indicado que existe independencia con los clientes de la firma.			
2b	Hacer una lista de las amenazas a la independencia de la firma y la objetividad de aquellos que están implicados en el trabajo. De ser necesario, obtener confirmaciones de independencia	No existen conflictos de interés, implicación en la confección de registros de contabilidad, recepción de hospitalidad, participación en asuntos del cliente, actuar como auditor por un largo tiempo, relaciones familiares o personales, litigio, compromiso financiero con el cliente y otros servicios prestados al cliente, por lo que no existe amenaza alguna a la independencia.			
2c	¿Existen indicios de que los directores o funcionarios similares tratan de poner límite al alcance del trabajo de auditoría que puede evitar la formulación de una opinión?	No existen indicios, nuestra experiencia anterior indica que la información es proporcionada de acuerdo a las solicitudes realizadas y los directores son personas que colaboran a la entrega de dicha información. Adicionalmente, cualquier limitación en el alcance será evaluado por el socio de auditoría para determinar la inclusión de una salvedad en el informe.			
3	ACEPTACIÓN / CONTINUIDAD				
3a	Decidir si se puede confiar en la integridad de la gerencia y si la asociación continua con el cliente puede dañar la reputación de la firma. Considerar: - la experiencia del ejercicio anterior; - informes de medios; - relación del cliente con cualquier autoridad de regulación; y - actitud del cliente en cuanto a la confiabilidad del reporte financiero	El socio efectuó varias reuniones con la Administración del Banco antes de aceptar la auditoría y se consideró que si se puede confiar en la integridad de la administración y que este cliente no dañará la reputación de la firma. Adicionalmente, con base a la experiencia del año anterior, no se tiene conocimiento de algún acontecimiento negativo en el cual se encuentre involucrada la Administración del Banco. Con relación a la confiabilidad del reporte financiero; se considera que no existe un riesgo inaceptable o que por su importancia pueda conllevar la no aceptación del compromiso.			

Banco Seguro, S. A. Aceptación y Continuación del Encargo Lista de Evaluación del Cliente Recurrente		PLAN-1 3/3		Por	Fecha
		Preparado por		SM	23-jul-12
		Revisado por		FF	30-jul-12
		Revisión al		30-jun-12	
		Auditoría al		31-dic-12	
		Ref. / Comentarios			
3b	Decidir si se tiene competencia para prestar adecuadamente servicios profesionales. Considerar si se requieren habilidades especiales para abordar características particulares o requerimientos especializados de reporte del cliente	En la firma se han auditado entidades supervisadas por la SIB desde hace más de 5 años, y el personal asignado a este trabajo se considera competente para realizar correctamente el trabajo requerido y ofrecido al Banco. Ver cédula PLAN-3 			
3c	Confirmar que la firma tendrá recursos adecuados para poder hacer el trabajo adecuadamente en el momento en que el cliente lo requiera	La firma cuenta con personal necesario para la revisión de la Entidad, de acuerdo a la experiencia de los mismos, en adición se tienen programas de trabajo establecidos y se cuenta con un software de auditoría apropiado.			
3d	Considerar si han ocurrido hechos que puedan afectar la relación con el cliente.	No han existido: cambios significativos en la gerencia o dirección; cambios de los asesores legales; cambio negativo en la condición financiera; litigios importantes contra del cliente; cambio en la naturaleza del negocio; y cambio en las responsabilidades hacia cualquier autoridad regulatoria.			
4	CARTA DE COMPROMISO				
4a	Decidir si se necesita renovar nuestra carta de compromiso. Si es así, enviar una carta revisada y obtener el consentimiento del cliente a sus términos antes de iniciar el trabajo	La carta de compromiso se puede observar en la cédula PLAN-2 			
5	CONCLUSIÓN DEL SOCIO EL TRABAJO				
5a	En virtud de los riesgos asociados con el trabajo propuesto, ¿se deberá continuar con el trabajo? Aprobado por <u>Audelio Choquin</u> Socio  Firma Fecha <u>julio 2012</u>	He considerado los riesgos para la firma asociados con el trabajo y estoy satisfecho que los mismos son aceptables. Estoy satisfecho de que los procedimientos respecto de la aceptación y continuación de las relaciones con el cliente y trabajos de auditoría específicos se han realizado y las conclusiones tomadas en este sentido son adecuadas y han sido documentadas. He revisado la carta de compromiso actual y estoy satisfecho que: – Refleja con precisión los términos del trabajo, tal como se acordó con el cliente; – Cumple con las normas actuales de la firma. Por lo que si se debe continuar con el trabajo.			

 = Va a cédula

Guatemala, 7 de mayo de 2012

PLAN-2 1/3

Licenciada
Yenifer Álvarez
Gerente General
Banco Seguro, S. A.
Ciudad

Estimada Licda. Álvarez:

PLAN-1 3/3


Ustedes solicitaron la auditoría de la Cartera de Créditos Empresariales Mayores del Banco Seguro, S. A. al 31 de diciembre de 2012 y por el año que termina en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Se confirma la aceptación y entendimiento de este trabajo de auditoría mediante esta carta. Nuestra auditoría será llevada a cabo con el objeto de formular una opinión sobre dicho elemento de los estados financieros.

Se Llevara a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que se cumplan con los requisitos éticos y se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantía razonable sobre si el elemento de los estados financieros está libre de afirmaciones erróneas. Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener prueba de auditoría sobre los montos y revelaciones en el elemento de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluso la valuación de los riesgos de afirmaciones erróneas del elemento de los estados financieros, por fraude o error. Una auditoría también incluye una evaluación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, como la evaluación de la presentación general del elemento de los estados financieros.

Dadas las limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes del control interno, existe un riesgo inevitable de que algunas afirmaciones erróneas no sean detectadas, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada y sea ejecutada de conformidad con las NIA. Al hacer nuestras valuaciones de riesgo, se considera el control interno relevante para la confección del elemento de los estados financieros de la entidad para diseñar procedimientos de auditoría adecuados en las circunstancias, pero no para formular una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Sin embargo, se realizará la auditoría del elemento de los estados financieros identificado durante la auditoría.

PLAN-2 2/3

Audidores Externos y Asociados, S. C. es miembro de Auditores Internacionales Ltda., red de firmas miembro legalmente independientes. Ni otra firma miembro ni Auditores Internacionales Ltda. es responsable o acepta responsabilidad por el trabajo o asesoramiento que Auditores Externos y Asociados, S. C. provee a sus clientes y en la firma y devolución de la copia adjunta de la presente (Carta de compromiso). Usted reconoce y acepta que otras firmas miembro y Auditores Internacionales Ltda. no tiene responsabilidad alguna en relación con el trabajo o el asesoramiento que se les preste oportunamente.

Nuestra auditoría será realizada sobre la base de que la Administración de Banco Seguro, S. A. reconoce y comprende que tienen responsabilidad:

- (a) Por la preparación y presentación razonable del elemento de los estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala;
- (b) Por el control interno en la medida en que la administración determine que es necesario permitir la preparación del elemento de los estados financieros que esté libre de errores, por fraude o error; y
- (c) Para darnos:
 - (i) Acceso a toda la información que la administración considera relevante para la preparación del elemento de los estados financieros, como por ejemplo, registros, documentación y otros asuntos;
 - (ii) Información adicional que se pueda solicitar a la administración para los fines de la auditoría; y
 - (iii) Acceso ilimitado a las personas dentro de la entidad y de quienes se considere es necesario obtener prueba de auditoría.

Como parte del proceso de auditoría, se le solicitará a la administración, confirmación escrita respecto de las declaraciones recibidas en relación con la auditoría.

Se Espera recibir cooperación de su personal durante la auditoría, para poder emitir y entregar el Informe de Auditoría sobre la Cartera de Créditos Empresariales Mayores de Banco Seguro, S. A. al 31 de diciembre de 2012 en los primeros dos meses del año 2013.

PLAN-2 3/3

Además de nuestro dictamen sobre el elemento de los estados financieros, se espera proporcionarles una carta por separado, referente a cualesquiera debilidades sustanciales en los sistemas de contabilidad y control interno que llamen nuestra atención.

Esta carta será efectiva para ejercicios futuros salvo que se cancele, modifique o reemplace.

Por favor firmar y devolver copia adjunta de esta carta para indicar su reconocimiento y acuerdo con los acuerdos para nuestra auditoría de los estados contables, incluso sus responsabilidades.

Atentamente,

Audidores Externos y Asociados, S. C.
Firma Miembro de Auditores Internacionales Ltda.



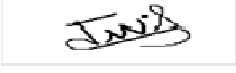
Lic. Audelio Choquin Puac
Socio de Auditoría

Se reconoce y acuerda en representación de Banco Seguro, S. A. por:



Licda. Yenifer Álvarez
Gerente General
15 de mayo de 2012

 = Viene de cédula

Banco Seguro, S. A. Administración del Encargo Documentación de Acuerdos del Encargo		PLAN-3 1/2		
		Preparado por	SM	23-jul-12
		Revisado por	FF	30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12	
		Auditoría al	31-dic-12	
EQUIPO Y RECURSOS				
Identificar a las personas asignadas – comenzando con el socio, notar toda calificación o experiencia especial exigida y la forma en que el personal cumple con los requisitos.				
Función	Persona Asignada	Iniciales	Experiencia Relevante	
Socio del Trabajo	Lic. Audelio Choquin Puac	AC	El Lic. Choquin 25 años de experiencia en auditoría y ha participado auditorías a diferentes empresas del sector financiero, industriales y agro comerciales,	
Gerente	Lic. Fernando Figueroa	FF	El Lic. Figueroa cuenta con 10 años de experiencia en auditorías realizadas a entidades del sistema financiero nacional.	
Encargado	Silvia Montenegro	SM	La señorita Montenegro cuenta con 5 años de experiencia en auditorías realizadas a entidades del sistema financiero nacional.	
Experto en Sistemas	Ing. Antonio Revolorio	AR	El ingeniero ha trabajado en años anteriores para la firma.	
CONCLUSIÓN DEL SOCIO DEL TRABAJO				
		Firma del socio del trabajo y fecha		
Estoy satisfecho que el equipo de trabajo cuenta con la capacidad, competencia y tiempo para ejecutar el trabajo de auditoría de conformidad con las normas profesionales y los requisitos legales y permitir la emisión de un informe del auditor adecuado en las circunstancias.		Aprobado por <u>Audelio Choquin</u> Socio  Firma Fecha <u>julio 2012</u>		
PLAZO Y OTROS ACUERDOS				
Domicilio del cliente y detalles de contacto.		Dirección: 20 Ave. 15-20, zona 10 Guatemala, PBX: 2323-1879, Fax: 2323-8134, Contacto: Licda. Yuri Cuzal P., Auditor Interno		
Establecer objetivos de reporte para planificar el plazo de la auditoría y la naturaleza de las comunicaciones exigidas. Programar fechas importantes durante la auditoría (como el plazo de los recuentos de inventario, el armado de análisis de cuenta y programas, fechas límite para el informe del auditor).		El objetivo de este trabajo es realizar la auditoría a la cartera de créditos deudores empresariales mayores, al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado en esa fecha. Así como verificar el adecuado cumplimiento del control interno, leyes y reglamentos correspondientes.		

Banco Seguro, S. A. Administración del Encargo Documentación de Acuerdos del Encargo		PLAN-3 2/2		
		Por	Fecha	
		Preparado por	SM	23-jul-12
		Revisado por	FF	30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12	
Auditoría al	31-dic-12			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Primera revisión preliminar, con cifras al 30 de junio de 2012 = Se realizará la planeación y pruebas de control. ▪ Segunda revisión preliminar, con cifras al 30 de septiembre de 2012 = Se realizarán pruebas de detalle, envío de confirmaciones y revisión de cumplimiento de normativa vigente. ▪ Visita final, con cifras al 31 de diciembre de 2012 = Seguimiento de confirmaciones, realizar el trabajo alterno y completar y terminar la auditoría. 			
Fechas límite para los estados financieros y otros informes que pueden ser exigidos.	Se debe entregar el informe dentro de los primeros 2 meses del año siguiente al ejercicio contable auditado.			
Documentar las locaciones a ser incluidas en la auditoría y otros detalles administrativos relevantes.	20 Ave. 15-20, zona 10 Guatemala			
Planificar la naturaleza, la oportunidad y extensión de la dirección y supervisión de los miembros del equipo de trabajo y la revisión de su trabajo.	<p>Es responsabilidad del equipo de trabajo cumplir con las Normas de Ética de IFAC durante el desarrollo del trabajo, así como cumplir con las atribuciones de su cargo.</p> <p>El socio tiene la responsabilidad primaria de la ejecución del trabajo, con la más alta calidad y cumpliendo con los objetivos establecidos.</p> <p>El gerente es responsable por la planeación, diseño de los programas de trabajo, ejecución de los programas diseñados, supervisión del trabajo desarrollado, preparación de los informes preliminares y finales del trabajo, y comunicación constante con el socio sobre el status del trabajo y de hallazgos encontrados.</p> <p>El encargado es responsable de coordinar y desarrollar el trabajo de campo y de reportar al gerente.</p>			
Redactar una carta de acuerdo de trabajo Fijar acuerdos respecto del equipo, el plazo y toda información y documentación que el cliente necesita para tener listo para el inicio de la auditoría	Ver cédula PLAN-4			

 = Va a cédula

PLAN-4 1/5

Guatemala, 10 de julio de 2012

Licenciada
Yenifer Álvarez
Gerente General
Banco Seguro, S. A.
Ciudad

Estimada Licda. Álvarez:

PLAN-3 2/2


Como ya se debatió, a continuación se describen los arreglos para nuestro trabajo en relación con la auditoría de la Cartera de Créditos Deudores Empresariales Mayores de Banco Seguro, S. A. al 31 de diciembre de 2012 y por el año que termina en esa fecha.

Equipo de trabajo

El gerente de auditoría para este ejercicio será el Lic. Fernando Figueroa, quien será ayudado por la señorita Silvia Montenegro.

Plazo

Un cronograma del trabajo aparece en el Anexo I.

Información solicitada

El Anexo II incluye una lista de la información a solicitar para completar nuestro trabajo y me gustaría que usted pueda tomar las medidas necesarias para que dicha información esté disponible, de acuerdo con el cronograma del Anexo I. Si tiene alguna duda respecto de esta información o prevé un problema en la disponibilidad para la fecha solicitada, notifíquelo lo antes posible.

Honorarios

Sobre la base de que no se presentan problemas inesperados u otros temas, estimo nuestros honorarios por el trabajo realizado, en Q 30,000.00, cifra que incluye desembolsos pero excluye el IVA.

PLAN-4 2/5

Por lo tanto, envío una factura por el 50% de nuestros honorarios totales al 23 de julio de 2012, fecha del comienzo planificado del trabajo de campo, una factura posterior por el 30% al 1 de febrero de 2013, fecha conclusión del trabajo de campo y la factura final por el 20% con la presentación del informe de auditoría.


Mis estimaciones suponen que ustedes proveerán la información solicitada en el Anexo II, de conformidad con el cronograma del Anexo I y no habrá diferencias significativas con el cronograma. La firma se reserva el derecho de incrementar sus honorarios si este no es el caso o se presentan problemas, o asuntos inesperados que generan trabajo adicional importante.

El tiempo utilizado para tratar problemas y otros asuntos suele ser el del auditor senior y por lo tanto, el costo necesariamente será desproporcionado al original.

Si tiene alguna duda respecto de estos acuerdos, no dude en contactarse conmigo. De lo contrario, me gustaría que usted firme el reconocimiento que figura a continuación en la copia adjunta de la presente y me la devuelva.

Atentamente,

Audidores Externos y Asociados, S. C.
Firma Miembro de Auditores Internacionales Ltda.



Lic. Audelio Choquin Puac
Socio de Auditoría

Reconocimiento

Confirmando que he leído y acuerdo con los arreglos establecidos en la presente.



Licda. Yenifer Álvarez - Gerente General

fecha 16/07/12

PLAN-4 4/5

ANEXO II 1 de 2

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

No	Información solicitada	Fecha de entrega	Forma de archivo a proporcionar		
			Solo lectura	Electrónico	Impreso
1	Conocimiento inicial – coordinación de entrevistas	23/07/12 al 27/07/12			
2	Acceso a la intranet para consultar los manuales de procedimientos y políticas relativos al otorgamiento de créditos	23/07/12	X		
3	Balance general y estado de resultados condensados al 30 de junio de 2012 debidamente firmados.	23/07/12			X
4	Balance de saldos y estado de resultados analítico mensual de enero a junio de 2012.	23/07/12		X	
5	Integración Cartera de Créditos Deudores Empresariales Mayores al 30 de junio de 2012 debidamente firmada.	23/07/12			X
6	Integración Cartera de Créditos Deudores Empresariales Mayores al 30 de junio de 2012 en formato MS-Excel.	23/07/12		X	
7	Auxiliar de la cartera de créditos generado directamente del sistema de cartera (COBIS) al 30 de junio de 2012.	23/07/12		X	
8	Acceso a las Actas del Consejo de Administración emitidas del 1 de enero al 30 de junio de 2012.	23/07/12	X		



PLAN-4 5/5

ANEXO II 2 de 2

No	Información solicitada	Fecha de entrega	Forma de archivo a proporcionar		
			Solo lectura	Electrónico	Impreso
9	Plan de valuación aprobado por la Superintendencia de Bancos vigente para el año 2012.	23/07/12		X	X
10	Valuación de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2011 y al 30 de junio de 2012 (forma VC).	23/07/12		X	
11	Cartera de créditos de enero a junio de 2012 forma E-83.	23/07/12		X	
12	Listado de créditos dados de baja contra la estimación por valuación de cartera de créditos que incluya el total de intereses acumulados, en moneda nacional y extranjera del 1 de enero al 30 de junio de 2012.	23/07/12		X	
13	Movimiento contable de la estimación por valuación de la cartera de créditos de enero a junio de 2012.	23/07/12		X	
14	Movimiento contable de los productos financieros por cobrar de la cartera de créditos, de enero a junio 2012.	23/07/12		X	
15	Muestra de expedientes de créditos nuevos otorgados de enero a junio de 2012.	30/07/12	X		


De antemano se agradece su colaboración en proporcionar a nuestros representantes la información adicional que requieran durante el desarrollo de la auditoría.



 = Viene de cédula

Banco Seguro, S. A. Conocimiento de la Entidad y Su Entorno Delimitado a Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-5 1/7	
		Por	Fecha
		Preparado por	SM 23-jul-12
		Revisado por	FF 30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12
		Auditoría al	31-dic-12
Ref. / Comentarios			
ANTECEDENTES			
1. Historia del cliente			
Fecha de constitución 	Banco Seguro, S. A., (el "Banco") fue constituido el 14 de mayo de 2005 y su personalidad jurídica fue reconocida por Acuerdo Gubernativo 155-06 del 18 de abril de 2006, habiendo sido autorizado para operar durante un período indefinido.		
Cambio de actividades o locales	No ha habido cambios, las oficinas centrales quedan en 20 Ave. 15-20, zona 10 Guatemala, bien propiedad del Banco y las agencias departamentales (inmuebles arrendados) se encuentran en: Chimaltenango, Chiquimula, Chiquimulilla, Coatepeque, Cobán, Huehuetenango, Jutiapa, Mazatenango, Petén, Puerto Barrios, Quetzaltenango y Teculután.		
Titularidad y estructura organizativa	Ver organigrama del banco en la cédula  PLAN-5 Anexo I		
2. Visión general del área			
Factores económicos	<p><u>Entorno global</u> Las encuestas recientes parecen indicar que el crédito bancario ya no se está contrayendo. Adicionalmente, el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé que los cambios regulatorios, destinados a fortalecer el capital y desalentar la excesiva toma de riesgos, no tendrán importantes efectos negativos en el crédito bancario a corto plazo.</p> <p>En general, las proyecciones sobre el comportamiento de la economía mundial son menores a las esperadas debido, principalmente, a los altos niveles de desempleo que aún enfrentan las economías avanzadas, así como al retiro de las políticas de estímulo.</p> <p><u>Entorno regional</u> La región de América Latina y el Caribe está dejando atrás la crisis mundial a un ritmo más rápido de lo previsto, gracias a sus sólidos fundamentos macroeconómicos, un considerable respaldo de política económica, condiciones favorables de financiamiento externo y fuertes ingresos generados por la exportación de materias primas.</p> <p><u>Entorno interno</u> De conformidad con la Superintendencia de Bancos, el sistema financiero evolucionó favorablemente, respecto al riesgo de crédito, en términos interanuales, se ha observado una mejora en la morosidad de la cartera de créditos y una mejora notoria en la cobertura de la cartera de créditos vencida.</p> <p>Fuente: resumen obtenido de publicaciones en la página de internet del Banco de Guatemala.</p>		



Banco Seguro, S. A. Conocimiento de la Entidad y Su Entorno Delimitado a Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-5 2/7		Por	Fecha
		Preparado por	SM	23-jul-12	
		Revisado por	FF	30-jul-12	
		Revisión al	30-jun-12		
		Auditoría al	31-dic-12		
		Ref. / Comentarios			
Cambios tecnológicos	No han existido cambios, el Banco para el desarrollo de sus operaciones bancarias utiliza el sistema COBIS, el cual es un sistema multiempresa que cuenta con varios módulos como el de caja, cartera de créditos, depósitos y contabilidad, entre otros, que se encuentran interconectados entre sí, con el objeto de que las transacciones sean automáticas con el sistema de contabilidad.				
Factores de competencia	La Superintendencia de Bancos realiza publicaciones periódicas con el propósito de analizar la información del sistema financiero guatemalteco, información que se encuentra en la página de internet de la Superintendencia de Bancos de Guatemala: www.sib.gob.gt				
3. Estrategia del cliente					
Objetivos actuales, inmediatos, a mediano y largo plazo	<p>El objetivo principal del Banco es realizar las operaciones que las leyes y regulaciones bancarias y financieras le permiten a los bancos.</p> <p>Su misión es impulsar el desarrollo de personas emprendedoras, brindándoles servicios financieros éticos, confiables y personalizados, que aseguren rentabilidad, fidelidad y confianza mutua.</p> <p>La visión del Banco es ser el mejor banco de desarrollo que a través de servicio profesional, eficiente, dinámico y ético, conserva la lealtad y satisfacción de sus clientes, colaboradores y accionistas.</p>				
Objetivos sobre estrategias recientes	El Consejo de Administración ha aprobado que se aplique contra la reserva constituida los saldos de los préstamos que se consideran incobrables y cuyo registro en cuentas de balance, también distorsionan los productos por intereses pendientes de cobro, en los meses donde se detectan créditos cuya recuperabilidad es bastante difícil.				
ORGANIZACIÓN					
1. Accionistas, directores y personal					
Nombre de los accionistas y tenencia accionaria	Nombre	Número de acciones	% de Participación	Valor al 30/06/2012	
	MAJOMUSHI, S. A.	450,676	73.64%	45,067,600	
	IBOYITO, S. A.	144,675	23.64%	14,467,500	
	Marlon Apen	16,649	2.72%	1,664,900	
	Total	612,000	100.00%	61,200,000	
Nombre de los directores y puesto.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN				
	Nombre	Puesto			
	Licda. Brenda López	Presidente			
	Licda. Erika Gámez	Vice-presidente			
	Victor Iboy	Secretario			
	María José Vásquez	Director			
Alice Smith de Paz	Director				

Banco Seguro, S. A. Conocimiento de la Entidad y Su Entorno Delimitado a Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-5 3/7	
		Por	Fecha
		Preparado por	SM 23-jul-12
		Revisado por	FF 30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12
		Auditoría al	31-dic-12
Ref. / Comentarios			
Nombre de los gerentes y puesto	Nombre	Puesto	
	Licda. Yenifer Álvarez	Gerente General	
	Lic. Lester Aguilar	Gerencia Financiera	
	Licda. Elena Argueta	Gerencia de Administración de Riesgos	
	Ing. Fernando Nisthal	Gerencia de Sistemas	
	Lic. Walter Mazariegos	Gerencia de Negocios	
	Lic. Marta Silva	Gerencia de Agencias	
	Lic. Erick Hernández	Gerencia de Operaciones	
	Licda. Yuri Cuzal Pérez	Auditoría Interna	
	Lic. Edy Hernández	Oficial de Cumplimiento	
	Lic. Byron Ramírez	Contador General	
Personal; número, remuneración, capacitación, facturación, etc.	El banco al 30 de junio del año en curso cuenta con 430 empleados y la rotación de personal es baja. El entrenamiento al personal se da en el momento de su contratación y su remuneración es en base a la experiencia y profesión.		
2. Asesores profesionales			
Nombre y detalles de contacto de los asesores profesionales, como los asesores legales del cliente.	El Banco cuenta con la asesoría legal de Bufete Sánchez & Carillo , ubicada en 13 Calle 2-60 Edificio Topacio Azul, Oficina 16-03, teléfono 2397-8574. El contacto en dicha firma es Licda. Marta Lidia Ortiz Sánchez.		
3. Especialistas y técnicas especiales			
Considerar la necesidad de utilizar "expertos", aquellos con experiencia en áreas diferentes a la contable y a la de auditoría, como por ejemplo tasadores y actuarios.	Se Considera necesario la utilización de un experto en el área de sistemas derivado de que la dependencia de los sistemas de información automatizados es muy importante en el área de cartera de créditos empresariales mayores y nuestros conocimientos no tienen el alcance necesario para evaluar este aspecto.		
Cuando se trata de confiar en dichos expertos, se deberá garantizar la valuación del experto y que su trabajo es adecuado.	Se considera adecuada la capacidad del Ing. Antonio Revolorio para este trabajo debido a que la firma ha utilizado sus servicios en años anteriores, adicionalmente es una persona con suficiente experiencia y recursos, así como posee una buena reputación.		
	Principalmente se quiere conocer las aplicaciones utilizadas en los procesos de colocación y si su contabilización es confiable y garantiza la integridad de la información. (Ver cédula PLAN-9).		
	La valuación del experto se encuentra en el legajo de papeles de trabajo de la Auditoría de Juego Completo de Estados Financieros.		

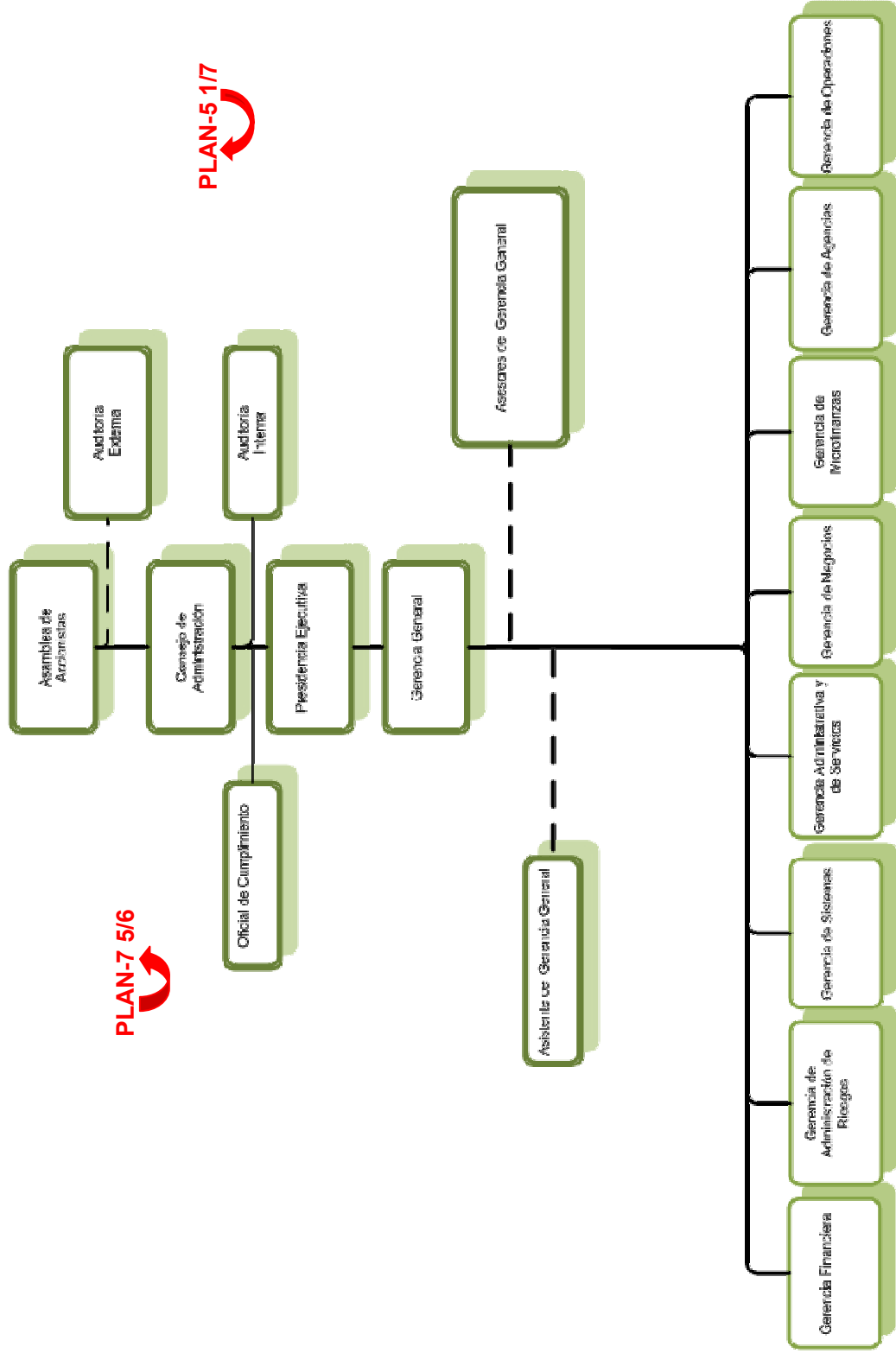
Banco Seguro, S. A. Conocimiento de la Entidad y Su Entorno Delimitado a Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-5 4/7	
		Por	Fecha
		Preparado por	SM 23-jul-12
		Revisado por	FF 30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12
		Auditoría al	31-dic-12
Ref. / Comentarios			
4. Auditoría interna			
<p>La naturaleza de las responsabilidades de la auditoría interna y la forma en que encaja dentro de la estructura de la entidad.</p> <p>En virtud de lo expuesto, determinar si la función de auditoría interna será relevante para la auditoría.</p>	<p>El departamento de auditoría interna enfoca sus esfuerzos en la evaluación del diseño e implementación del control interno en cada uno de los departamentos del Banco. La Auditoría interna reporta a cada gerencia de área y al Consejo de Administración.</p> <p>Las funciones y trabajo del departamento de auditoría interna no serán relevantes durante nuestra auditoría, su asistencia consistirá básicamente en el apoyo en proporcionar la información requerida y asistencia en el proceso de confirmaciones de saldos.</p>		
OPERACIONES			
1. Productos y procesos			
<p>Los productos o servicios que el cliente vende o presta, los clientes, la estrategia de marketing y estrategia de precios;</p>	<p>El banco divide la concesión de créditos de Empresariales Mayores en: créditos corporativos, créditos a municipalidades y tarjeta de crédito; tiene descentralizadas las funciones de otorgar financiamiento con el objeto de tener un mercado más amplio y especializado.</p> <p>Su fortaleza de marketing es a través de medios de radio y publicidad en patrocinios en eventos deportivos, además de que existe un apoyo marcado en las comunidades en donde el Banco posee agencias. Las tasas de interés tanto activas como pasivas son fijadas por el Consejo de Administración, considerando el comportamiento del mercado, así también estas tasas se adecuan dependiendo el sector hacia donde dirigen los créditos (créditos con convenios, créditos agropecuarios etc.)</p>		
<p>La forma en que se prestan los servicios desde principio a fin.</p>	<p>Ver narrativa en cédula PLAN-6</p> 		
2. Mercado			
<p>Proveedores</p>	<p>Los principales proveedores del Banco son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formularios Standard: impresión de documentos. ▪ PROVAL: transporte de valores. ▪ Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A.: (cámara de compensación electrónica). ▪ EEGSA: suministro de energía. ▪ Empresa de servicio de seguridad y vigilancia. ▪ Empresa de servicio de cajeros automáticos 		
<p>Clientes</p>	<p>Los principales clientes del Banco relacionados con la cartera de crédito empresariales mayores son empresas privadas y algunas municipalidades.</p>		

Banco Seguro, S. A. Conocimiento de la Entidad y Su Entorno Delimitado a Cartera de Créditos Empresariales Mayores	PLAN-5 5/7		Por	Fecha
	Preparado por	SM	23-jul-12	
	Revisado por	FF	30-jul-12	
	Revisión al	30-jun-12		
	Auditoría al	31-dic-12		
	Ref. / Comentarios			
Competidores	En el sistema bancario guatemalteco actualmente existen 19 bancos de los cuales 18 son constituidos en Guatemala y 1 en el exterior.			
TEMAS FINANCIEROS Y EMISIÓN DE INFORMES FINANCIEROS				
1. Políticas Contables				
Puntos clave respecto de la cartera de créditos.	(a) <u>Bases de presentación</u>	T-4 4/7 		
	<p>Las políticas y prácticas contables utilizadas por el Banco, así como la presentación de sus estados financieros están de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, entidad que tiene a su cargo la supervisión del sistema financiero de Guatemala.</p> <p>Dichas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todos los bancos que operan en el país. Sin embargo, éstas contienen ciertas diferencias respecto de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF– adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el País, las cuales se indican a continuación:</p> <p>i. <u>Valuación de cartera de crédito</u> T-4 7/7 </p> <p>Comprende los saldos del principal por cobrar a favor del Banco por las operaciones de crédito directo concedidas a los clientes. Se incluyen todos los financiamientos otorgados cualquiera que sea la modalidad como se pacten o documenten.</p> <p>Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF– requieren que cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en pérdida por deterioro (morosidad e incobrabilidad de la cartera) del valor de los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia ente el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.</p> <p>Se incluye también la correspondiente estimación por incobrabilidad de los créditos contabilizados en este grupo, la cual se determina siguiendo las disposiciones establecidas en la Resolución JM-93-2005 para la formación de la estimación para cuentas de dudoso cobro. Durante el año 2009 entró en vigencia la Resolución JM-167-2008 la cual indica que para el año 2011, las instituciones bancarias deberán contar con reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el 100% de los saldos de la cartera vencida. Las sumatorias de las reservas anteriores en ningún caso deberá ser menor del 1.25% del total de los activos crediticios brutos.</p>			

Banco Seguro, S. A. Conocimiento de la Entidad y Su Entorno Delimitado a Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-5 6/7		
		Por	Fecha	
		Preparado por	SM	23-jul-12
		Revisado por	FF	30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12	
Auditoría al	31-dic-12			
Ref. / Comentarios				
<p>Con esta resolución las Entidades Bancarias, determinan el deterioro sufrido por las carteras, con lo cual se muestran los valores de mercado que son semejantes a los valores razonables que requieren las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–. El Banco ha adoptado la política de crear reservas superiores a las establecidas en la ley con el propósito de salvaguardar de mejor manera sus activos crediticios.</p> <p>(b) <u>Cartera de créditos</u> T-4 5/7</p> <p>Los créditos concedidos se presentan a su valor original. Los intereses sobre los créditos se calculan con base al valor principal y a la tasa de interés pactada y se contabilizan como ingresos hasta que son efectivamente percibidos.</p> <p>(d) <u>Transacciones en moneda extranjera</u> T-4 5/7</p> <p>Los saldos en moneda extranjera que figuran en la integración de la cartera de créditos empresariales mayores están re-expresadas a las tasas de cambio publicadas por el Banco de Guatemala al cierre de cada mes; cualquier fluctuación se registra como producto o gasto en el estado de resultados.</p> <p>(e) <u>Riesgo de Crédito</u> T-4 6/7</p> <p>El riesgo de crédito es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.</p> <p>Para mitigar el riesgo de crédito y de contraparte, las políticas de administración de riesgo del Banco, establecen límites de concentración por deudor. Adicionalmente, el Comité de Créditos o el órgano de autorización correspondiente, evalúan y aprueban cada operación crediticia.</p> <p>(f) <u>Riesgo de liquidez</u> T-4 6/7</p> <p>Consiste en el riesgo de que el Banco no pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa entre otros de un retiro inesperado de fondos aportados por acreedores o clientes (depósitos, líneas de crédito, etc.), el deterioro de la calidad de la cartera de préstamos, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.</p>				

Banco Seguro, S. A. Conocimiento de la Entidad y Su Entorno Delimitado a Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-5 7/7	
		Por	Fecha
		Preparado por	SM 23-jul-12
		Revisado por	FF 30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12
		Auditoría al	31-dic-12
Ref. / Comentarios			
<p>Las políticas de administración de riesgo, establecen un límite de liquidez que determina la porción de los activos del Banco que deben mantenerse en instrumentos de alta liquidez, límites de composición de financiamiento, límites de apalancamiento y límites de duración.</p> <p>(g) <u>Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo</u>  T-4 6/7</p> <p>Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco se utilicen para el encubrimiento de actividades ilícitas, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Esto no solo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, sino que también implica riesgo reputacional.</p> <p>El Banco minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el oficial de cumplimiento, quien verifica la adecuada aplicación de las políticas de “Conozca a su Cliente y Conozca a su Empleado” las cuales comprenden el establecimiento de programas, normas y procedimientos desarrollados por la institución para la detección y prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, que ha implicado el establecimiento de políticas, procedimientos y controles para la detección de actividades sospechosas o ilícitas, auxiliándose de un software adquirido para dicha actividad.</p> <p>(h) <u>Riesgo tecnológico</u>  T-4 7/7</p> <p>Es el riesgo de que la interrupción, alteración o falla de la infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos y procesos de tecnología de información provoquen pérdidas financieras al Banco.</p> <p>Con fecha 10 de agosto de 2011, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-102-2011 “Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico” que tiene por objeto establecer los lineamientos para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar el riesgo tecnológico.</p>			

Organigrama del Banco Seguro, S. A.



Fuente: Elaboración propia

↪ = Viene de cédula

↪ = Va a cédula

Banco Seguro, S. A. Plantilla para Documentación Narrativa Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-6 1/7		Por	Fecha																					
		Preparado por	SM	24-jul-12																						
		Revisado por	FF	30-jul-12																						
		Revisión al	30-jun-12																							
		Auditoría al	31-dic-12																							
Datos de la plantilla		Respuesta																								
1. Cuadros de organización																										
Nombre de personal clave del cliente.		Se entrevistó al Lic. Walter Mazariegos – Gerente de Negocios																								
Adjuntar cuadro de la organización.		El Organigrama del Departamento de Créditos se observa en la cédula PLAN-6 ANEXO I.																								
2. Descripción narrativa																										
Políticas																										
1. El Banco cuenta con los siguientes manuales, políticas y reglamentos (aprobados por el Consejo de Administración) relacionados con las operaciones de cartera de créditos:																										
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Política de crédito. ▪ Reglamento de Crédito. ▪ Reglamento para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios 																										
2. Los órganos de autorización de préstamos en las oficinas centrales del Banco son los siguientes:																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órgano de autorización</th> <th>De</th> <th>Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consejo de Administración</td> <td>5,000,000.01</td> <td>En adelante</td> </tr> <tr> <td>Comité de crédito bancario</td> <td>3,000,000.01</td> <td>5,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Gerente general y de negocios</td> <td>2,000,000.01</td> <td>3,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Gerente de microfinanzas</td> <td>750,000.01</td> <td>2,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Director Depto. de Créditos y banca corporativa</td> <td>150,000.01</td> <td>2,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Jefe de análisis de créditos de convenios</td> <td>15,000.01</td> <td>150,000.00</td> </tr> </tbody> </table>						Órgano de autorización	De	Hasta	Consejo de Administración	5,000,000.01	En adelante	Comité de crédito bancario	3,000,000.01	5,000,000.00	Gerente general y de negocios	2,000,000.01	3,000,000.00	Gerente de microfinanzas	750,000.01	2,000,000.00	Director Depto. de Créditos y banca corporativa	150,000.01	2,000,000.00	Jefe de análisis de créditos de convenios	15,000.01	150,000.00
Órgano de autorización	De	Hasta																								
Consejo de Administración	5,000,000.01	En adelante																								
Comité de crédito bancario	3,000,000.01	5,000,000.00																								
Gerente general y de negocios	2,000,000.01	3,000,000.00																								
Gerente de microfinanzas	750,000.01	2,000,000.00																								
Director Depto. de Créditos y banca corporativa	150,000.01	2,000,000.00																								
Jefe de análisis de créditos de convenios	15,000.01	150,000.00																								
3. Los órganos de autorización de préstamos en las sedes regionales y agencias son los siguientes:																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Órgano de autorización</th> <th>De</th> <th>Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador Gerentes Regionales de Negocios</td> <td>300,000.01</td> <td>500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Gerente regional de negocios</td> <td>200,000.01</td> <td>300,000.00</td> </tr> <tr> <td>Coordinador de negocios</td> <td>50,000.01</td> <td>200,000.00</td> </tr> <tr> <td>Coordinador de negocios en créditos productivos y fuera de convenios</td> <td>15,000.01</td> <td>200,000.00</td> </tr> <tr> <td>Gerente de agencia</td> <td>0.01</td> <td>50,000.00</td> </tr> </tbody> </table>						Órgano de autorización	De	Hasta	Coordinador Gerentes Regionales de Negocios	300,000.01	500,000.00	Gerente regional de negocios	200,000.01	300,000.00	Coordinador de negocios	50,000.01	200,000.00	Coordinador de negocios en créditos productivos y fuera de convenios	15,000.01	200,000.00	Gerente de agencia	0.01	50,000.00			
Órgano de autorización	De	Hasta																								
Coordinador Gerentes Regionales de Negocios	300,000.01	500,000.00																								
Gerente regional de negocios	200,000.01	300,000.00																								
Coordinador de negocios	50,000.01	200,000.00																								
Coordinador de negocios en créditos productivos y fuera de convenios	15,000.01	200,000.00																								
Gerente de agencia	0.01	50,000.00																								

Banco Seguro, S. A. Plantilla para Documentación de Sistemas Narrativa Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-6 2/7		Por	Fecha												
		Preparado por	SM	24-jul-12													
		Revisado por	FF	30-jul-12													
		Revisión al	30-jun-12														
		Auditoría al	31-dic-12														
Datos de la plantilla	Respuesta																
	<p>4. El Banco basa su política de cobro en lo estipulado en el artículo 31 y 32 capítulo IV de la Resolución JM-93-2005 “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito”, en donde se tienen los siguientes tiempos de cobro:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría del crédito</th> <th>Situación de pago del crédito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Al día o hasta 1 mes de mora</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Más de 1 hasta 2 meses de mora</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Más de 2 hasta 4 meses de mora</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>Más de 4 hasta 6 meses de mora</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>Más de 6 meses de mora</td> </tr> </tbody> </table> <p>5. Únicamente se aceptará hipoteca en primer lugar o hipotecas condicionales que ocupen el segundo lugar, siempre que la primera hipoteca esté a favor del banco y el valor del avalúo cubra suficientemente el monto total de las obligaciones contraídas, tomando hasta un máximo de cobertura del 70% del valor del avalúo bancario. Para los casos en que la garantía se encuentre formalizada por medio de derechos de posesión la cobertura no deberá exceder de un 50%.</p> <p>6. Los créditos con garantías prendarias no podrán exceder del 60% del valor de avalúo de tales garantías. De acuerdo al tipo de prenda y los criterios que la Gerencia General determine se establecerá el monto aceptado para resguardo.</p> <p>7. Los activos crediticios garantizados totalmente con obligaciones financieras o certificados a plazo, emitidos o constituidos por Banco Seguro, S. A., tendrá una cobertura máxima del 90%.</p> <p>8. Previo al desembolso de los recursos en todos aquellos créditos cuyos montos sean mayores a Q 50,000.01, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Contra Lavado de Dinero u Otros Activos, en los expedientes de crédito, deberá quedar una constancia que el solicitante del crédito ha actualizado su formulario para inicio de relaciones (IVE-BA-01 y IVE-BA-02)</p> <p>9. El Banco basa su política de valuación de los activos crediticios según lo estipulado en los artículos 24, 25, 27, 28 y 29 capítulos II y III de la Resolución JM-93-2005 “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito”.</p>					Categoría del crédito	Situación de pago del crédito	A	Al día o hasta 1 mes de mora	B	Más de 1 hasta 2 meses de mora	C	Más de 2 hasta 4 meses de mora	D	Más de 4 hasta 6 meses de mora	E	Más de 6 meses de mora
Categoría del crédito	Situación de pago del crédito																
A	Al día o hasta 1 mes de mora																
B	Más de 1 hasta 2 meses de mora																
C	Más de 2 hasta 4 meses de mora																
D	Más de 4 hasta 6 meses de mora																
E	Más de 6 meses de mora																

Banco Seguro, S. A. Plantilla para Documentación de Sistemas Narrativa Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-6 3/7		Por	Fecha
Preparado por		SM		24-jul-12	
Revisado por		FF		30-jul-12	
Revisión al				30-jun-12	
Auditoría al				31-dic-12	
Datos de la plantilla	Respuesta				
<p>¿Dónde se origina el proceso?</p> <p>¿Qué procesos o procedimientos se ejecutan, quién los ejecuta y cuándo?</p>	<p>10. Los activos crediticios con el 100% de provisión y que agotados todos los mecanismos al alcance del Banco, incluyendo la vía judicial, no sea factible su recuperación, conforme a informe de la Gerencia de Negocios, se trasladarán a cuentas incobrables, con aprobación del Consejo de Administración.</p> <p>Solicitud, autorización y otorgamiento del crédito</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cliente se acerca a las oficinas del Banco en busca de financiamiento. 2. Ejecutivo de negocios atiende al cliente y le ofrece el producto que mejor se adapte a sus necesidades. 3. Ejecutivo de negocios le informa sobre los requisitos necesarios para optar al crédito. Dentro de estos se mencionan los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <u>Persona Individual</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de préstamo debidamente completada en formulario IVE ▪ Mayores de edad. ▪ Cédula de vecindad o DPI. ▪ Recibo de agua, luz o teléfono. ▪ Si es extranjero, pasaporte vigente, constancia de acreditación de un organismo internacional. (Se observa la resolución JM-93-2005, artículo 14) <u>Persona Jurídica</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Patente de comercio. ▪ Patente de sociedad. ▪ Testimonio de la escritura constitutiva en donde conste la inscripción en el registro mercantil. ▪ Recibo de agua luz o teléfono. ▪ Acta notarial del nombramiento del gerente general o representante legal, razonada por el registro mercantil. ▪ Punto de acta donde se faculta al representante legal para gestionar el crédito. ▪ Balance general y estado de resultados de los últimos tres meses interinos firmados por contador general y representante legal, incluyendo integraciones contables de las principales cuentas. 				

Banco Seguro, S. A. Plantilla para Documentación de Sistemas Narrativa Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-6 4/7		Por	Fecha
Preparado por		SM		24-jul-12	
Revisado por		FF		30-jul-12	
Revisión al		30-jun-12			
Auditoría al		31-dic-12			
Datos de la plantilla	Respuesta				
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ De acuerdo al destino fotocopias de licencias (sanitarias, construcción, exportación etc.) ▪ Estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses. ▪ Número de identificación tributaria. ▪ Fotocopia de la última declaración de impuestos presentada ante la SAT. ▪ Declaración en la que se incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de las sociedades en las que el solicitante o deudor tiene más del 25% de participación de capital, incluyendo porcentaje de participación en cada una de ellas. - Nombre de las personas jurídicas en las cuales ejerza un cargo de dirección o administración indicando el cargo. ▪ Estados financieros auditados. ▪ Estado patrimonial de representante legal, certificado por contador. <p style="margin-left: 40px;">(Se observa la resolución JM-93-2005, artículo 13)</p> <p>4. El cliente completa información y es entregada a ejecutivo de negocios.</p> <p>5. Ejecutivo de negocios verifica por medio de un check list que la documentación se encuentre completa. (Actividad de Control: PC1: Check list de información)</p> <p>6. Ejecutivo de negocios traslada el expediente al departamento de análisis de crédito, en donde se realizan los siguientes procedimientos:</p> <p style="margin-left: 20px;"><u>Persona Jurídica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se analizan las referencias crediticias del cliente, mediante los diferentes burós crediticios como: el Sistema de Información de Riesgo de Crédito –SIRC, Buró de Bancos, INFONET, etc. ▪ Si el cliente tiene malas referencias crediticias, el trámite es denegado. ▪ Al evaluar que el cliente no cuenta con referencias que dañen su record crediticio, se analiza la información financiera. ▪ El análisis financiero incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de índices financieros por industria - Evaluación de estados financieros (variaciones) - Evaluación del estado patrimonial del representante legal - Evaluación de la garantía (en caso de créditos con garantía) - Evaluación de flujos de efectivo y de caja. <p style="margin-left: 40px;">(Se observa la resolución JM-93-2005, artículo 6 y 7)</p>				

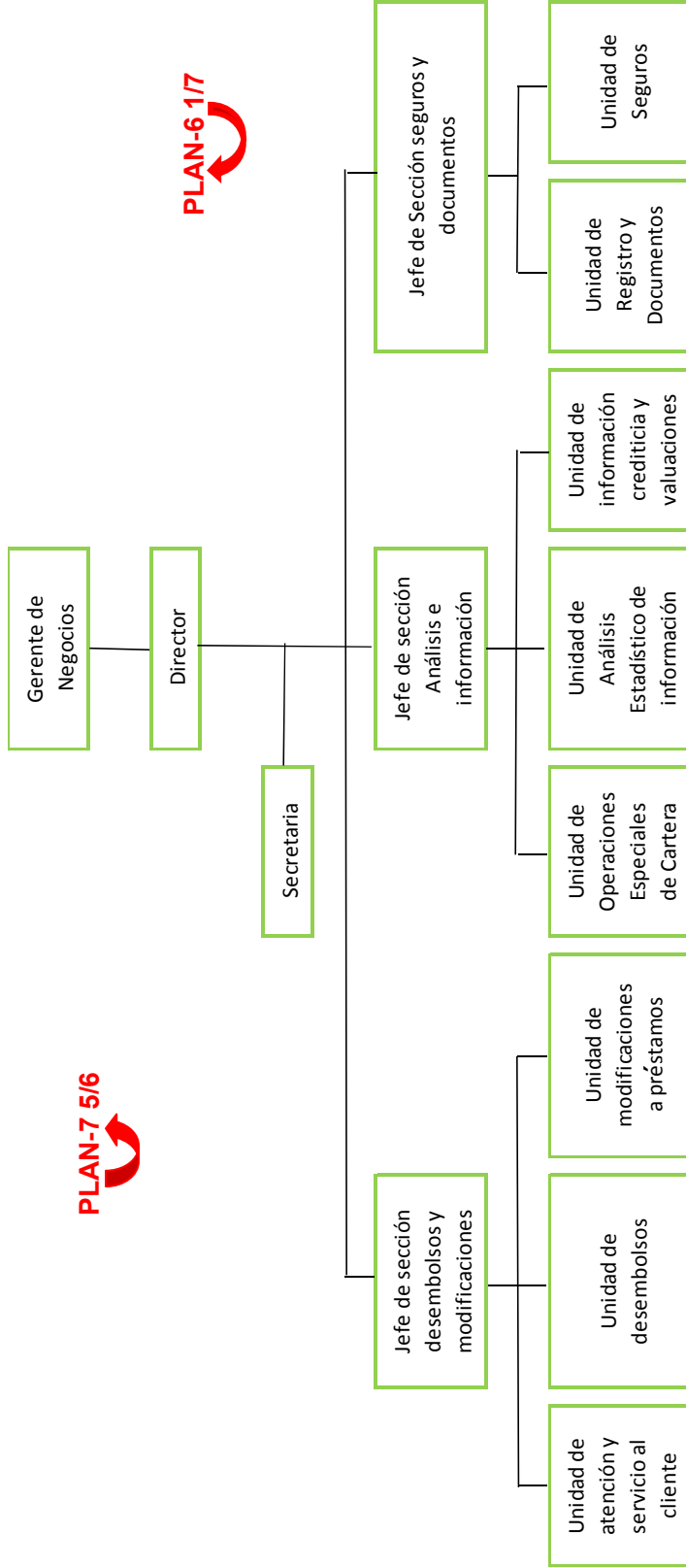
Banco Seguro, S. A. Plantilla para Documentación de Sistemas Narrativa Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-6 5/7		Por	Fecha
		Preparado por	SM	24-jul-12	
		Revisado por	FF	30-jul-12	
		Revisión al	30-jun-12		
		Auditoría al	31-dic-12		
Datos de la plantilla	Respuesta				
<p>¿Qué documentación existe y donde se conserva?</p>	<p>7. Al concluir la evaluación, el Gerente de Administración de Riesgos emite un dictamen de análisis de aprobación debidamente firmado. (Actividad de Control: PC2: Informe de valuación firmado por Gerente de Administración de Riesgos)</p> <p>8. Finalizado el proceso de evaluación crediticia, el expediente del cliente, de acuerdo al monto solicitado es trasladado al órgano de autorización correspondiente y éste mediante acta aprueba el otorgamiento del crédito. (Actividad de Control: PC3: Acta de aprobación del órgano responsable)</p> <p>9. Cuando el crédito posee una garantía real se observa que se cumpla con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificación del Registro General de la Propiedad que contenga inscripción de dominio y limitaciones (si existieren) sobre la garantía. ▪ Póliza de seguro vigente teniendo como beneficiario al Banco. ▪ Avalúos e informes de actualización (antigüedad no mayor a tres años). <p>(Se observa la resolución JM-93-2005, artículo 22)</p> <p>10. Luego de la aprobación del crédito, el expediente completo es trasladado al departamento jurídico del Banco, para que proceda a realizar la escritura del préstamo. (Actividad de Control: PC4: Escritura de formalización del crédito)</p> <p>11. Al contar con la escritura del préstamo debidamente formalizada, el expediente con toda la documentación se traslada al Departamento de Desembolso y se realiza orden de desembolso, la cual es autorizada en el sistema y hasta tener esa autorización se puede dar el dinero al cliente. (Actividad de Control: PC5: Orden de desembolso)</p> <p>Procedimiento de cobro</p> <p>12. El Banco realiza los procedimientos normales de cobro en las categorías A, B y C (Departamento de cobros), siendo empresas especializadas en cobro las encargadas de la categoría D y bufete de abogados en los cobros judiciales.</p> <p>Activos Extraordinarios</p> <p>13. Cuando en todas las instancias de cobro no se logra la recuperación del activo crediticio, se procede a ejecutar la garantía cuando el crédito posee una garantía real.</p>				

Banco Seguro, S. A. Plantilla para Documentación de Sistemas Narrativa Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-6 6/7		Por	Fecha
		Preparado por	SM	24-jul-12	
		Revisado por	FF	30-jul-12	
		Revisión al	30-jun-12		
		Auditoría al	31-dic-12		
Datos de la plantilla	Respuesta				
	<p>14. La ejecución es realizada por los asesores legales del Banco y es la Unidad de "Avalúos y Activos Extraordinarios" la encargada de verificar las condiciones del bien siguiendo para el efecto lo estipulado en el "Reglamento para la Venta y Aplicación de Utilidades de Activos Extraordinarios Adquiridos por los Bancos" Resolución JM-263-2002.</p> <p>15. Esta unidad debe verificar previamente que la escritura traslativa de dominio haya sido suscrita y que el inmueble esté desocupado y, cuando se trate de bienes muebles, que el documento traslativo de dominio sea formalizado. (Actividad de Control: PC6: Formalización de Escritura Traslativa de Dominio)</p> <p>16. Posteriormente a obtener la escritura traslativa de dominio, los asesores legales registran, en el registro correspondiente, los testimonios de dichas escrituras.</p> <p>17. Los activos extraordinarios que se acepten o adquieran, deberán registrarse contablemente al suscribirse la escritura traslativa de dominio a favor del Banco. En caso no proceda el otorgamiento de una escritura, el registro contable se hará al formalizarse por escrito la transmisión de la propiedad o entrega del bien. Los bienes recibidos por dación voluntaria en pago de deudas, deberán ser registrados contablemente según la liquidación aprobada, como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El valor de la venta de los activos extraordinarios será fijado por la Comisión de Activos Extraordinarios. ▪ Los precios fijados por la Comisión podrán tener una variación de un 10% para efectos de negociación. ▪ Los precios fijados y sus modificaciones deberán constar en el acta que la Comisión emita para el efecto. ▪ La venta de los activos extraordinarios, tanto al contado como financiada, será aprobada dependiendo del monto, mediante resolución emitida por el órgano o autoridad que corresponda, de conformidad con la política crediticia y el Reglamento General de Crédito del Banco. <p>18. Los activos extraordinarios que el Banco no venda dentro del plazo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de su adquisición, deberán ser ofrecidos en subasta pública, cuyo procedimiento deberá iniciarse inmediatamente después de la expiración de dicho plazo en períodos de 3 meses.</p>				

Banco Seguro, S. A. Plantilla para Documentación de Sistemas Narrativa Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-6 777	
		Por	Fecha
		Preparado por	SM 24-jul-12
		Revisado por	FF 30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12
		Auditoría al	31-dic-12
Datos de la plantilla	Respuesta		
	<p>Procedimiento de valuación</p> <p>19. La valuación se realiza en forma trimestral conforme a un plan de valuación elaborado por la Gerencia de Riesgos del Banco, el cual incluye la fecha en la que los deudores empresariales mayores serán valuados, considerando: morosidad, capacidad de pago y suficiencia de las garantía.</p> <p>Contabilización</p> <p>20. Las partidas para contabilizar las transacciones de cartera de créditos se encuentran en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos.</p>		
3. Controles principales			
De la descripción narrativa, enumerar la lista de los controles principales.	<p>Los controles con los que cuenta la entidad son los siguientes (Actividades de Control)</p> <p>PC1 Check list de información PC2 Informe de valuación firmado por el Gerente de Riesgos PC3 Acta de aprobación del órgano responsable firmada PC4 Escritura y/o pagaré de formalización del crédito firmada PC5 Orden de desembolso firmada PC6 Formalización de escritura traslativa de dominio (activos extraordinarios). Firmada</p>		
4. Evaluación de controles relevantes para la auditoría			
Para los controles principales:	Se considera que el diseño de los controles si es adecuado.		
¿Se considera que el diseño del control es adecuado?	Los controles se encuentran implementados, observando un expediente de crédito otorgado al momento de nuestra entrevista con el Gerente de Negocios, pero por políticas internas de confidencialidad solo se nos permitió ver la información y no se proporcionó fotocopia de la misma para poder documentar el recorrido de las actividades.		
¿Se ha implementado el control?	Ver cédula PLAN-8 donde se realiza una muestra de expedientes emitidos durante al año para evaluar los controles.		
5. Debilidades y comentarios			
Toda deficiencia identificada que debía ser registrada como punto para el reporte a la gerencia y al órgano director	Ninguno		

PLAN-6 ANEXO I

Organigrama Departamento de Créditos



Fuente: Elaboración propia

↪ = Viene de cédula



↪ = Va a cédula













4.3.2. Evaluación de Control Interno

Banco Seguro, S. A. Control Interno Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-7 1/6		
		Por	Fecha	
		Preparado por	SM	24-jul-12
		Revisado por	FF	30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12	
Auditoría al	31-dic-12			
1. Ámbito de Control				
	Registrar los factores principales del ámbito de control	Impacto en nuestra auditoría		
<p>Realizar una valuación del ámbito de control. Como parte del entendimiento, evaluar si:</p> <p>(a) la gerencia, con el control del órgano director, ha creado y conservado una cultura de honestidad y conducta ética; y</p> <p>(b) Las fortalezas en los elementos del ámbito de control proveen, en conjunto, fundamento suficiente para los otros componentes de control interno, y si dichos otros componentes no son anulados por las debilidades del ámbito de control.</p>	<p>Estructura organizativa</p> <p>El Banco posee una estructura que ayuda a identificar las responsabilidades de cada Área, todas las decisiones importantes son aprobadas por el Consejo de Administración, y transmitidas en forma de pirámide al resto de integrantes de la cadena de mando hasta llegar a los puestos operativos.</p> <p>El Banco para el fortalecimiento del control, ha implementado por medio de la INTRANET local un código de ética, así como diferentes políticas escritas que ayudan a fomentar una cultura de ética y honestidad desde los miembros del Consejo de Administración así como los funcionarios y empleados.</p> <p>Consejo de Administración</p> <p>El Consejo de Administración monitorea constantemente la situación financiera y operativa de la entidad cualquier variación importante en el comportamiento habitual o esperado es analizado y consultado con el Gerente Financiero y las Direcciones correspondientes.</p>	<p>Como se puede apreciar la entidad tiene suficientes procedimientos que garantizan que el ambiente de control interno sea positivo a nivel directivo, por lo cual se considera BAJO el impacto para la auditoría.</p> <p>Como se puede apreciar la entidad tiene suficientes procedimientos que garantizan que el ambiente de control interno sea positivo a nivel directivo, por lo cual se considera BAJO el impacto para la auditoría.</p>		

Banco Seguro, S. A. Control Interno Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-7 2/6		
		Por	Fecha	
		Preparado por	SM	24-jul-12
		Revisado por	FF	30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12	
Auditoría al	31-dic-12			
	Registrar los factores principales del ámbito de control	Impacto en nuestra auditoría		
	<p>Auditoría interna</p> <p>Los procesos financieros y operativos del Banco se encuentran continuamente monitoreados por el departamento de auditoría interna, el cual, se encuentra formalmente estructurado, los reportes de los resultados de sus procedimientos son presentados mensualmente directamente al Consejo de Administración.</p> <p>Monitoreo del ente regulador</p> <p>La entidad es monitoreada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, sus operaciones y situación financiera son reportados mediante un sistema en línea con dicha institución, adicionalmente, existen visitas sorpresivas de auditorías de este ente regulador.</p> <p>Por consiguiente, la Administración está comprometida a realizar una gestión financiera y administrativa transparente y la toma de decisiones debe realizarse lo más acertadamente para realizar las medidas correctivas oportunamente.</p> <p>Niveles de autorización</p> <p>Todas las decisiones y operaciones son previamente autorizadas por las gerencias existentes en la organización y la aprobación de créditos es realizada por los órganos de autorización definidos en las políticas que fueron aprobados por el Consejo de Administración.</p>	<p>Debido que no se confiará en el trabajo que realiza auditoría interna, se considera MEDIO el impacto para la auditoría.</p> <p>Adicional al ambiente de control interno, existe un ente que vigila y supervisa constantemente las operaciones del Banco, por lo que se considera BAJO el impacto para la auditoría.</p> <p>Existen niveles de autorización establecidos e implementados, por lo que se considera BAJO el impacto para la auditoría.</p>		

Banco Seguro, S. A. Control Interno Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-7 3/6		Por	Fecha	
		Preparado por	SM	24-jul-12		
		Revisado por	FF	30-jul-12		
		Revisión al	30-jun-12			
		Auditoría al	31-dic-12			
	Registrar los factores principales del ámbito de control	Impacto en nuestra auditoría				
	<p>Controles automatizados</p> <p>Los sistemas de información dependen principalmente de sistemas automatizados, los cuales, cuentan con accesos restringidos y perfiles de usuario previamente parametrizados y toda aquella información susceptible y con riesgo implícito es accesada por personal autorizado.</p> <p>Gerencia de Administración de Riesgos</p> <p>El Banco cuenta con un departamento de riesgos con la finalidad realizar de forma correcta el análisis y otorgamiento de créditos para mitigar cualquier riesgo que pueda afectar al Banco y asegurarse de esta manera de tener clientes confiables.</p> <p>Políticas de personal</p> <p>El departamento de recursos humanos realiza una investigación, cuando el personal es contratado se evalúa su competencia y profesionalismo de acuerdo al puesto a ocupar y éste es instruido para conservar la seguridad y confidencialidad del Banco.</p> <p>El personal recibe capacitaciones constantes de la Ley Contra Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.</p>	<p>Derivado que la mayoría de los controles son automáticos se considera BAJO el impacto para la auditoría.</p> <p>Existe un departamento específico en mitigar los riesgos que afectan al Banco, por lo cual se considera BAJO el impacto para la auditoría.</p> <p>Como se puede apreciar la entidad tiene suficientes procedimientos que garantizan que el ambiente de control interno sea positivo a todo nivel, por lo cual se considera BAJO el impacto para la auditoría.</p>				

Banco Seguro, S. A. Control Interno Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-7 4/6	
		Por	Fecha
		Preparado por	SM 24-jul-12
		Revisado por	FF 30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12
		Auditoría al	31-dic-12
Requisito	Ref./ Comentarios		
Anotar toda debilidad identificada. Los puntos significativos del ámbito de control suelen afectar la valuación de riesgo y pueden tener otros posibles efectos en nuestra auditoría.	No se ha identificado debilidades en los controles que afecten significativamente y que tengan impacto importante en la cartera de créditos empresariales mayores del Banco.		
Evaluar el ámbito de control, es decir, evaluar el diseño y su implementación.	Se considera que el ambiente de control del Banco está adecuadamente diseñado e implementado.		
2. Proceso de valuación del riesgo del cliente			
La entidad acaso cuenta con un proceso para: (a) identificar riesgos comerciales relevantes para los objetivos de información financiera; (b) estimar la importancia de los riesgos; (c) evaluar la posibilidad de ocurrencia; y (d) Decidir sobre las medidas para abarcar dichos riesgos.	Si, el Banco cuenta con un departamento de riesgos, el cual tiene como objeto principal: la identificación de riesgos, la evaluación de su impacto en la entidad, así como de idear planes de acciones para su corrección. En relación a la Cartera de Créditos Empresariales Mayores el Banco ha identificado los siguientes riesgos: de crédito, de lavado de activos y financiamiento de terrorismo, de tasa de interés, operacional, país y tecnológico.		
Si la entidad cuenta con un proceso, analizarlo junto con los resultados.	El Banco, a través del departamento de riesgos, prepara una matriz de riesgos que contiene en forma sistemática los componentes del riesgo, convirtiéndose así en la principal herramienta para evaluación y mitigación de riesgos.		
Evaluar el proceso de valuación de riesgo del cliente, es decir evaluar el diseño e implementación.	El Consejo de Administración se reúne con el propósito de conocer, analizar y aprobar los créditos empresariales mayores, todas estas reuniones quedan documentadas por medio de actas, ver lectura de las mismas en la cédula C-4  Adicionalmente en la cédula PLAN-11 se evalúan los  riesgos a los que está expuesta la Cartera de Créditos Empresariales Mayores del Banco tanto a nivel de afirmación como a nivel de estados financieros.		

Banco Seguro, S. A. Control Interno Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-7 5/6		
		Por	Fecha	
		Preparado por	SM	24-jul-12
		Revisado por	FF	30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12	
Auditoría al	31-dic-12			
Requisito	Ref./ Comentarios			
3. Sistemas de información				
Documentar las clases de transacciones en las operaciones de la entidad que son significativas en los estados financieros.	En la cédula PLAN-6 se documenta la narrativa de la Cartera de  Créditos Empresariales Mayores que es el área que se evaluará en esta revisión y en la cédula PLAN-9 el memo realizado por el experto en sistemas,  relacionado con la cartera de créditos.			
Evaluar los sistemas de información, es decir, evaluar su diseño e implementación.	Ver cédulas PLAN-6 , PLAN-8 y PLAN -9   			
4. Actividades de control				
Adquirir conocimiento de las actividades de control relevantes para la auditoría, aquellas que se consideran necesarias para evaluar los riesgos de errores a nivel de las afirmaciones y diseñar otros procedimientos de auditoría que respondan a los riesgos valuados. Nota: una auditoría no exige la comprensión de todas las actividades de control relacionados con cada clase significativa de operaciones, saldos de cuenta y revelaciones en los estados financieros o relacionados con cada afirmación relevante.	Ver cédulas PLAN-6 , PLAN-8 , PLAN-9 y PLAN-11    			
La evaluación de las actividades de control debe ser registrada como parte de la documentación de sistemas.	Ver cédula PLAN-8 			
5. Monitoreo de controles				
Documentar las formas principales en que la gerencia monitorea la operación de control interno sobre la emisión de información financiera (por ejemplo, auditoría interna, informes externos, revisión de los archivos del sistema). Comprender los recursos de la información utilizada y las bases sobre la cual se considera suficientemente fiable.	El Consejo de Administración del Banco ha determinado un organigrama jerárquico que muestra con claridad las diferentes gerencias y jefaturas encargadas de implementar y velar por el cumplimiento del monitoreo de las actividades de control. Ver organigrama en cédula PLAN-5 Anexo I y PLAN-6 Anexo I   Dentro de la organización del Banco el departamento de auditoría interna se encarga de realizar actividades como: revisión de procedimientos en agencias, de cierres contables, de monitoreo de actividades de control e implementación de nuevos procedimientos.			


Banco Seguro, S. A. Control Interno Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-7 6/6		
		Por	Fecha	
		Preparado por	SM	24-jul-12
		Revisado por	FF	30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12	
Auditoría al	31-dic-12			
Requisito	Ref./ Comentarios			
	<p>Adicionalmente el Oficial de cumplimiento emite informes trimestrales al Consejo de Administración para reportar lo relacionado con la Ley Contra Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.</p> <p>Por último la Superintendencia de Bancos -SIB- y la Intendencia de Verificación Especial -IVE- realiza auditorías para verificar el adecuado cumplimiento de las leyes a las que se encuentra regulado el Banco, emitiendo informes al Consejo de Administración.</p>			
Evaluar el monitoreo de controles, es decir, evaluar su diseño e implementación.	Ver cédula PLAN-8 y PLAN-9  			
6. Deficiencias				
<p>¿El trabajo descrito anteriormente identificó las deficiencias en el control interno?</p> <p>De ser así, ¿indicar, en forma individual o grupal, una deficiencia significativa?</p> <p>De ser así, comunicar oportunamente a la gerencia y órgano director (por medio escrito)</p>	<p>Se considera adecuado el ambiente de control diseñado e implementado por la Administración del Banco.</p> <p>Los hallazgos que se detecten en el transcurso de nuestras revisiones serán discutidos y comunicados por escrito a la Gerencia y/o Consejo de Administración, según corresponda.</p>			

 = Viene de cédula


 = Va a cédula

Banco Seguro, S. A. Formulario de pruebas de actividades de control Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-8 1/3	
		Por	Fecha
		Preparado por	SM 25-jul-12
		Revisado por	FF 30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12
		Auditoría al	31-dic-12
Procedimiento	Ref./ Comentarios		
Dar una visión general breve de la actividad de control	En la cédula PLAN-6 en los puntos 5, 7, 8, 10, 11 y 15 se detalla cada una de las actividades de control para esta área.		
<p>Confirmar que se ha realizado una evaluación de control y hacer referencia cruzada a dicho trabajo.</p> <p>Confirmar que el diseño y la implementación fueran evaluadas con resultados positivos.</p>	<p>Se ha realizado una evaluación de las actividades de control en la cédula PLAN-6.</p> <p>Los controles se encuentran implementados, observando un expediente de crédito otorgado al momento de nuestra entrevista con el Gerente de Negocios (PLAN-6), pero por políticas internas de confidencialidad solo se nos permitió ver la información y no se proporcionó fotocopia de la misma para poder documentar el recorrido de las actividades.</p> <p>Ver cédula PLAN-8-1 donde se realiza una muestra de expedientes emitidos durante al año para evaluar los controles determinados.</p>		
<p>¿En qué medida la operación satisfactoria del control ayudará a la auditoría?</p> <p>¿Cuál es el objetivo de la auditoría relacionado con este control? Si la prueba confirma que el control es operativo, ¿en qué medida cumplirá con el objetivo de la auditoría?</p>	<p>El adecuado funcionamiento de las actividades de control nos ayudan a evaluar el control interno del cliente, a verificar si se están cumpliendo íntegramente todos los procedimientos y políticas establecidos por la Administración del Banco para emisión, otorgamiento y registro de Créditos Empresariales Mayores.</p> <p>Al satisfacernos de las actividades de control se reducirá nuestro trabajo de auditoría, al realizar más pruebas analíticas y menos pruebas sustantivas que nos permitan verificar la razonabilidad de la Cartera de Créditos Empresariales Mayores del Banco.</p>		
<p>Diseñar procedimientos para obtener prueba sobre la efectividad operativa de los controles incluso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De la forma en que los controles fueron aplicados durante el período de auditoría. • La consistencia con la que fueron aplicados. • Quién y qué medios se aplicaron. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizará la narrativa de la Cartera de Créditos Empresariales Mayores del Banco, donde se obtendrán los controles claves que se deberían de encontrar en los expedientes de los préstamos, ver cédula PLAN-6. 2. Se solicitará el reporte de créditos nuevos de enero a diciembre de 2012 y mediante intervalo se seleccionarán 24 expedientes de créditos durante el año, para verificar que los controles fueron aplicados durante todo el período a auditar. 3. Se revisará la muestra de expedientes seleccionados para verificar el cumplimiento de los controles establecidos con anterioridad. Ver cédula PLAN-8-1. 		

Banco Seguro, S. A. Formulario de pruebas de actividades de control Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-8 2/3		
		Por	Fecha	
		Preparado por	SM	25-jul-12
		Revisado por	FF	30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12	
Auditoría al	31-dic-12			
Procedimiento	Ref./ Comentarios			
Los controles deben ser probados para el período completo de la fiabilidad en dichos controles.	<p>Para el propósito de esta prueba se determinará la muestra mediante un intervalo.</p> <p>En esta prueba se trata de probar las actividades de control y por lo tanto no se consideró el monto o la materialidad de los créditos otorgados.</p> <p>La revisión de expedientes se realizará en tres etapas, la primera revisando los créditos otorgados de enero a junio, la segunda revisando los créditos otorgados de julio a septiembre y la última revisando los créditos otorgados de octubre a diciembre.</p>			
Desviaciones ¿Qué se considerará omisión de control y cuánto se tolerará en la muestra? (cuanto menor es la muestra, menores serán las omisiones de control que pueden ser aceptadas).	<p>La muestra total contendrá 24 expedientes, de los cuales se tolerarán las siguientes omisiones de control:</p> <p>0 o 1 omisión = la actividad de control es satisfactoria 2 omisiones = se solicitarán otros 24 expedientes (en los cuales no pueden existir omisiones para que la actividad de control sea satisfactoria.) 3 omisiones o más = la actividad de control no es satisfactoria.</p>			
CONCLUSIÓN				
Documentar los resultados y otros comentarios.	Al terminar nuestra revisión al 30 de junio de 2012 se observó que la mitad de los expedientes revisados no cumplían con tener un check list firmado, derivado de lo anterior no se puede depositar confianza en dicha actividad de control y la misma ya no será revisada en las revisiones de septiembre y diciembre.			
Si se han detectado desviaciones, hacer consultas específicas para comprender las causas y sus consecuencias potenciales y determinar si: a) Las pruebas de los controles que han sido realizados dan base adecuada para la fiabilidad en los controles. b) Pruebas adicionales de control son necesarias. c) Procedimientos adicionales sustanciales son necesarias.	<p>Al investigar por qué algunos expedientes no cumplen con las políticas de control establecidas por la Administración del Banco, se verificó que por no retrasar el proceso de crédito el encargado de realizar el check list solo revisa que estén los documentos "importantes" que a su consideración son indispensables para aprobar o no el crédito y no se percata de dejar evidencia escrita de dicha revisión en todos los expedientes de crédito.</p> <p>A pesar de que esta actividad de control no es confiable para efectos de nuestra revisión las demás actividades de control si se consideran satisfactorias y no es necesario realizar pruebas adicionales a los controles determinados.</p>			

Banco Seguro, S. A. Formulario de pruebas de actividades de control Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-8 3/3							
		Preparado por	SM	Por	SM	Fecha	25-jul-12		
		Revisado por	FF				30-jul-12		
		Revisión al					30-jun-12		
		Auditoría al					31-dic-12		
Procedimiento		Ref./ Comentarios							
Conclusiones, iniciales y fecha		<p>El trabajo de auditoría ha sido completado de conformidad con el plan de auditoría y la valuación de riesgo y el enfoque revisado, según fuere necesario, para conservar toda la prueba necesaria para los fines de la auditoría.</p> <p>Respecto de esta área de auditoría, se considera que se ha obtenido la prueba de auditoría suficiente. El riesgo de errores ha sido reducido a un nivel aceptable.</p>							
		Hecho por		Silvia Montenegro		Revisado por		Fernando Figueroa	
				Encargado				Gerente	
		Firma				Firma			
		Fecha		Enero 2013		Fecha		Enero 2013	

 = Viene de cédula

 = Va a cédula

Banco Seguro, S. A. Cartera de Créditos Empresariales Mayores Prueba de Controles Expedientes de Créditos	PLAN-8-1			
	1/5		Por	Fecha
	Preparado por	SM	21-ene-13	
	Revisado por	FF	30-ene-13	
	Revisión al	31-dic-12		
	Auditoría al	31-dic-12		

Resumen Resultados de Prueba de Control

Objetivo: Verificar la implementación de las actividades de control determinadas en la cédula **PLAN-8**, referentes los Créditos Empresariales Mayores otorgados del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Procedimientos:

- Se documentó la narrativa Cartera de Créditos Empresariales Mayores del año 2012, donde se obtuvieron los controles claves que se deben de encontrar en los expedientes de los créditos. ver cédula **PLAN-6**
- Esta prueba se realizó en las tres visitas.
- Se solicitaron los reportes CC1 archivo de información de créditos nuevos de cada mes.
- De dichos archivos se obtuvo que el Banco otorgó los siguientes créditos empresariales mayores:

	De enero a junio de 2012	De julio a septiembre de 2012	De octubre a diciembre de 2012	Total Créditos otorgados durante el año
Créditos empresariales mayores otorgados	56 PLAN-8-1 3/5	28 PLAN-8-1 4/5	32 PLAN-8-1 5/5	116

- Según la política de la firma se deben probar los controles durante todo el año y para lograr esto se seleccionaran un total de 24 expedientes, así:

	De enero a junio de 2012	De julio a septiembre de 2012	De octubre a diciembre de 2012	Total Muestra Créditos otorgados durante el año
No. de expedientes a seleccionar en la muestra	12 PLAN-8-1 3/5	6 PLAN-8-1 4/5	6 PLAN-8-1 5/5	24

- Para el propósito de esta prueba se determinó un intervalo, que nos permitiera seleccionar la muestra, dividiendo el total de créditos otorgados en el período de esa revisión entre el número de expedientes a solicitar en cada revisión. Como se detalla en el cuadro siguiente:

Banco Seguro, S. A. Cartera de Créditos Empresariales Mayores Prueba de Controles Expedientes de Créditos	PLAN-8-1	
	2/5	
	Por	Fecha
	Preparado por	SM 21-ene-13
	Revisado por	FF 30-ene-13
Revisión al	31-dic-12	
Auditoría al	31-dic-12	

Resumen Resultados de Prueba de Control			
	De enero a junio de 2012	De julio a septiembre de 2012	De octubre a diciembre de 2012
No. de intervalo resultante de dividir el total de créditos otorgados entre el número de la muestra a seleccionar	5	5	5
	PLAN-8-1 3/5	PLAN-8-1 4/5	PLAN-8-1 5/5
<ul style="list-style-type: none"> - Debido a que en esta prueba se trata de probar controles, no se consideró el monto o la materialidad de los créditos empresariales mayores otorgados. - La revisión de los atributos de control se detalla en las cédulas PLAN-8-1 3/5, PLAN-8-1 4/5 y PLAN-8-1 5/5 			

Resumen resultado atributos de control		
Atributo de Control	Conclusión	Resultado
A Check list de información con firmas de verificación	De los 12 expedientes solicitados en la primera revisión se observó que 6 de ellos no cumplían con este atributo, por lo que se decidió no confiar en este atributo de control y reportarlo a la administración, Ver cédula T-3	Insatisfactorio
B Informe de valuación firmado por gerente de riesgos	Derivado de lo anterior para las revisiones de septiembre y diciembre ya no se tomó en cuenta este control.	Satisfactorio
C Acta de aprobación del órgano responsable	Los 24 expedientes revisados durante el año cumplieron los atributos B , C , D y E , por lo que se considera que hemos alcanzado prueba adecuada y suficiente de auditoría.	Satisfactorio
D Escritura y/o pagaré de formalización		Satisfactorio
E Orden de desembolsos firmada		Satisfactorio

Banco Seguro, S. A. Cartera de Créditos Empresariales Mayores Prueba de Controles Expedientes de Créditos					PLAN-8-1		Por	Fecha	
					3/5				
Preparado por					SM	26-jul-12			
Revisado por					FF	30-jul-12			
Revisión al					30-jun-12				
Auditoría al					31-dic-12				
<p>Objetivo: Verificar la implementación de las actividades de control determinadas en la cédula PLAN-8, referentes los Créditos Empresariales Mayores otorgados del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.</p> <p>Procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se solicitaron los reportes CC1 archivo de información de créditos nuevos de enero a junio 2012. - Dichos archivos fueron trasladados a archivos de MS-Excel y la columna de "Capital original" se dividió dentro de 100 debido que por el formato de texto dichas cantidades contienen decimales, luego se filtró la columna de "Capital original" tomando únicamente los valores iguales o mayores a Q. 5,000,000, con la finalidad de obtener solo los créditos empresariales mayores. - Los créditos empresariales mayores de cada mes fueron trasladados a un único archivo donde fueron ordenados por la columna de "Fecha de concesión" - Se determinó que de enero a junio de 2012 se otorgaron un total de 56 créditos empresariales mayores - Como en esta revisión se seleccionarán 12 créditos para realizar la prueba de control, se dividió el total de 56 créditos otorgados dentro la muestra y se obtuvo un intervalo aproximado a 5. Ver cédula PLAN-8-1 1/5 y PLAN-8-1 2/5 - En el cuadro que se muestra a continuación se detalla la revisión de las actividades de control de la muestra de expedientes seleccionada 									
					Controles				
No.	No. Crédito	Fecha de concesión	Capital Original	Tipo Garantía	A	B	C	D	E
1	7903025582	03/01/2012	7,782,880	Fiduciaria – Prendas	✓	✓	✓	✓	✓
2	30330366500002	15/02/2012	50,000,000	Prendas	✓	✓	✓	✓	✓
3	7903027728	08/03/2012	5,781,741	Fiduciaria	✓	✓	✓	✓	✓
4	7445123056	16/03/2012	15,000,000	Prendas	x	✓	✓	✓	✓
5	7903028488	28/03/2012	6,063,934	Fiduciaria	x	✓	✓	✓	✓
6	7903028731	09/04/2012	6,074,191	Fiduciaria	x	✓	✓	✓	✓
7	7445126645	30/04/2012	5,500,000	Prendas	x	✓	✓	✓	✓
8	7445126526	03/05/2012	5,000,000	Prendas	✓	✓	✓	✓	✓
9	7036146993	22/05/2012	10,000,000	Prendas	x	✓	✓	✓	✓
10	7445129591	04/06/2012	5,000,000	Prendas	✓	✓	✓	✓	✓
11	7903030763	15/06/2012	7,846,140	Fiduciaria – Prendas	✓	✓	✓	✓	✓
12	7903031170	22/06/2012	9,763,652	Fiduciaria	x	✓	✓	✓	✓
Total no cumplido					6	0	0	0	0
Total cumplido					6	12	12	12	12
Total muestra					12	12	12	12	12
<p>✓ Cumplido</p> <p>x No cumplido</p>									
Actividad de control					Resultado				
A Se encuentra con un check list de información con firmas de verificación					Insatisfactorio				
B Informe de valuación firmado por gerente de riesgos					Satisfactorio				
C Acta de aprobación del órgano responsable					Satisfactorio				
D Escritura y/o pagaré de formalización					Satisfactorio				
E Orden de desembolsos firmada					Satisfactorio				

Banco Seguro, S. A. Cartera de Créditos Empresariales Mayores Prueba de Controles Expedientes de Créditos	PLAN-8-1			
	4/5		Por	Fecha
	Preparado por	SM	16-oct-12	
	Revisado por	FF	23-oct-12	
	Revisión al	30-sep-12		
Auditoría al	31-dic-12			

Objetivo: Verificar la implementación de las actividades de control determinadas en la cédula **PLAN-8**, referentes los Créditos Empresariales Mayores otorgados del 1 de julio de 2012 al 30 de septiembre de 2012.

Procedimientos:

- Se solicitaron los reportes CC1 archivo de información de créditos nuevos de julio a septiembre 2012.
- Dichos archivos fueron trasladados a archivos de MS-Excel y la columna de "Capital original" se dividió dentro de 100 debido que por el formato de texto dichas cantidades contienen decimales, luego se filtró la columna de "Capital original" tomando únicamente los valores iguales o mayores a Q 5,000,000, con la finalidad de obtener solo los créditos empresariales mayores.
- Los créditos empresariales mayores de cada mes fueron trasladados a un único archivo donde fueron ordenados por la columna de "Fecha de concesión"
- Se determinó que de julio a septiembre de 2012 se otorgaron un total de 28 créditos empresariales mayores
- Como en esta revisión se seleccionarán 6 créditos para realizar la prueba de control, se dividió el total de 28 créditos otorgados dentro la muestra y se obtuvo un intervalo aproximado a 5.
- En el cuadro que se muestra a continuación se detalla la revisión de las actividades de control de la muestra de expedientes seleccionada

a/ Debido que en la prueba de control de junio se observó que el atributo A era insatisfactorio en la muestra determinada de julio a septiembre ya no se valió dicha actividad de control.

No.	No. Crédito	Fecha de concesión	Capital Original	Tipo Garantía	Controles				
					A	B	C	D	E
1	7445130386	05/07/2012	16,573,000	Prendas	a/	✓	✓	✓	✓
2	7445132201	23/07/2012	7,388,933	Prendas	a/	✓	✓	✓	✓
3	64450033560003	20/08/2012	7,944,540	Prendas	a/	✓	✓	✓	✓
4	7445135533	31/08/2012	6,975,009	Prendas	a/	✓	✓	✓	✓
5	7951002033	06/09/2012	7,000,000	Fiduciaria	a/	✓	✓	✓	✓
6	7903033944	21/09/2012	7,041,715	Fiduciaria	a/	✓	✓	✓	✓
Total no cumplido					0	0	0	0	0
Total cumplido					0	6	6	6	6
Total muestra					0	6	6	6	6

✓ Cumplido
 x No cumplido

Actividad de control

A Se encuentra con un check list de información con firmas de verificación **T-3**

B Informe de valuación firmado por gerente de riesgos

C Acta de aprobación del órgano responsable

D Escritura y/o pagaré de formalización

E Orden de desembolsos firmada

Resultado

Insatisfactorio

Satisfactorio

Satisfactorio

Satisfactorio

Satisfactorio

Banco Seguro, S. A. Cartera de Créditos Empresariales Mayores Prueba de Controles Expedientes de Créditos	PLAN-8-1		
	5/5	Por	Fecha
	Preparado por	SM	21-ene-13
	Revisado por	FF	30-ene-13
	Revisión al	31-dic-12	
Auditoría al	31-dic-12		

Objetivo: Verificar la implementación de las actividades de control determinadas en la cédula **PLAN-8**, referentes los Créditos Empresariales Mayores otorgados del 1 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Procedimientos:

- Se solicitaron los reportes CC1 archivo de información de créditos nuevos de octubre a diciembre 2012.
- Dichos archivos fueron trasladados a archivos de MS-Excel y la columna de "Capital original" se dividió dentro de 100 debido que por el formato de texto dichas cantidades contienen decimales, luego se filtró la columna de "Capital original" tomando únicamente los valores iguales o mayores a Q 5,000,000, con la finalidad de obtener solo los créditos empresariales mayores.
- Los créditos empresariales mayores de cada mes fueron trasladados a un único archivo donde fueron ordenados por la columna de "Fecha de concesión"
- Se determinó que de octubre a diciembre de 2012 se otorgaron un total de 32 créditos empresariales mayores
- Como en esta revisión se seleccionarán 6 créditos para realizar la prueba de control, se dividió el total de 32 créditos otorgados dentro la muestra y se obtuvo un intervalo aproximado a 5.
- En el cuadro que se muestra a continuación se detalla la revisión de las actividades de control de la muestra de expedientes seleccionada

a/ Debido que en la prueba de control de junio se observó que el atributo A era insatisfactorio en la muestra determinada de julio a septiembre ya no se valió dicha actividad de control.

No.	No. Crédito	Fecha de concesión	Capital Original	Tipo Garantía	Controles				
					A	B	C	D	E
1	7002141046	22/10/2010	6,600,000	Fiduciaria – Bienes inmuebles	a/	✓	✓	✓	✓
2	7445080015	04/11/2010	5,000,000	Fiduciaria – Prendas	a/	✓	✓	✓	✓
3	31550104870002	26/11/2010	5,000,000	Fiduciaria	a/	✓	✓	✓	✓
4	30990115500004	14/12/2010	25,000,000	Fiduciaria	a/	✓	✓	✓	✓
5	32320171840002	22/12/2010	18,000,000	Fiduciaria	a/	✓	✓	✓	✓
6	34100206740003	24/12/2010	5,000,000	Fiduciaria	a/	✓	✓	✓	✓
Total no cumplido					0	0	0	0	0
Total cumplido					0	6	6	6	6
Total muestra					0	6	6	6	6

✓ Cumplido
 x No cumplido

Actividad de control	Resultado
A Se encuentra con un check list de información con firmas de verificación	T-3 Insatisfactorio
B Informe de valuación firmado por gerente de riesgos	Satisfactorio
C Acta de aprobación del órgano responsable	Satisfactorio
D Escritura y/o pagaré de formalización	Satisfactorio
E Orden de desembolsos firmada	Satisfactorio

= Viene de cédula

= Va a cédula

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Memorando de revisión a nivel de sistemas de los
principales procedimientos de colocación

PLAN-9 1/2		Por	Fecha
Preparado por	AR		27-dic-12
Revisado por	FF		21-ene-13
Revisión al			31-dic-12
Auditoría al			31-dic-12

I OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

El objetivo de la revisión de los procedimientos a nivel de los sistemas del Banco Seguro, S. A. es para concluir sobre las aplicaciones utilizadas en los procesos de colocación y si su contabilización es confiable y garantiza la integridad de la información. (Ver cédula **PLAN-5 3/7**)

II PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se verificaron los controles implementados al sistema de cartera en un ambiente de pruebas donde se observó lo siguiente:

Procesos de Cartera de Créditos

1. Proceso completo para la creación de un crédito.
2. Código para el cálculo de intereses de los créditos. Proceso para verificar que el sistema realice los cálculos de intereses correctamente, para cada tipo de producto.
3. Validación del cambio de status de un crédito, identificando en el código los diferentes casos de pago del mismo.
4. Proceso de amortización de un crédito.
5. Generación de estados de cuenta.
6. Observación de las cuentas contables asignadas, relacionadas con la cartera de créditos, en el momento del cierre, y observación de la contabilización de las transacciones con los créditos.

Procesos contables

1. Observación del proceso que utiliza la contabilidad para agrupar las transacciones realizadas en los distintos módulos del Banco.
2. Código que muestra cómo el sistema contable toma los datos de los otros módulos.
3. Observación del código y parámetros utilizados para la generación de los reportes financieros.

III RESULTADOS OBTENIDOS

1. Los aplicativos cuentan con las medidas de seguridad lógica necesarias. Asimismo, se tiene implementada la autenticación biométrica en todos los módulos.
2. Los aplicativos cuentan con las validaciones necesarias en los campos críticos. Así mismo, las pruebas realizadas muestran que sí se calculan los intereses correctamente.
3. Las operaciones son trasladadas automáticamente a contabilidad.
4. Dentro de los principales controles en los procesos de colocación se observaron: el acceso biométrico, tipo de operaciones por usuario, asignación de destino del crédito, validación de información completa del cliente en varios departamentos.
5. La prueba de cálculo de cuota fue satisfactoria.

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Memorando de revisión a nivel de sistemas de los
principales procedimientos de colocación

PLAN-9 2/2		
	Por	Fecha
Preparado por	AR	27-dic-12
Revisado por	FF	21-ene-13
Revisión al	31-dic-12	
Auditoría al	31-dic-12	







6. El sistema solicita que se ingrese a qué cuenta del cliente se hará el desembolso y el sistema calcula automáticamente lo que corresponde a éste.
7. Cada vez que se termina una etapa (ingreso de datos, análisis, autorización), sale el siguiente mensaje: "Confirmar el envío del trámite a la siguiente etapa" y al aceptar este mensaje el sistema solicita la validación biométrica.
8. Al final del proceso, el sistema emite la documentación legal correspondiente, para su debida impresión y firma.
9. Cuando el pago es en efectivo, el mismo genera un secuencial y se hace efectivo el pago del crédito. El sistema rebaja a capital, y traslada a producto lo que corresponde a intereses.
10. Si el pago es con cheque propio, el sistema rebaja una cuenta de monetarios, para pagar el crédito. El sistema también aplica el pago como si fuera con efectivo.
11. Cuando el cheque es de otro banco, el mismo sale a compensación. Si no tiene fondos, después de la compensación trasladan el cheque a cartera. Cartera lo registra en el sistema y se reversa el pago.
12. En el sistema se realiza el cálculo de intereses. Al aplicar la reversión, se registran los datos del cheque rechazado, por lo que se tiene el registro de la reversa.

IV CONCLUSIÓN

Derivado de los resultados obtenidos, los procesos electrónicos de colocación, incluyendo la contabilización, son adecuados y garantizan la seguridad y la confiabilidad de la información manejada por la institución.

4.3.3. Determinación de Materialidad


Banco Seguro, S. A. Materialidad Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-10 1/2		
		Por	Fecha	
		Preparado por	SM	26-jul-12
		Revisado por	FF	30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12	
Auditoría al	31-dic-12			
Planificación de la materialidad. Documentar la materialidad de planificación seleccionada para el rubro específico junto con el razonamiento.	Para efectos de determinación de la materialidad de la Cartera de Créditos Empresariales Mayores de Banco Seguro, S. A., se consideró el total de dicho rubro por Q. 682,297,003, como la pauta de verificación más importante tomando un factor del nivel de confianza promedio del 5% debido a que la Compañía es una entidad vigilada y supervisada por la Superintendencia de Bancos, por lo cual periódicamente informa de sus operaciones a este ente fiscalizador, asimismo somos auditores recurrentes y no se han encontrado errores materiales en las auditorías anteriores y según nuestra evaluación del control interno (ver cédula PLAN-7) se consideró un nivel de confianza alto, por lo que concluyó que al 30 de junio de 2012, el nivel de materialidad aproximada asciende a Q. 34,000,000.			
Materialidad de desempeño Documentar la materialidad de desempeño para evaluar los riesgos de errores y determinar la naturaleza, oportunidad, y extensión de otros procedimientos de auditoría (la determinación exige el criterio profesional y se ve afectada por el conocimiento de la entidad y la naturaleza y extensión de los errores en auditorías previas. 75% de la materialidad de planificación puede ser un porcentaje adecuado).	La materialidad de desempeño es el 75% de la materialidad aproximada al 30 de Junio de 2012 asciende a Q. 25,500,000. Ver cédula PLAN-12 1/7			
Otros niveles de materialidad Especificar si existen clases de operaciones, saldos de cuenta o revelaciones para los que se necesita diferentes niveles de materialidad o materialidad de desempeño. De ser así, documentar el nivel adecuado.	La materialidad para ajustes y reclasificaciones es el 20% de la materialidad aproximada y al 30 de Junio de 2012 asciende a Q. 6,800,000.			


Banco Seguro, S. A. Materialidad Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-10 2/2		
		Por	Fecha	
		Preparado por	SM	26-jul-12
		Revisado por	FF	30-jul-12
		Revisión al	30-jun-12	
Auditoría al	31-dic-12			
Firma del socio del trabajo y fecha.	Aprobado por <u>Audelio Choquin</u> Socio  Firma _____ Fecha julio 2012			
Revisión de la materialidad Considerar la necesidad de revisar algunos de los porcentajes o cifras anteriores como progresos de auditoría debido a la recepción de cifras finales, cambios en las circunstancias y cambios en la valuación del riesgo. Documentar la razón del cambio y las cifras revisadas. Materialidad para áreas específicas Materialidad de desempeño Materialidad para ajustes y reclasificaciones Si la revisión deriva en un nivel de materialidad menor, determinar si la extensión de otros procedimientos de auditoría, siguen siendo adecuadas.	Se considera apropiado actualizar los niveles de materialidad en cada revisión que se realice, tomando los mismos criterios para su cálculo. <u>Cifras al 30 de septiembre de 2012</u> Total de cartera Q. 889,033,821 C  Materialidad para áreas específicas Q. 45,000,000 Materialidad de desempeño Q. 33,750,000 C-2-1 1/2  Materialidad para ajustes y reclasificaciones Q. 9,000,000 <u>Cifras al 31 de diciembre de 2012</u> Total de cartera: Q. 977,470,322 C  Materialidad para áreas específicas Q. 49,000,000 Materialidad de desempeño Q. 36,750,000 PLAN-12 1/7  Materialidad para ajustes y reclasificaciones Q. 9,800,000			
Firma del socio del trabajo y fecha	Aprobado por <u>Audelio Choquin</u> Socio  Firma _____ Fecha noviembre 2012 y febrero 2013			

 = Viene de cédula

 = Va a cédula



4.3.4. Evaluación de Riesgos

		PLAN-11 1/11		Por	Fecha
				SM	26-jul-12
		Preparado por	FF	30-jul-12	
		Revisado por			
		Revisión al	30-jun-12		
		Auditoría al	31-dic-12		
<p>Banco Seguro, S. A. Valuación de riesgos a nivel de estados financieros o riesgo a nivel de afirmaciones Cartera de Créditos Empresariales Mayores</p>					
<p>Identificar factores de riesgo relevantes para la auditoría de la Cartera de Créditos Empresariales Mayores a partir: (i) la consideración del conocimiento del cliente; (ii) la consideración de cada afirmación significativa para la auditoría;</p>					
<p>VALUACIÓN DE RIESGO A NIVEL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (riesgos que posiblemente afecten muchas afirmaciones, como por ejemplo un ámbito de control débil)</p>					
Ref.	Riesgo a nivel de los estados financieros	Control relacionado y comentarios sobre la evaluación	Respuesta al riesgo	Ref. al programa de trabajo	
1	<p>Riesgo de crédito. Es el riesgo de que el deudor no cumpla, con el pago del adeudo en los términos y condiciones pactados.</p>	<p>El Consejo de Administración evalúa y aprueba cada operación crediticia.</p> <p>En el artículo 50 Concesión de financiamiento del Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros, se estipula que los bancos antes de otorgar un crédito deben cerciorarse razonablemente que los solicitantes tengan la capacidad de pago para atender sus obligaciones dentro del plazo del contrato, así como hacer un seguimiento de la evolución de la capacidad de pago durante la vigencia del financiamiento.</p>	<p>Se realizarán pruebas de controles para verificar el cumplimiento de las políticas establecidas por el banco.</p>	<p>Ver PLAN-12</p> 	

<p>Banco Seguro, S. A. Valuación de riesgos a nivel de estados financieros o riesgo a nivel de afirmaciones Cartera de Créditos Empresariales Mayores</p>		<p>PLAN-11 2/11</p> <table border="1"> <tr> <td>Preparado por</td> <td>SM</td> <td>Fecha</td> <td>26-jul-12</td> </tr> <tr> <td>Revisado por</td> <td>FF</td> <td></td> <td>30-jul-12</td> </tr> <tr> <td>Revisión al</td> <td></td> <td></td> <td>30-jun-12</td> </tr> <tr> <td>Auditoría al</td> <td></td> <td></td> <td>31-dic-12</td> </tr> </table>		Preparado por	SM	Fecha	26-jul-12	Revisado por	FF		30-jul-12	Revisión al			30-jun-12	Auditoría al			31-dic-12
Preparado por	SM	Fecha	26-jul-12																
Revisado por	FF		30-jul-12																
Revisión al			30-jun-12																
Auditoría al			31-dic-12																
Ref.	Riesgo a nivel de los estados financieros	Control relacionado y comentarios sobre la evaluación	Respuesta al riesgo	Ref. al programa de trabajo															
		<p>Según el artículo 51 Garantías, del decreto 19-2002, los créditos deben estar respaldados por una adecuada garantía fiduciaria, hipotecaria, prendaria, una combinación de éstas u otras garantías mobiliarias que permita la ley. Y para los créditos sujetos a garantía real no podrán exceder del 70% del valor de las garantías prendarias, ni del 80% del valor de las garantías hipotecarias.</p> <p>El artículo 47 Concentración de inversiones y contingencias del Decreto No. 19-2002, indica que los bancos no podrán efectuar operaciones que impliquen financiamiento directo e indirecto de cualquier naturaleza, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan: El 15% del patrimonio computable del banco a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado, o a una sola entidad del Estado o Autónoma.</p>	<p>Se realizarán pruebas para verificar que las garantías que respalden los préstamos otorgados sean suficientes.</p> <p>Se realizarán pruebas a las unidades de riesgo de la cartera.</p>	<p>Ver cédula PLAN-12</p> 															

Banco Seguro, S. A. Valuación de riesgos a nivel de estados financieros o riesgo a nivel de afirmaciones Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-11 3/11 Preparado por SM 26-jul-12 Revisado por FF 30-jul-12 Revisión al 30-jun-12 Auditoría al 31-dic-12		
Ref.	Riesgo a nivel de los estados financieros	Control relacionado y comentarios sobre la evaluación	Respuesta al riesgo	Ref. al programa de trabajo
2	<p>Riesgo de incumplimiento regulatorio. Derivado a que el banco se encuentra regulado por una amplia legislación emitida por la Junta Monetaria, existe el riesgo de que el banco incumpla a alguna de estas regulaciones.</p>	<p>El 30% del patrimonio computable del banco a dos o más personas relacionadas entre sí o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo.</p> <p>Con relación a la cartera de créditos, el banco debe cumplir con realizar y enviar a la SIB, los siguiente reportes:</p> <p>Anualmente, Plan de Valuación de Activos Crediticios Deudores Empresariales Mayores.</p> <p>Trimestralmente, Información financiera de deudores empresariales mayores.</p> <p>Trimestralmente, Valuación de activos crediticios.</p> <p>Mensualmente, Información de saldos de cartera (Forma E-83)</p> <p>Mensualmente, Información unidades de riesgo.</p>	<p>Se realizarán pruebas de cumplimiento, análisis y cotejo contra los registros contables.</p>	<p>Ver cédula PLAN-12</p>

		PLAN-11 4/11 Preparado por SM 26-jul-12 Revisado por FF 30-jul-12 Revisión al 30-jun-12 Auditoría al 31-dic-12		
				Por
Banco Seguro, S. A. Valuación de riesgos a nivel de estados financieros o riesgo a nivel de afirmaciones Cartera de Créditos Empresariales Mayores				
Ref.	Riesgo a nivel de los estados financieros	Control relacionado y comentarios sobre la evaluación	Respuesta al riesgo	Ref. al programa de trabajo
3	<p>Riesgo de incumplimiento de la Ley Contra Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento al Terrorismo. Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del banco se utilicen para el encubrimiento de actividades ilícitas, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Esto no solo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de las leyes mencionadas, sino que también implica riesgo reputacional para la entidad.</p>	<p>El Banco minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el oficial de cumplimiento, quien verifica la adecuada aplicación de las políticas de "Conozca a su Cliente y Conozca a su Empleado" las cuales comprenden el establecimiento de programas, normas y procedimientos para la detección de actividades sospechosas o ilícitas y prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo.</p>	<p>Se realizarán pruebas de cumplimiento.</p>	<p>Ver PLAN-12</p>
5	<p>Riesgo tecnológico. Es la contingencia de que la interrupción, alteración, o falla de la infraestructura de TI, sistemas de información, bases de datos y procesos de TI, provoque pérdidas financieras a la institución.</p>	<p>En cumplimiento con la resolución JM-102-2011 "Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico" el Banco ha implementado un Manual para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar el riesgo tecnológico.</p>	<p>Adicional a esta auditoría se está efectuando la auditoría del juego completo de los estados financieros del Banco, por lo que se realizará una revisión por el especialista en sistemas sobre este riesgo.</p>	<p>Ver PLAN-12</p>

		PLAN-11 5/11 Preparado por Revisado por Revisión al Auditoría al		Por	Fecha
				SM	26-jul-12
				FF	30-jul-12
				30-jun-12	
				31-dic-12	
Banco Seguro, S. A. Valuación de riesgos a nivel de estados financieros o riesgo a nivel de afirmaciones Cartera de Créditos Empresariales Mayores					
Ref.	Riesgo a nivel de los estados financieros	Control relacionado y comentarios sobre la evaluación	Respuesta al riesgo	Ref. al programa de trabajo	
6	<p>Riesgo a nivel de los estados financieros</p> <p>Riesgo de fraude. Implica que exista un incentivo o presión, una oportunidad y alguna racionalización para presentar información financiera fraudulenta o malversación de activos.</p>	<p>El departamento de riesgos y auditoría interna son los encargados de revisar y monitorear los procesos y los registros contables y mitigar el riesgo de fraude.</p> <p>A la fecha no se han detectado indicios de fraude y si en algún momento se dieran operaciones sospechosas son informadas a la Gerencia quien toma las decisiones de resolución.</p>	<p>Se solicitará el apoyo de los especialistas en el área de sistemas para realizar una revisión de registros contables mediante la utilización de ciertos criterios como ingreso de ajuste que no son normales a la luz del negocio, registros realizados en hora inhábil, derechos de acceso que controlan quién está autorizado, y quien no, para registrar y aprobar asientos diarios, etc.</p> <p>Se verificará la división de tareas respecto a la autorización, registro, revisión y conciliación de asientos diarios en la cartera de créditos.</p>	<p>Ver cédula PLAN-12</p> 	
7	<p>Riesgo de Liquidez. Es el riesgo de que el banco no pueda cumplir con todas sus obligaciones por distintas causas como el deterioro de la cartera de créditos, la reducción del valor de sus inversiones entre otros.</p>	<p>El deterioro sufrido por la cartera de créditos se determina creando la reserva de valuación (estimación por incobrabilidad), siguiendo las disposiciones establecidas en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y sus reformas.</p>	<p>Se verificará el cumplimiento de las resoluciones para el cálculo de las reservas de valuación de la cartera de créditos.</p>	<p>Ver cédula PLAN-12</p> 	

Banco Seguro, S. A. Valuación de riesgos a nivel de estados financieros o riesgo a nivel de afirmaciones Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-11 6/11		Por	Fecha				
		Preparado por	SM	26-jul-12					
VALUACIÓN DE RIESGO A NIVEL DE LAS AFIRMACIONES		Revisado por	FF	30-jul-12					
		Revisión al	30-jun-12						
Referencia		Auditoría al	31-dic-12						
		A1	Riesgo	Afirmación	Controles relacionados	Evaluar el efecto A/M/B	¿Se exige evaluación del control? Referencia cruzada.		
	El sistema no ha podido registrar todos los créditos por cobrar, es decir, se han otorgado créditos pero no se ha registrado el plan de pagos correspondiente.	Integridad.	Al momento de registrar en el sistema la orden de desembolso el sistema solicita que se ingrese el plan de pagos correspondiente para completar la operación.	<table border="1"> <tr> <td>Magnitud</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>Posibilidad</td> <td>B</td> </tr> </table>	Magnitud	A	Posibilidad	B	<p>Se seleccionará una muestra de créditos otorgados en el año para verificar que tengan la orden de desembolso (ver cédula PLAN-8 atributo E), misma que evidenciará que se ha reconocido automáticamente en el sistema el plan de pagos del préstamo.</p> <p>Este control también se valida con la revisión que realiza el experto en sistemas, relacionada con la seguridad y confiabilidad del sistema del Banco.</p>
Magnitud	A								
Posibilidad	B								

Banco Seguro, S. A. Valuación de riesgos a nivel de estados financieros o riesgo a nivel de afirmaciones Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-11 7/11		Por	Fecha	
		Preparado por	SM	26-jul-12		
		Revisado por	FF	30-jul-12		
		Revisión al	30-jun-12			
		Auditoría al	31-dic-12			
Referencia	Riesgo	Afirmación	Controles relacionados	Evaluar el efecto A/M/B		¿Se exige evaluación del control? Referencia cruzada.
				Magnitud	Posibilidad	
A2	Los créditos otorgados al término del ejercicio y/o la correspondiente cuenta de créditos por cobrar son registrados en un período contable diferente, o se registran pagos recibidos de cuentas de créditos a cobrar en un período que no corresponde.	Ocurrencia.	Las partidas contables se generan automáticamente en el sistema al momento del otorgamiento del crédito. Una vez cerrado el mes no se pueden modificar los registros contables.	A	B	Este control se valida con la revisión que realiza el experto en sistemas, relacionada con la seguridad y confiabilidad del sistema del Banco.
A3	Se otorgan créditos que no tienen un nivel de riesgo aceptable o que las garantías reales no son suficientes.	Ocurrencia.	Se realiza una evaluación y el Gerente de Administración de Riesgos emite un dictamen de análisis de aprobación debidamente firmado.	A	M	Se seleccionará una muestra de créditos otorgados en el año para verificar que tengan el dictamen de análisis de aprobación debidamente firmado (ver cédula PLAN-8 atributo B).




Referencia		Riesgo		Afirmación		Controles relacionados		Evaluar el efecto A/M/B		¿Se exige evaluación del control? Referencia cruzada.													
								Magnitud	Posibilidad	Por	Fecha												
<p align="center">Banco Seguro, S. A. Valuación de riesgos a nivel de estados financieros o riesgo a nivel de afirmaciones Cartera de Créditos Empresariales Mayores</p>																							
<p align="center">PLAN-11 8/11</p>																							
<table border="1"> <tr> <td>Preparado por</td> <td>SM</td> <td>26-jul-12</td> </tr> <tr> <td>Revisado por</td> <td>FF</td> <td>30-jul-12</td> </tr> <tr> <td>Revisión al</td> <td>30-jun-12</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Auditoría al</td> <td>31-dic-12</td> <td></td> </tr> </table>												Preparado por	SM	26-jul-12	Revisado por	FF	30-jul-12	Revisión al	30-jun-12		Auditoría al	31-dic-12	
Preparado por	SM	26-jul-12																					
Revisado por	FF	30-jul-12																					
Revisión al	30-jun-12																						
Auditoría al	31-dic-12																						
A4	Las cuentas de créditos por cobrar incluyen montos que no son cuentas por cobrar a favor de la entidad, involucran saldos ficticios. Que no se cumpla con todos los requisitos necesarios para la apertura de un crédito conforme la reglamentación bancaria vigente.	Existencia / Derechos.	Se cuenta con un check-list para asegurar que cada concesión de créditos cumpla con la reglamentación bancaria. Cada crédito es autorizado por un órgano responsable de acuerdo al monto solicitado. Cada crédito debe estar formalizado mediante escritura pública.	A	M																		
A5	Cálculo incorrecto de los pagos por adelantado. Los precios de las cuentas de créditos por cobrar y la facturación, se encuentran mal calculadas o no se emiten de acuerdo a lo establecido en las políticas del banco. Que los abonos a cuenta no se realicen al cliente que corresponda.	Precisión (exactitud).	El sistema genera estados de cuenta donde se actualiza constantemente los pagos recibidos de cada cliente.	A	B						Este control se valida con la revisión que realiza el experto en sistemas, relacionada con la seguridad y confiabilidad del sistema del Banco.												

Referencia		Riesgo	Afirmación	Controles relacionados	Evaluar el efecto A/M/B		¿Se exige evaluación del control? Referencia cruzada.																
					Magnitud	Posibilidad																	
<p>Banco Seguro, S. A. Valuación de riesgos a nivel de estados financieros o riesgo a nivel de afirmaciones Cartera de Créditos Empresariales Mayores</p>																							
<p>PLAN-11 9/11</p> <table border="1"> <tr> <td>Preparado por</td> <td>SM</td> <td>Por</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Revisado por</td> <td>FF</td> <td></td> <td>26-jul-12</td> </tr> <tr> <td>Revisión al</td> <td>30-jun-12</td> <td></td> <td>30-jul-12</td> </tr> <tr> <td>Auditoría al</td> <td>31-dic-12</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>								Preparado por	SM	Por	Fecha	Revisado por	FF		26-jul-12	Revisión al	30-jun-12		30-jul-12	Auditoría al	31-dic-12		
Preparado por	SM	Por	Fecha																				
Revisado por	FF		26-jul-12																				
Revisión al	30-jun-12		30-jul-12																				
Auditoría al	31-dic-12																						
A6	Las reservas de valuación son realizadas sobre montos de cuentas de créditos por cobrar válidas, los cuales podrían llegar a ser incobrables. Se puede haber creado una reserva de valuación insuficiente para montos que puede ser cuentas de créditos a cobrar válidas pero pueden resultar incobrables para la entidad. Los créditos otorgados en otras monedas no estén adecuadamente re-expresados en quetzales.	Valuación.	Existe un departamento de análisis de créditos el cual elabora un plan anual para efectuar los análisis de deterioro sobre los deudores empresariales mayores.	A	M	Se evaluarán los procedimientos aplicados sobre valuación de deudores empresariales mayores y que los mismos se encuentren conforme la reglamentación bancaria vigente (JM 93-2005 y JM 167-2008), seleccionando una muestra de expedientes de valuación de cartera.																	
A7	Que la cartera de créditos y las reservas de valuación no se encuentren registradas y expuestas de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos.	Presentación y Revelación.	Todas las operaciones se deben registrar de acuerdo a lo establecido en el Manual referido.	A	B	Cualquier variación inusual o deficiencia en el registro, presentación y revelación es identificado por la Administración antes de enviar información a la SIB o en su defecto es detectado por la SIB.																	

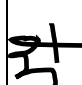
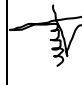
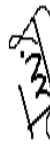

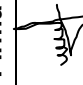
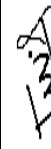
Banco Seguro, S. A. Valuación de riesgos a nivel de estados financieros o riesgo a nivel de afirmaciones Cartera de Créditos Empresariales Mayores			
PLAN-11 10/11		Por	Fecha
Preparado por	SM	30-jul-12	26-jul-12
Revisado por	FF	30-jun-12	30-jul-12
Revisión al		30-jun-12	
Auditoría al		31-dic-12	

RESPUESTA DE AUDITORÍA

Resumir aquí las respuestas a los riesgos /efecto en la auditoría, para todos los riesgos a nivel de las afirmaciones identificados anteriormente. Asimismo podrán utilizar esta sección para resumir el enfoque de auditoría a seguir en áreas individuales, independientemente de la identificación o no de riesgos significativos. Para riesgos identificados, incluir una referencia cruzada a un procedimiento específico diseñado para abarcar el riesgo.

Ref. riesgo que surge de lo anterior	Efecto en la auditoría y respuesta resumida y/o enfoque de auditoría	Ref. al programa de trabajo
A1, A3, A4 y A6	<p>La respuesta y enfoque de auditoría es probar los controles que mitigan los riesgos determinados con la finalidad de minimizar el trabajo sustantivo. El objetivo de nuestra respuesta es obtener la siguiente seguridad de auditoría:</p> <p style="text-align: center;">C-2-1 1/2 </p> <p>Un factor 0.66 debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Confianza Inherente: Media Confianza Control: Media Confianza Procedimientos de Control: Alta 	<p>En la cédula PLAN-12 se detallan los procedimientos de control y sustantivos a realizarse en respuesta a los riesgos determinados en la cédula.</p> <p>Ver cédula PLAN-9 </p> <p>Ver cédula C </p>
A2, A5	La respuesta y enfoque de auditoría es probar los controles mediante la revisión que realizará el experto en sistemas, con la finalidad de obtener una certeza de la razonabilidad y confiabilidad del sistema del banco, que permita minimizar el trabajo sustantivo.	
A7	La respuesta y enfoque de auditoría es analizar la integración de la cartera de créditos empresariales mayores proporcionada por el banco, para determinar si los créditos se encuentran registrados y expuestos de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos.	

Banco Seguro, S. A.		PLAN-11 11/11		Por	Fecha
Valuación de riesgos a nivel de estados financieros o riesgo a nivel de afirmaciones		Preparado por		SM	26-jul-12
Cartera de Créditos Empresariales Mayores		Revisado por		FF	30-jul-12
		Revisión al			30-jun-12
		Auditoría al			31-dic-12

CONCLUSIONES					
<p>Valuación de riesgo Sé que he identificado y evaluado los riesgos de afirmaciones erróneas por fraude o error, a nivel de los estados financieros y de las afirmaciones, mediante una comprensión de la entidad y su ámbito, incluso de su control interno, creando así, la base para diseñar e implementar respuestas a los riesgos valuados de afirmaciones erróneas.</p>					
Senior		Gerente		Socio del trabajo	
Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha
	30/07/2012		30/07/2012		03/08/2012
<p>REVISIÓN DE LA VALUACIÓN DE RIESGO: en los casos en que se obtienen pruebas de otros procedimientos de auditoría o se obtiene nueva información y alguno de los dos es inconsistente con la prueba de auditoría sobre la cual se basó la valuación, se deberá revisar esta última y otros procedimientos de auditoría planificados, como registrados en el programa de trabajo modificado. Tomar nota de la fecha y las razones para las revisiones/adiciones. Los procedimientos de auditoría detallados en la sección anterior son considerados suficientes y competentes como evidencia de auditoría para minimizar los riesgos existentes. Se considera la confianza en el control interno del Banco, Moderada.</p>					
CONCLUSIONES					
<p>Revisión de la valuación de riesgo Sé que se ha revisado la valuación de riesgo y no se obtuvo prueba de otros procedimientos de auditoría o nueva información que fuera inconsistente con las pruebas en las cuales se basó nuestra valuación de riesgos.</p>					
Senior		Gerente		Socio del trabajo	
Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha
	21/01/2013		25/01/2013		31/01/2013



= Viene de cédula











= Va a cédula


4.3.5. Programa de Auditoría



Banco Seguro, S. A. Programa de Trabajo Cartera de Créditos Empresariales Mayores		PLAN-12 1/7	Por	Fecha
		Preparado por	SM	31-jul-12
		Revisado por	FF	03-ago-12
		Revisión al	30-jun-12	
		Auditoría al	31-dic-12	
Materialidad de desempeño o materialidad específica		Q 25,500,000	PLAN-10-1/2	
Materialidad definitiva de ser diferente		Q 36,750,000	PLAN-10-2/2	
RIESGOS SIGNIFICATIVOS Y CONTROLES RELACIONADOS Registrar aquí los riesgos relevantes para las afirmaciones en esta área. Registrar las actividades de control relacionado que responden al riesgo. Los procedimientos de auditoría deben responder a los riesgos identificados.				
AFIRMACIONES				
E	Existencia /ocurrencia	Un activo, pasivo o participación en el patrimonio existe a una fecha dada /una operación o hecho sucede y pertenece a la entidad		
D	Derechos /obligaciones	La entidad tiene o controla los derechos sobre los activos y pasivos. Son obligaciones de la entidad. Hechos revelados pertenecen a la entidad		
I	Integridad	Todos los activos, pasivos, participaciones en el patrimonio, operaciones, hechos y revelaciones que debían haber sido registrados, fueron registrados.		
P	Precisión	Montos y otra información relacionada con las operaciones y hechos registrados han sido registrados adecuadamente y en el período contable correcto.		
V	Valuación	Activo, pasivo y participación en el patrimonio neto se incluyen con los montos correspondientes y los ajustes de valuación o asignación son registrados.		
C	Clasificación y comprensión	Información financiera correctamente presentada y descrita y revelaciones claramente expresadas. Operaciones y hechos registrados en las cuentas correspondientes.		










Banco Seguro, S. A. Programa de Trabajo Cartera de Créditos Empresariales Mayores				PLAN-12 2/7		Por	Fecha
				Preparado por	SM	31-jul-12	
				Revisado por	FF	03-ago-12	
				Revisión al	30-jun-12		
				Auditoría al	31-dic-12		
Breve resumen del riesgo significativo y los controles relacionados.	Afirmaciones (usar iniciales)	Valuar el impacto A/M/B		¿Se requiere prueba de control? Referencia cruzada forma prueba de control	Conclusión prueba de control y efecto en procedimientos sustantivos.	Número de procedimientos de auditoría sustantivos	
		Magnitud	Posibilidad				
<p>Riesgo. El sistema no ha podido registrar todos los créditos por cobrar, es decir, se han otorgado créditos pero no se ha registrado el plan de pagos correspondiente.</p> <p>Control. Al momento de registrar en el sistema la orden de desembolso el sistema solicita que se ingrese el plan de pagos correspondiente para completar la operación.</p>	I	A	B	<p>Si, ver cédula PLAN-8 atributo E</p> <p>Si, ver cédula PLAN-9</p>	<p>Se considera que los resultados de la prueba de control son satisfactorios y que se han alcanzado los objetivos de auditoría</p> <p>La información ingresada y generada del sistema es confiable y los cálculos efectuados son fidedignos.</p>	<p>Ver cédula C-2-2</p>	
<p>Riesgo. Los créditos y/o la correspondiente cuenta de créditos por cobrar son registrados en un período contable diferente, o se registran pagos recibidos de cuentas de créditos a cobrar en un período que no corresponde.</p> <p>Control. Las partidas contables se generan automáticamente en el sistema al momento del otorgamiento del crédito. Una vez cerrado el mes no se pueden modificar los registros contables.</p>	E	A	B	<p>Si, ver cédula PLAN-9</p>	<p>La información ingresada y generada del sistema es confiable y los cálculos efectuados son fidedignos.</p>	<p>Ninguno.</p>	

Banco Seguro, S. A. Programa de Trabajo Cartera de Créditos Empresariales Mayores				PLAN-12 3/7		
				Por	Fecha	
				Preparado por	SM	31-jul-12
				Revisado por	FF	03-ago-12
				Revisión al	30-jun-12	
				Auditoría al	31-dic-12	
Breve resumen del riesgo significativo y los controles relacionados.	Afirmaciones (usar iniciales)	Valuar el impacto A/M/B		¿Se requiere prueba de control? Referencia cruzada forma prueba de control	Conclusión prueba de control y efecto en procedimientos sustantivos.	Número de procedimientos de auditoría sustantivos
		Magnitud	Posibilidad			
<p>Riesgo. Se otorgan créditos que no tienen un nivel de riesgo aceptable o que las garantías reales no son suficientes.</p> <p>Control. Se realiza una evaluación y el Gerente de Administración de Riesgos emite un dictamen de análisis de aprobación debidamente firmado.</p>	E	A	M	<p>Si, ver cédula PLAN-8</p> <p> atributo B</p>	<p>Se considera que los resultados de la prueba de control son satisfactorios y que se han alcanzado los objetivos de auditoría.</p>	<p>Ver cédula C-3</p> <p></p>
<p>Riesgo. Las cuentas de créditos por cobrar incluyen montos que no son cuentas por cobrar a favor de la entidad, involucran saldos ficticios. Que no se cumpla con todos los requisitos necesarios para la apertura de un crédito conforme la reglamentación bancaria vigente.</p> <p>Control. Se cuenta con un check-list, cada crédito es autorizado por un órgano responsable y cada crédito debe estar formalizado mediante escritura pública.</p>	E, D	A	M	<p>SI, ver cédula PLAN-8</p> <p> atributo A, C, D</p>	<p>Se considera que los resultados de la prueba de control de los atributos C y D son satisfactorios y que se han alcanzado los objetivos de auditoría.</p> <p>El control del Atributo A, se encuentra diseñado pero no se encuentra implementado, por lo que no se tomara esta actividad de control para nuestra auditoría. Ver cédula T-3</p> <p></p> <p>donde se reportó el hallazgo.</p>	<p>Ver cédula C-2</p> <p></p>

Banco Seguro, S. A. Plan de Trabajo Cartera de Créditos Empresariales Mayores				PLAN-12 4/7		
				Por	Fecha	
				Preparado por	SM	31-jul-12
				Revisado por	FF	03-ago-12
				Revisión al	30-jun-12	
				Auditoría al	31-dic-12	
Breve resumen del riesgo significativo y los controles relacionados.	Afirmaciones (usar iniciales)	Valuar el impacto A/M/B		¿Se requiere prueba de control? Referencia cruzada forma prueba de control	Conclusión prueba de control y efecto en procedimientos sustantivos.	Número de procedimientos de auditoría sustantivos
<p>Riesgo. Cálculo incorrecto de los pagos por adelantado. Los precios de las cuentas de créditos por cobrar y la facturación, se encuentran mal calculadas o no se emiten de acuerdo a lo establecido en las políticas del banco. Que los abonos a cuenta no se realicen al cliente que corresponda.</p> <p>Control. El sistema genera estados de cuenta donde se actualiza constantemente los pagos recibidos de cada cliente.</p>	P	A	B	Si, ver cédula 	La información ingresada y generada del sistema es confiable y los cálculos efectuados son fidedignos.	Ver cédula 
<p>Riesgo. Que la cartera de créditos y las reservas de valuación no se encuentren registradas y expuestas de acuerdo al Manual correspondiente.</p> <p>Control. Todas las operaciones se deben registrar de acuerdo a lo establecido en el Manual referido.</p>	C	A	B	No	No aplica.	Ver cédula 

Banco Seguro, S. A. Plan de Trabajo Cartera de Créditos Empresariales Mayores				PLAN-12 5/7		
				Por	Fecha	
				Preparado por	SM	31-jul-12
				Revisado por	FF	03-ago-12
				Revisión al	30-jun-12	
				Auditoría al	31-dic-12	
Breve resumen del riesgo significativo y los controles relacionados.	Afirmaciones (usar iniciales)	Valuar el impacto A/M/B		¿Se requiere prueba de control? Referencia cruzada forma prueba de control	Conclusión prueba de control y efecto en procedimientos sustantivos.	Número de procedimientos de auditoría sustantivos
<p>Riesgo. Las reservas de valuación son realizadas sobre montos de cuentas de créditos por cobrar válidas, los cuales podrían llegar a ser incobrables. Se puede haber creado una reserva de valuación insuficiente para montos que puede ser cuentas de créditos a cobrar válidas pero pueden resultar incobrables para la entidad. Los créditos otorgados en otras monedas no estén adecuadamente re-expresados en quetzales.</p> <p>Control. Existe un departamento de análisis de créditos el cual elabora un plan anual para efectuar los análisis de deterioro sobre los deudores empresariales mayores.</p>	V	A	M	No.	No aplica.	Ver cédula 

Banco Seguro, S. A. Plan de Trabajo Cartera de Créditos Empresariales Mayores							PLAN-12 6/7		Por	Fecha
							Preparado por	SM	31-jul-12	
PROCEDIMIENTOS							Revisado por	FF	03-ago-12	
							Revisión al	30-jun-12		
Ref							Afirmaciones		Realizado por (fecha e iniciales)	Ref archivo
							E	D		
1	X	X	X				Realizar narrativa de la cartera de créditos e identificar riesgos y controles a nivel de afirmación, en la revisión al 30 de junio de 2012.	SM 25/07/12	 PLAN-8	
2	X	X	X				Determinar atributos para probar los controles seleccionando expedientes de créditos concedidos durante todo el año.	SM 26/07/12 16/10/12 21/01/13	 PLAN-8-1	
3	X		X	X			Solicitar y archivar el memo de los principales procedimientos de colocación realizada por el experto en sistemas.	AR 27/12/12	 PLAN-9	
4						X	Realizar cédula sumaria al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2012.	SM 16/10/12 21/01/13	 C	
5						X	Cruzar el reporte CC3 archivo de saldos y movimientos de crédito contra el saldo contable de cartera de créditos empresariales mayores.	SM 17/10/12 22/01/13	 C-1	
6	X						Preparar resumen de envío y recepción de confirmaciones	SM 23/01/13	 C-2	
7	X						Preparación y selección de una muestra de créditos para envío de confirmaciones.	SM 23/01/13	 C-2-1	
8	X						Verificar la escritura de constitución de los créditos confirmados, como trabajo alterno.	SM 24/01/13	 C-2-2	
9						X	Obtener el plan de valuación del banco y seleccionar los deudores mayores más significativos para aplicar la evaluación según la Resoluciones No. JM-93-2005 y JM-167-2008.	SM 30/01/13	 C-3	
10	X	X					Verificar actas del Consejo de Administración.	SM 21/01/13	 C-4	
11							Verificar aspectos regulatorios (concentración de créditos, unidades de riesgo)	SM 25/01/13	 C-5	
12							Revisar los formularios IVE-BA-01 e IVE-BA-02 de la muestra de créditos seleccionada para la prueba  PLAN-8-1	SM 21/01/13	 C-6	
13							Solicitar y archivar el memo de la revisión de sistemas relacionado con la prevención de lavado de dinero realizada por el experto en sistemas.	AR 26/12/12	 C-7	

Banco Seguro, S. A. Plan de Trabajo Cartera de Créditos Empresariales Mayores	PLAN-12 7/7		Por	Fecha
	Preparado por		SM	31-jul-12
	Revisado por		FF	03-ago-12
	Revisión al		30-jun-12	
Auditoría al		31-dic-12		
CONCLUSIONES DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN				
PLANIFICACIÓN				
El trabajo planificado anteriormente refleja todos los asuntos que surgen de nuestra valuación de los riesgos y controles relacionados con el cliente y los procedimientos de auditoría han sido diseñados para que el trabajo realizado sobre el área de auditoría genere garantía razonable en la ausencia de temas significativos.				
Senior		Gerente		
Firma	Fecha	Firma	Fecha	
	03/08/12		03/08/12	
ENFOQUE DE REVISIÓN				
<p>Documentar toda revisión de enfoque de la planificada. Incluir la fecha y razón de la revisión con referencia cruzada a donde se incluyó la revisión. Por ejemplo, si sale a la luz un nuevo riesgo de afirmación, se lo debe incluir en el formulario PLAN-11 (revisión de la valuación de riesgo), incorporado a el programa de trabajo y brevemente  documentado aquí para que haya un registro de lo que se adhirió.</p>				
<p>El área de cartera de créditos empresariales mayores se ha planificado como un enfoque de control, para lo cual se realizó el conocimiento de los procesos y controles que posee el Banco para el registro de la cartera (Cedula PLAN-6), adicionalmente a esto realizó un recorrido para verificar si los controles se encontraban  implementados y funcionaban de acuerdo a las políticas establecidas (Cedula PLAN-6 7/7). Luego con el propósito de evaluar los controles principales que se detectaron  en el área, se realizó una prueba de control que se detallan en la cédula PLAN-8 y PLAN-8-1. </p>				
<p>Adicionalmente, el ingeniero en sistemas evaluó los sistemas de información (cédula PLAN-9) derivado que esta área se maneja por controles automatizados. </p>				
CONCLUSIONES LUEGO DEL TRABAJO DE FINALIZACIÓN				
FINAL				
El trabajo de auditoría ha sido completado de conformidad con el plan de auditoría y la valuación de riesgo y el enfoque revisado, según fuere necesario, para conservar todas las pruebas necesarias para los fines de la auditoría.				
Respecto de esta área de auditoría, se ha obtenido la prueba de auditoría suficiente y el riesgo de errores ha sido reducido a un nivel aceptable.				
Senior		Gerente		
Firma	Fecha	Firma	Fecha	
	01/02/13		01/02/13	

 = Viene de cédula

 = Va a cédula

4.4. Ejecución del Trabajo

4.4.1. Cédula Sumaria

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Cédula Sumaria

C 1/2	Por	Fecha
Preparado por	SM	21-ene-13
Revisado por	FF	30-ene-13
Revisión al		31-dic-12
Auditoría al		31-dic-12

Código	Cuenta	Ref.	Saldos al 30-sep-12	Saldos al 31-dic-12
	Moneda nacional -			
	Vigente			
	Préstamos			
1031010101	Fiduciarios		Q 176,745,330	Q 190,640,026
1031010102	Prendarios - fiduciarios		11,388,362	11,948,947
1031010103	Prendarios		87,904,182	96,980,024
1031010104	Hipotecarios - fiduciarios		169,693,628	164,119,312
1031010105	Hipotecarios - prendarios		5,130,088	5,967,622
1031010106	Hipotecarios		78,703,221	74,064,418
1031010108	Hipotecarios - prendarios - fiduciarios		35,756,313	33,661,032
		<u>a/</u>	<u>565,321,124</u>	<u>577,381,381</u>
1031010103	Documentos por cobrar		10,771,810	14,240,949
1031010105	Tarjetas de crédito		5,084,291	5,082,027
1031010108	Créditos en cuentas de depósitos monetarios	<u>a/</u>	125,053,270	122,765,394
1031010109	Deudores por venta de activos extraordinarios		5,353,060	5,352,732
	Total cartera vigente		<u>711,583,555</u>	<u>724,822,483</u>
	Vencida			
	En cobro administrativo			
103102020101	Préstamos		-	5,158,844
	Total cartera vencida	<u>a/</u>	<u>-</u>	<u>5,158,844</u>
	Total moneda nacional		<u>711,583,555</u>	<u>729,981,327</u>
	Moneda extranjera -			
	Vigente			
	Préstamos			
1036010101	Fiduciarios		2,885,356	3,306,279
1036010102	Prendarios - fiduciarios		3,557,163	3,941,806
1036010103	Prendarios		897,869	783,135
1036010104	Hipotecarios - fiduciarios		3,462,488	3,709,033
1036010105	Hipotecarios - prendarios		902,140	902,140
1036010106	Hipotecarios		1,797,865	1,451,764
1036010108	Hipotecarios - prendarios - fiduciarios		1,769,162	1,748,290
		<u>b/</u>	<u>15,272,043</u>	<u>15,842,447</u>
1036010103	Documentos por cobrar		5,097,918	6,166,936
1036010104	Pagos por cartas de crédito		673,771	648,223
1036010105	Tarjetas de crédito		631,616	633,915
1036010108	Créditos en cuentas de depósitos monetarios	<u>b/</u>	1,813,793	9,816,215
10360180	Diferencial cambiario		163,418,418	228,519,523
	Total cartera vigente		<u>186,907,559</u>	<u>261,627,259</u>

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Cédula Sumaria

C 2/2	Por	Fecha
Preparado por	SM	21-ene-13
Revisado por	FF	30-ene-13
Revisión al		31-dic-12
Auditoría al		31-dic-12



Código	Cuenta	Ref.	Saldos al 30-sep-12	Saldos al 31-dic-12
	Vencida			
	En cobro administrativo			
103602020101	Préstamos	<u>b/</u>	689,776	⊖ -
	En cobro judicial			
103602030101	Préstamos	<u>b/</u>	633,412	⊖ 700,994
10360280	Diferencial cambiario		9,205,671	4,838,467
	Total cartera vencida		10,528,859	5,539,461
	Total moneda extranjera		197,436,418	267,166,720
	Total cartera de créditos	C-1	909,019,973	997,148,047
	Cuentas regularizadoras de activo			
	Estimaciones por valuación			
	Cartera de créditos			
201103	Moneda nacional -		(9,457,294)	(14,138,264)
201603	Moneda extranjera -		(10,528,858)	(5,539,461)
		C-3	(19,986,152)	(19,677,725)
		PLAN-10 2/2	Q 889,033,821	Q 977,470,322
			∑	∑

NOTA! Por los préstamos y créditos en cuentas de depósitos monetarios se realizó prueba de actividades de control en la cédula **PLAN-8-1**, obteniendo resultados satisfactorios.

	Saldos al 30-sep-12
<u>a/</u> Total préstamos en moneda nacional	∑ ⊖ = Q 690,374,394
<u>b/</u> Total préstamos en moneda extranjera	∑ ⊖ = \$ 18,409,024
Tipo de cambio según Banguat al 30/09/12	7.95719
	Q 146,484,102
Monto para seleccionar muestra para confirmar y análisis estimación valuación	C-3 Q 836,858,496 C-2
	∑

CONCLUSIÓN: El trabajo de auditoría ha sido completado de conformidad con el plan de auditoría y la valuación de riesgo, se han obtenido las pruebas de auditoría suficientes y el riesgo de errores ha sido reducido a un nivel aceptable, por lo que se considera razonable la integración de la Cartera de Créditos Empresariales Mayores del Banco Seguro, S. A. al 31 de diciembre de 2012.

- ✓ Cifras cotejadas contra integración contable.
- ∑ Sumas aritméticas verificadas.

 Viene de cédula
 Va a cédula

Fuente: Datos obtenidos de la integración de la Cartera de Créditos Empresariales Mayores proporcionada por contabilidad en las fechas indicadas.

4.4.2. Cédulas Analíticas

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Cédula Analítica
Cuadre reporte cartera CC3 contra registros contables

C-1		Por	Fecha
Preparado por	SM		22-ene-13
Revisado por	FF		30-ene-13
Revisión al			31-dic-12
Auditoría al			31-dic-12

Objetivo: Verificar que el saldo contable cuadre con los saldos presentados por medio del reporte E-83 ante la Superintendencia de Bancos - SIB.

Alcance: Saldos presentados al 31 de diciembre y 30 de septiembre de 2012.

Procedimientos:

- Se solicitó el archivo de texto CC3 Saldos y Movimientos de Créditos de la forma E-83, al 31 de diciembre y 30 de septiembre de 2012.
- Se convirtió dicho a hojas de Excel, tomando en consideración que las cantidades deben dividirse entre 100, pues las mismas contienen decimales.
- Se filtró la columna denominada como "Agrupación del activo crediticio" por el número 1, que corresponde a los créditos de la Categoría Empresariales Mayores.
- El filtro mencionado se copió y guardó en otro archivo de Excel, denominado "EM CC3 sep 12" y "EM CC3 dic 12".
- A los archivos "EM CC3 sep 12" y "EM CC3 dic 12" se totalizó la columna denominada como "Saldo de capital", obteniendo así el dato que debe cuadrar con la suma de la cartera de créditos empresariales mayores registrados en moneda nacional y extranjera en la contabilidad.
- A continuación se resume el cotejo realizado entre el reporte CC3 Saldos y Movimientos de Créditos y los registros contables de la cartera de créditos empresariales mayores.

Total cartera según	Ref.	Saldos al 30-sep-12	Saldos al 31-dic-12
Reporte CC3 Saldos y Movimientos de Créditos		Q 909,019,973	Q 997,148,046
Contabilidad	C 2/2	909,019,973 <input checked="" type="checkbox"/>	997,148,047 <input checked="" type="checkbox"/>
Diferencia		Q <u> -</u>	Q <u> (1)</u>
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Hallazgos: Ninguno.

Conclusiones: Consideramos que hemos alcanzado satisfactoriamente nuestros objetivos de auditoría.

- Cifras cotejadas contra sumaria.
- Resta aritmética verificada.
- Viene de cédula

C-2	Preparado por	Por	Fecha
	Revisado por	SM	23-ene-13
	Revisión al	FF	30-ene-13
	Auditoría al		31-dic-12

Banco Seguro, S. A
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Control de circularización de saldos al 30 de septiembre de 2012

NOTA I Se adjunta a la presente cédula el resumen de las confirmaciones de la cartera de créditos empresariales mayores de Banco Seguro, S. A. al 30 de septiembre de 2012. Por los préstamos que no recibimos respuestas se realizaron procedimientos alternos, como la revisión de los estados de cuenta con fecha de corte al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2012, así como dar lectura a la escritura de constitución del préstamo con la finalidad de validar la existencia de dichos saldos.

No.	Préstamo No.	Ref.	Saldo según cartera E-83 al 30/09/12	Ref.	Saldo según confirmación	Diferencia	Estatus de confirmación	Trabajo alternativo		
								Revisión de estados de cuenta al 30/09/12	Revisión de estados de cuenta al 31/12/12	Revisión de escrituras de constitución
1	30331906220002	C-2-1 2/2	39,215,686	NA	-	-	S	39,215,686	30,096,078	C-2-2
2	7951001236		78,431,373	NA	-	-	S	78,431,373	78,431,373	
3	7033493647		5,539,461	NA	-	-	S	5,539,461	5,650,250	
4	7445053814		617,647	NA	-	-	S	617,647	602,941	
5	7033478212		670,987	NA	-	-	S	670,987	640,311	
6	7033997964		856,236	NA	-	-	S	856,236	814,805	
7	7445089608		146,405	NA	-	-	S	146,405	143,791	
8	7061026263		383,018	NA	-	-	S	383,018	383,018	
9	7903025481		125,220	NA	-	-	S	125,220	-	
10	7903026577		150,822	NA	-	-	S	150,822	153,846	
11	7903027237		276,065	NA	-	-	S	276,065	-	
12	7903027998		169,066	NA	-	-	S	169,066	-	
13	30331764480001		588,235	NA	-	-	S	588,235	588,235	
14	62330001540002		1,477,831	NA	-	-	S	1,477,831	1,513,143	
15	7445040778		1,899,838	NA	-	-	S	1,899,838	1,841,014	
16	7928016333		8,694,453	NA	-	-	S	8,694,453	8,835,280	
17	7951001066		488,678	NA	-	-	S	488,678	498,452	
								139,731,023	130,192,538	

Resumen de confirmaciones enviadas		Resumen de confirmaciones recibidas	
Montos en Q		No se recibió respuesta de las confirmaciones enviadas, por lo que se realizó como trabajo alternativo la revisión del 100% de los estados de cuenta al 30 de septiembre de 2012. Adicionalmente se revisaron los estados de cuenta al 31 de diciembre de 2012 y la lectura de las escrituras de constitución de los préstamos.	
Monto confirmado	139,731,023 17%		
Monto no confirmado	697,127,473 83%		
Total cartera al 30 de septiembre de 2012	836,858,496 100%		

S Solicitud de confirmación enviada. **✓** Cifras cotejadas contra estados de cuenta vistos directamente desde el sistema del Banco.
NA No aplica. **∩** Sumas aritméticas verificadas. **↪** Va a cédula. **↪** Viene de cédula.

Banco Seguro, S. A.
Créditos empresariales mayores
Plan de muestra para confirmar saldos


C-2-1 1/2	Por	Fecha
Preparado por	SM	23-ene-13
Revisado por	FF	30-ene-13
Revisión al		31-dic-12
Auditoría al		31-dic-12

1. UNIVERSO A VERIFICAR:	C-2	Q	836,858,496
FECHA O PERIODO CUBIERTO:	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012		
2. PROPÓSITO DE LA PRUEBA:	Selección de cuentas por cobrar sobre préstamos para enviar a confirmar, con el objetivo de verificar la existencia, validez y exactitud del rubro de la cartera de créditos empresariales mayores, para el período indicado.		
3. CÁLCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA			
(a) FACTOR DE PRUEBA			
Confianza Inherente	ALTA () MEDIA (X)	BAJA ()	
Confianza de Control	ALTA () MEDIA (X)	BAJA ()	
Confianza de Procedimientos de control	ALTA (X) MEDIA ()	BAJA ()	PLAN 11 10/11
Factor de Prueba Relacionado:	0.66		
(b) FACTOR DE UNIVERSO	Monto	Ítems	Selección de muestra
Valor del Universo	836,858,496	552	Para poder seleccionar una muestra que incluya todos los diferentes montos por cobrar se seleccionara la muestra por estratos, es decir: el primer estrato representa los ítems de alto valor, el segundo los ítems claves y el tercero los ítems seleccionados por medio de un intervalo.
Menos: ítems de alto valor	C-2-1 2/2 117,647,059	2	Se seleccionaron todos los ítems sobre el nivel de precisión.
ítems claves	C-2-1 2/2 5,539,461	1	Se seleccionó el monto por cobrar que se encontraba en cobro judicial en moneda extranjera.
Universo remanente	713,671,976	549	El número de ítems remanentes son los que se utilizaran para seleccionar la muestra por intervalo.
Universos remanente =	713,671,976	=	21.15
Precisión	PLAN-10 33,750,000		
(c) CÁLCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA POR INTERVALO			
Factor de prueba x Factor Universo			
=	0.66	x	21.15
=	14	cantidad ítems muestra por intervalo	
4. CÁLCULO DEL INTERVALO PARA SELECCIONAR LA MUESTRA			
Total de ítems del universo remanente			549
Cantidad de ítems de la muestra			14
INTERVALO DE SELECCIÓN			39
5. CONFORMACIÓN TOTAL DE LA MUESTRA A CONFIRMAR			
Cantidad de ítems alto valor			2
Cantidad de ítems claves			1
Cantidad ítems muestra por intervalo			14
Total ítems a probar			17

Banco Seguros, S. A.
Préstamos cartera de créditos empresariales mayores
Muestra Seleccionada

C-2-1 2/2	Por	Fecha
Preparado por	SM	23-ene-13
Revisado por	FF	30-ene-13
Revisión al		31-dic-12
Auditoría al		31-dic-12

No.	Préstamo No.	Moneda	Estado	Saldo capital según CC3 de E-83 al 30/09/2012
Ítems de alto valor				
1	30331906220002	Quetzales	Vigente	Q 39,215,686
2	7951001236	Quetzales	Vigente	78,431,373
				117,647,059 C-2-1 1/2
Ítems clave				
3	7033493647	Dólares	Vencida en cobro judicial	5,539,461 C-2-1 1/2
Ítems muestra por Intervalo				
4	7445053814	Quetzales	Vigente	617,647
5	7033478212	Quetzales	Vigente	670,987
6	7033997964	Quetzales	Vigente	856,236
7	7445089608	Quetzales	Vigente	146,405
8	7061026263	Quetzales	Vigente	383,018
9	7903025481	Dólares	Vigente	125,220
10	7903026577	Dólares	Vigente	150,822
11	7903027237	Quetzales	Vigente	276,065
12	7903027998	Quetzales	Vigente	169,066
13	30331764480001	Quetzales	Vigente	588,235
14	62330001540002	Dólares	Vigente	1,477,831
15	7445040778	Quetzales	Vigente	1,899,838
16	7928016333	Quetzales	Vigente	8,694,453
17	7951001066	Dólares	Vigente	488,678
				16,544,503
Total muestra para enviar a confirmar				17% 139,731,023
				83% 697,127,473
Total cartera de créditos al 30 de septiembre de 2012				Q 836,858,496 C-2

 **I** Sumas aritméticas verificadas.
 Viene de cédula.

 Va a cédula.

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Revisión de escrituras de constitución

C-2-2	Por	Fecha
Preparado por	SM	24-ene-13
Revisado por	FF	30-ene-13
Revisión al		31-dic-12
Auditoría al		31-dic-12

NOTA I Se adjunta a la presente cédula como trabajo alterno por las confirmaciones, de la cartera de créditos empresariales mayores de Banco Seguro, S. A. al 30 de septiembre de 2012, que no recibimos respuesta, la evidencia que se solicitaron las escrituras de constitución de los créditos otorgados con el objetivo de verificar la existencia, validez y exactitud de dicho rubro de los estados financieros.

Procedimientos

- Se solicitaron las escrituras de constitución de los préstamos que enviamos a confirmar y por los cuales no recibimos respuesta.
- En las escrituras de constitución se revisó el No. de escritura, la fecha de concesión del préstamo, el nombre de la persona a quien se le estaba otorgando el préstamo, la vigencia del mismo o la modificación de la escritura (si aplicaba), la tasa de interés y que la misma se encontrara debidamente firmada.
- Dicha revisión se resume en el cuadro de abajo.

Hallazgos:

- Ninguno.

Conclusiones:

- En base a los resultados obtenidos de aplicar nuestras pruebas de auditoría consideramos que hemos alcanzado satisfactoriamente los objetivos antes planteados.

No.	Préstamo No.	No. de escritura	Fecha de constitución	Saldo al 31 de diciembre de	Tasa de interés
		✓	✓		✓
Moneda Nacional					
1	30331906220002	867	27-dic-10	Q 30,096,078	6.75%
2	7951001236	936	19-mar-12	78,431,373	6.00%
3	7445053814	162	20-feb-07	602,941	12.50%
4	7033478212	2059	22-dic-07	640,311	12.00%
5	7033997964	1070	04-oct-06	814,805	12.00%
6	7445089608	934	30-ago-06	143,791	10.00%
7	7061026263	873	24-jun-08	383,018	12.00%
8	7903027237	168	14-feb-08	-	7.00%
9	7903027998	661	29-jul-10	-	7.00%
10	30331764480001	19	30-oct-03	588,235	10.00%
11	7445040778	1109	17-sep-03	1,841,014	7.00%
12	7928016333	637	19-jun-08	8,835,280	6.50%
				122,376,847	
Moneda Extranjera					
13	7033493647	1165	19-mar-07	5,650,250	6.50%
14	7903025481	1094	04-jul-07	-	7.00%
15	7903026577	1459	23-nov-07	153,846	7.00%
16	62330001540002	821509	07-jun-10	1,513,143	10.00%
17	7951001066	253	21-sep-07	498,452	8.00%
				7,815,690	
				Q 130,192,538	C-2

✓ Cifras y datos cotejados contra la escritura original del préstamo.

И Sumas aritméticas verificadas.

Viene de cédula

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Análisis estimaciones por valuación

C-3	Preparado por	SM	30-ene-13
	Revisado por	FF	31-ene-13
	Revisión al		31-dic-12
	Auditoría al		31-dic-12

Objetivo:

- Verificar el cumplimiento de la resolución JM-93-2005 Reglamento de Administración de Riesgo Crediticio y sus reformas en el cálculo de las estimaciones por valuación de la cartera de créditos empresariales mayores del Banco Seguro, S. A., en una muestra de los créditos valuados por la entidad al 30 de septiembre de 2012.

Procedimientos:

- Se solicitó el plan de valuación aprobado para el año 2012 y en el Archivo de Totales de Activos Crediticios de los Deudores Empresariales Mayores PV12012 se ordenó por la fecha planificada de valuación, separando posteriormente a otro archivo todos los préstamos que se valorarán al 30 de septiembre de 2012.
- El total de créditos que se valorarán al 30 de septiembre de 2012 ascienden a 65, de los cuales mediante intervalo de 4 se seleccionaron 15 para efectos de esta prueba.
- Se solicitaron los expedientes de los clientes de la muestra seleccionada y se procedió a revisar los estados financieros auditados, flujos de caja proyectados, análisis de valuación de la entidad, información personal del cliente y el avalúo independientemente para validar el valor de la garantía, para analizar la capacidad de pago, mora y suficiencia de garantía que nos permita establecer la clasificación del crédito y por ende su estimación de valuación.
- Se solicitó el reporte VC Valuación de Activos Crediticios al 30 de septiembre de 2012 y se comparó con el análisis realizado.
- Por los deudores por los cuales se tenga una clasificación diferente a la indicada en el Archivo de Valuación de Cartera de Créditos VC1 se procedió a recalcular la estimación por valuación utilizando para el efecto el saldo base [saldo de capital – valor de la garantía real (Archivo de Registro de Garantías VC4)].
- En el Archivo VC4 se procedió a evaluar el valor de la garantía real conforme el artículo 34 y 34 bis de la resolución JM-93-2005 Reglamento de Administración de Riesgo Crediticio y sus reformas.
- En el cuadro siguiente se resumen los resultados de los procedimientos realizados:

No.	Crédito	Capital Original	Saldo de Capital al 30/09/12	Fecha de valuación	Clasificación crediticia según Banco Seguro, S.A.	Auditoría Externa	Porcentaje de reserva según Banco Seguro, S.A.	Valor estimación de valuación según			Diferencia
								Banco Seguro, S.A.	Auditoría Externa	Banco Seguro, S.A.	
1	7445087797	Q 36,078,431	Q 5,284,852	30/09/2012	E	E	100%	Q 5,284,852	Q 5,284,852	Q	-
2	3522000224	6,630,000	6,612,948	30/09/2012	A	A	0%	-	-	Q	-
3	7445072552	15,000,000	14,354,582	30/09/2012	D	C-3-1 1/3 E	50%	422,936	C-3-1 3/3 845,872	Q	(422,936) T-3,215
4	7445101169	8,800,000	8,558,556	30/09/2012	A	A	0%	-	-	Q	-
5	7033944664	8,382,713	7,453,734	30/09/2012	A	C	20%	-	-	Q	-
6	30332327930001	11,764,706	-	30/09/2012	A	A	0%	-	-	Q	-
7	7445033787	10,160,272	8,381,679	30/09/2012	A	A	0%	-	-	Q	-
8	7445026342	10,702,196	9,252,196	30/09/2012	A	B	5%	-	-	Q	-
9	7445065369	24,509,804	18,904,096	30/09/2012	A	A	0%	-	-	Q	-
10	7033944650	10,213,333	10,182,506	30/09/2012	A	B	0%	-	409,607	Q	(409,607) T-3,415
11	7445030340	30,000,000	122,027,752	30/09/2012	A	A	0%	-	-	Q	-
12	7033498284	70,000,000	66,956,023	30/09/2012	A	B	5%	-	-	Q	-
13	7033997845	65,000,000	55,920,238	30/09/2012	A	A	0%	-	-	Q	-
14	30336236390001	50,000,000	50,000,000	30/09/2012	A	A	0%	-	-	Q	-
15	7033482903	18,133,333	5,555,556	30/09/2012	A	B	0%	-	-	Q	-
Total muestra para análisis			389,444,719	47%				Q 5,707,788	Q 6,540,331	Q	(832,543)
			447,413,777	53%							
Total cartera de créditos al 30/09/2012			836,858,496	100%							

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Análisis estimaciones por valuación

C-3

Por	Fecha
Preparado por SM	30-ene-13
Revisado por FF	31-ene-13
Revisión al	31-dic-12
Auditoría al	31-dic-12

Hallazgos:

- Existen créditos con información incompleta tales como: Estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2010, estados financieros intermedios del año 2011, varios flujos de caja proyectados y los supuestos de flujos de caja o supuestos muy escuetos en cuanto a su contenido y determinación. (por ejemplo el crédito No. 7445072552) Ver cédula **I-3**
- Créditos que se han clasificado como categoría "A" y que derivado del análisis se clasifican como "B" los cuales originan la creación de reservas (en el caso de que no posean una garantía real). (por ejemplo los créditos No. 7445033787, 7445026342, 7033944650, 7033498284 y 7033482903) Ver cédula **I-3**
- Créditos con dictámenes de auditores cuya opinión está sobre una base diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Ver cédula **I-3** y **C-6**
- Créditos que cuentan con dictámenes cuya opinión presenta salvedades. Ver cédula **I-3**

Conclusiones:

Derivado de los procedimientos aplicados en la revisión de los expedientes de créditos empresariales mayores se pudo concluir que con excepción de los hallazgos descritos en el presente papel de trabajo, se logró el objetivo de la prueba.

- ✓ Cifras y datos cotejadas contra Archivo de Valuación de Cartera de Créditos VC1 al 30 de septiembre de 2012.
- ∩ Sumas aritméticas verificadas.
- ☑ Cifras y datos cotejadas contra Reporte CC3 Saldos y Movimientos de Créditos al 30 de septiembre de 2012.
- ☑ Cifras y datos cotejados contra la expediente original del préstamo.
- * Datos cotejados contra Archivo de Totales de Activos Crediticios de los Deudores Empresariales Mayores PV12012.
- ↻ Viene de cédula
- ↻ Va a cédula.

Nota : por cada uno de los préstamos que se analizaron se debe realizar una cédula de análisis como el índice **C-3-1**, pero para efectos explicativos y de comprensión en este trabajo solo se consignó el análisis de un préstamo.

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Valuación préstamo No. 7445072552

C-3-1 1/3	Por	Fecha
Preparado por	SM	30-ene-13
Revisado por	FF	31-ene-13
Revisión al		31-dic-12
Auditoria al		31-dic-12

Objetivo:

- Verificar el cumplimiento de la resolución JM-93-2005 Reglamento de Administración de Riesgo Crediticio y sus reformas en el cálculo de las estimaciones por valuación de la cartera de créditos empresariales mayores del Banco Seguro, S. A., en una muestra de los créditos valuados por la entidad al 30 de septiembre de 2012.

Procedimientos:

- Se solicitó el expediente del préstamo No. 7445072552 y se procedió a revisar los estados financieros auditados, flujos de caja proyectados, análisis de valuación de la entidad, información personal del cliente y el avalúo independiente para validar el valor de la garantía, para analizar la capacidad de pago, mora y suficiencia de garantía que nos permita establecer la clasificación del crédito y por ende su estimación de valuación.
- En el cuadro siguiente se resumen los resultados de los procedimientos realizados:

1 Información financiera

1.1 Datos del financiamiento

No. de préstamo	<u>7445072552</u>
Monto original	Q 15,000,000
Saldo al 30/09/12	Q 14,354,582
Saldo al 30/09/12	\$ -
Endeudamiento directo	Q 14,459,925
Endeudamiento indirecto	-
Endeudamiento total sistema bancario	<u>Q 14,459,925</u>

1.2 Calificación crediticia

- Capacidad de pago (Ver apartado 1.3)
 Morosidad (Ver apartado 1.4)
 Garantía (Ver apartado 1.5)

E
E
A



1.3 Análisis capacidad de pago

1.3.1 Categoría A (según JM-93-2005 Artículo 30)

	Cumplido	Observaciones
a) 1 Capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas.	No	El flujo de caja presenta supuestos adecuados al giro del negocio. En el mismo se contempla la amortización y pago de intereses del presente crédito. Sin embargo de acuerdo con el comportamiento en los estados financieros de la entidad, muestra disponibilidades a abril 2011 por Q 1,168,524 y al 2010 sus disponibilidades eran de Q 847,483, lo cual es un indicativo de que las metas no se están cumpliendo. Ver cédula C-3-1-1
a) 2 Comportamientos adecuados de liquidez, nivel de endeudamiento y rentabilidad tomado en cuenta los dos ejercicios contables a la fecha de valuación, o del tiempo.	No	Ver apartado 1.4 Análisis de morosidad en esta cédula.
b) Los pagos de capital, intereses, comisiones u otros recargos no provienen de financiamiento adicional otorgado por la propia institución.	Si	
c) Se cuenta con información financiera auditada y actualizada.	No	En el expediente no se encuentran los estados financieros auditados al 31/12/11 y los últimos que presenta son estados auditados al 31/12/2010 y parciales al 30 de abril de 2011. Ver cédula C-3-1-1
d) El análisis del sector económico o del mercado en el que se desenvuelve el deudor, muestra que no existen factores importantes que puedan afectar negativamente la capacidad de pago.	Si	Industria inmobiliaria
e) La institución no tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad de pago del deudor de generar suficientes flujos de fondos.	Si	
f) El activo crediticio se encuentra al día o presenta mora de hasta un mes en el pago de cuotas de capital, intereses y comisiones.	No	Ver apartado 1.4 Análisis de morosidad en esta cédula.

Clasificación A

No aplica

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Valuación préstamo No. 7445072552

C-3-1 2/3	Por	Fecha
Preparado por	SM	30-ene-13
Revisado por	FF	31-ene-13
Revisión al		31-dic-12
Auditoría al		31-dic-12

1. 3.2 Categoría B (según JM-93-2005 Artículo 30)

Cumple con las características descritas en los incisos a) 1, a) 2 y b) anteriores y además una o más características descritas en esta categoría.	No	No cumple con los incisos a) 1 y a) 2 de la categoría A, por lo que tampoco se puede tomar en cuenta en esta categoría. Adicionalmente a que no tiene información auditada, la información que tiene no esta actualizada.
--	----	---

Clasificación B

No aplica

1. 3.3 Categoría C (según JM-93-2005 Artículo 30)

Cumple con la característica de tener información financiera actualizada, no obstante que cumpla una o más características de las categorías A y B, presentan una o más características descritas en esta categoría.	No	No cumple con tener información actualizada, por lo que tampoco se puede tomar en cuenta en esta categoría.
--	----	---

Clasificación C

No aplica

1. 3.4 Categoría D (según JM-93-2005 Artículo 30)

Cumple con una o más características de las categorías A, B y C y presentan una o más características siguientes:	SI	
a) Deterioro sustancial en la situación financiera del deudor que se refleja en, al menos dos de los aspectos siguientes: 1) el pasivo corriente excede el activo corriente; 2) pérdidas acumuladas o del ejercicio que excedan de un 30% pero no mayor del 60% del capital pagado y reservas. 3) el endeudamiento es excesivo con relación al capital, considerando la naturaleza del negocio; 4) cuentas por cobrar e inventarios significativamente superiores a lo que históricamente ha mostrado el deudor.	No	
b) Información financiera no actualizada	SI	Esta es la razón por la cual el banco clasificó en esta categoría el préstamo.
c) El activo crediticio presenta mora de más de seis hasta doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.	No	Ver apartado 1.4 Análisis de morosidad en esta cédula.

Clasificación D

No aplica

1. 3.5 Categoría E (según JM-93-2005 Artículo 30)

Cumple con una o más características de las otras categorías y presentan una o más características siguientes:	SI	
a) El análisis de la información financiera revela que no tiene capacidad para cubrir sus costos de operación ni sus costos financieros.	SI	No cumple con los incisos a) 1 y a) 2 de la categoría A, ver observaciones de dichos apartados.
b) No existe información financiera que permita evaluar la capacidad de pago del deudor o la información existente no es confiable.	SI	No cumple con el inciso c) de la categoría A, ver observación de dicho apartado.
c) Opinión negativa o abstención de opinión de los auditores externos.	NO	
d) A juicio del Banco, la empresa no está en condiciones de continuar con la actividad económica a la que se dedica.	NO	
e) El activo crediticio presenta mora de más de 12 meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.	NO	Ver apartado 1.4 Análisis de morosidad en esta cédula.
f) El deudor ha perdido más del 60% del capital pagado.	NO	
g) se ha iniciado un proceso de ejecución colectiva en contra del deudor.	NO	
h) Falta de título ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación crediticia.	NO	
i) Que la institución haya iniciado proceso judicial al deudor, relativo a cualquiera de las obligaciones de éste.	NO	

Clasificación E

SI

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Valuación préstamo No. 7445072552

C-3-1 3/3		
Preparado por	Por	Fecha
SM		30-ene-13
Revisado por	FF	31-ene-13
Revisión al		31-dic-12
Auditoría al		31-dic-12

1. 4 Análisis de morosidad (según JM-93-2005 Artículo 31)

Forma de pago de capital	Cuotas mensuales	Después de analizar la tabla de amortización se observó que la forma de pago ha sido irregular y desde su inicio en agosto del 2010 ha incurrido en mora, que acumuladas al 30/9/12 ascienden a Q 30,892, adicionalmente de conformidad con la tabla de amortización, al 30/9/12 debió pagar capital por Q 1,931,612 y el estado de cuenta muestra pagos por Q 645,418, bajando su clasificación a E. Ver cédula C-3-1-2
Forma de pago de intereses	Mensuales	
Morosidad de los últimos 6 meses	2 meses promedio	
Clasificación		E


1. 5 Análisis de garantía (según JM-93-2005 Artículo 34 y 34 bis)

Garantía Hipotecaria valuada por Emtecta. Negocios y Avalúos el fecha 10 de agosto de 2010 por Q 17,655,034, del cual se aceptaron en la escritura de constitución	Q 13,508,710	El expediente cuenta con información adecuada tanto sobre la garantía hipotecaria como fiduciaria y consideramos que las garantías actuales del crédito cubren en forma satisfactoria los saldos deudores, por lo que clasificación en esta área es "A"
Garantía Fiduciaria de cuatro accionistas de la sociedad que según la escritura de constitución del préstamos asciende a	2,800,000	
Total garantía según escritura	16,308,710	
Menos - monto préstamo original	15,000,000	
	<u>Q 1,308,710</u>	
Clasificación		A

1. 5.1 Determinación estimación de valuación

Saldo del préstamo al 30 de septiembre de 2012	Q 14,354,582
Según la JM-93-2005 en su artículo 34 bis indica que si no se tiene avalúo reciente o informe reciente de actualización de avalúo hasta 18 meses de morosidad, se puede aplicar el 100% de deducción de la garantía de hipotecas sobre terrenos y/o edificaciones.	
Saldo base	13,508,710 ✓
porcentaje clasificación E	845,872
	100%
	<u>Q 845,872</u> C-3

✓ Dato cotejado contra Archivo de Registro de Garantías VC4 al 30 de septiembre de 2012 y la integración de la cuenta de orden No. 902 Garantías Cartera de Créditos.

 Va a cédula
 Viene de cédula

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Análisis información financiera préstamo No. 7445072552

C-3-1-1	Por	Fecha
Preparado por	SM	30-ene-13
Revisado por	FF	31-ene-13
Revisión al		31-dic-12
Auditoría al		31-dic-12

Objetivo:

- Adjuntar el análisis de la información financiera, según lo solicita la resolución JM-93-2005 Reglamento de Administración de Riesgo Crediticio y sus reformas.

Procedimientos:

- Se solicitó el expediente del préstamo No. 7445072552 y se procedió a revisar los estados financieros auditados y flujos de caja proyectados para analizar la capacidad de pago que nos permita establecer la clasificación del crédito.
- A continuación se resumen los resultados de los procedimientos realizados:

Estados Financieros e indicadores financieros

Año		Al 31 de diciembre de 2011
Auditores externos	No presentó estados financieros auditados al 31/12/11 y los últimos que presenta son parciales al 30/4/11	C-3-1 1/3
Tipo de opinión	No aplica.	
Industria	Inmobiliaria	
Fuente generadora de ingresos	Desarrollo de proyectos inmobiliarios	

	30/09/2012	31/12/2011	Variación
Total activos	-	-	-
Activos corrientes	-	-	-
Activos no corrientes	-	-	-
Total pasivos	-	-	-
Pasivos corrientes	-	-	-
Pasivos no corrientes	-	-	-
Patrimonio	-	-	-
Ventas	-	-	-
Utilidad neta	-	-	-

Indice de liquidez
 Capital de trabajo
 Rotación de activos
 Deuda patrimonio
 Endeudamiento
 Rendimiento sobre patrimonio
 Rendimiento sobre la inversión
 Margen neto

Razones Financieras	
30/09/2012	31/12/2011
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-

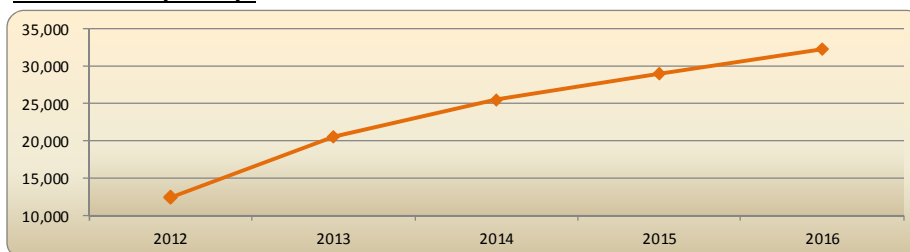
Conclusión sobre indicadores financieros

No fue posible determinarlos por falta de información actualizada.

Flujos de caja (expresado en miles de Q)

2012	2013	2014	2015	2016
12,482	20,572	25,484	29,013	32,304

Tendencia de flujo de caja



Supuestos utilizados en la elaboración del flujo de caja

Contempla: Servicio movimiento de tierra, arrendamiento de viviendas del condominio "Las Mercedes", venta de viviendas del condominio "Las Mercedes" y venta de lotes del proyecto de Palencia.

Conclusión sobre flujo de caja

El flujo de caja presenta supuestos adecuados al giro del negocio. En el mismo se contempla la amortización y pago de intereses del presente crédito. Sin embargo de acuerdo con el comportamiento en los estados financieros de la entidad, muestra disponibilidades a abril 2011 por Q 1,168,524 y al 2010 sus disponibilidades eran de Q 847,483, lo cual es un indicativo de que las metas no se están cumpliendo.

Conclusión sobre capacidad de pago

Con base al análisis efectuado sobre la capacidad de pago del cliente, se considera que su estatus es "E"

Va a cédula

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Análisis de morosidad préstamo No. 7445072552

C-3-1-2	Por	Fecha
Preparado por	SM	30-ene-13
Revisado por	FF	31-ene-13
Revisión al		31-dic-12
Auditoría al		31-dic-12

Objetivo:

- Adjuntar el análisis de la morosidad, según lo solicita la resolución JM-93-2005 Reglamento de Administración de Riesgo Crediticio y sus reformas.

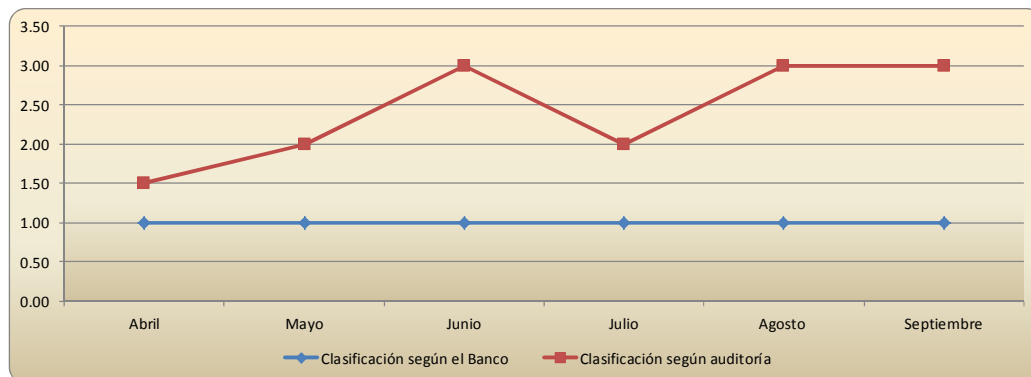
Procedimientos:

- Se solicitó la tabla de amortización del préstamo No. 7445072552 para analizar la morosidad del crédito.
- A continuación se resumen los resultados de los procedimientos realizados:

Evaluación de Morosidad

Forma de pago de capital	Cuotas mensuales					
Forma de pago de intereses	Mensuales					
Pago efectuado el	25/05/2012	29/06/2012	31/08/2012	21/09/2012	31/10/2012	30/11/2012
Pago a efectuarse el	05/04/2012	06/05/2012	05/06/2012	07/07/2012	05/08/2012	05/09/2012
Días atrasados	50	54	87	76	87	86

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Clasificación según el Banco	1	1	1	1	1	1
Clasificación según auditoría	1.5	2	3	2	3	3



Conclusión sobre morosidad

La forma de pago ha sido irregular y desde su inicio, en agosto del 2010 ha incurrido en mora, que acumuladas al 30/9/12 ascienden a Q 30,892.


De conformidad con la tabla de amortización, al 30/9/12 debió pagar capital por Q 1,931,612 y el estado de cuenta muestra pagos por Q 645,418.

Con base en los procedimientos aplicados sobre la morosidad del cliente, se consideró que su estatus crediticio es E" (art 31) JM-93-2005

 Va a cédula


C-3-1 3/3

Banco Seguro, S. A. Cartera de Créditos Empresariales Mayores Lectura de Actas del Consejo Administración			C-4 1/4	
			Por	Fecha
			Preparado por	SM 21-ene-13
			Revisado por	FF 21-ene-13
			Revisión al	31-dic-12
			Auditoría al	31-dic-12

Acta No.	Folio	Fecha	Observación
CA-001-2012 	391-415	25-ene-12	<p>Primero: se estableció quórum suficiente.</p> <p>Tercero: se dio lectura al Acta No. CA-007-2011 la cual fue aprobada.</p> <p>Cuarto: RESOLUCIÓN No. CA-063-0-2012. El Consejo de Administración del Banco Seguro, S. A. con base en la escritura social del Banco resuelve modificar el artículo 3 del Reglamento del Comité de Activos y Pasivos emitido en resolución CA-259-0-2010, el cual que de la manera siguiente:</p> <p>“ARTÍCULO 3. INTEGRACIÓN” El Comité estará integrado de la manera siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 2 miembros del Consejo de Administración, quienes actuarán como Presidente y Vicepresidente, según sea designado en la primera reunión del Comité; b) El Gerente General; c) El Gerente de Crédito Corporativo; d) El Gerente de Riesgos; e) El Auditor Interno; f) El Gerente de Mipyme; g) El Gerente Financiero; h) El Gerente de Negocios; y, i) El Gerente de Agencias <p>Quinto: Informe del Comité de Gestión Riesgos sobre el Riesgo de Liquidez asumido por el Banco durante marzo de 2012.</p> <p>El referido informe del Comité indica que el riesgo de liquidez asumido por la institución durante el mes de marzo de 2012 se considera aceptable, debido a que muestra un ratio en moneda nacional de 2.96 y en moneda extranjera de 1.28, para los primeros siete días (se utilizó el análisis de brechas de ocho bandas de tiempo), lo que significa que el banco cuenta con suficiente liquidez para hacer frente a sus obligaciones contractuales, puntualizando que los ratios de liquidez se encuentran dentro de los niveles de tolerancia “Riesgo Bajo”</p>

Banco Seguro, S. A. Cartera de Créditos Empresariales Mayores Lectura de Actas del Consejo Administración			C-4 2/4	
			Por	Fecha
			Preparado por	SM 21-ene-13
			Revisado por	FF 21-ene-13
			Revisión al	31-dic-12
			Auditoría al	31-dic-12

Acta No.	Folio	Fecha	Observación		
			<p>Sexto: Informe del Comité de Gestión Riesgos sobre el Riesgo Cambiario Crediticio asumido por el Banco durante marzo de 2012.</p> <p>El referido informe del Comité indica que el efecto del requerimiento adicional de la carta no generadora de divisas para marzo de 2012 es del 0.67% (Q26.1 millones) en relación al patrimonio computable, considerándose, dentro de los niveles de tolerancia, como "Riesgo Bajo", Asimismo, se informa que al 31 de marzo de 2012 fueron reportados Q653.14 millones como deudores no generadores de divisas, integrados de la siguiente manera: Préstamos Q495.8 millones, Comercio Exterior Q132.78 millones y Tarjetas de Crédito Q24.56 millones.</p> <p>Octavo: RESOLUCIÓN No. CA-065-0-2012 El Consejo de Administración del Banco resuelve autorizar a CIDCO, S. A., la restructuración por modificación de la forma de recuperación, del crédito No. 7428020515, para cuyo efecto se modifica el apartado "FORMA DE RECUPERACIÓN", de la resolución No. CA-376-0-2007 emitida por este Consejo de Administración el 12 de diciembre de 2007, modificada en resoluciones Nos. CA-059-0-2008 y CA-179-0-2009.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Forma de Pago de Capital</td> <td>Mediante amortizaciones mensuales de Q 994,873.70 cada una, vencidas y consecutivas de capital, que se cancelará el 3-junio-2012 y la última cuota deberá pagarse el 3-abril-2013.</td> </tr> </table> <p>Décimo primero: RESOLUCIÓN No. CA-068-0-2012 El Consejo de Administración del Banco resuelve Autorizar a Jack Soliz, una línea de crédito revolvente para las operaciones de comercio exterior por un monto de US\$ 10,000,000, con garantía fiduciaria.</p>	Forma de Pago de Capital	Mediante amortizaciones mensuales de Q 994,873.70 cada una, vencidas y consecutivas de capital, que se cancelará el 3-junio-2012 y la última cuota deberá pagarse el 3-abril-2013.
Forma de Pago de Capital	Mediante amortizaciones mensuales de Q 994,873.70 cada una, vencidas y consecutivas de capital, que se cancelará el 3-junio-2012 y la última cuota deberá pagarse el 3-abril-2013.				

Banco Seguro, S. A. Cartera de Créditos Empresariales Mayores Lectura de Actas del Consejo Administración			C-4 3/4													
			Por	Fecha												
			Preparado por	SM 21-ene-13												
			Revisado por	FF 21-ene-13												
			Revisión al	31-dic-12												
			Auditoría al	31-dic-12												
Acta No.	Folio	Fecha	Observación													
CA-012-2012 	502-515	25-dic-12	<p>Primero: se estableció quórum suficiente.</p> <p>Tercero: se dio lectura al Acta No. CA-011-2012 la cual fue aprobada.</p> <p>Sexto: El Gerente General, hace una presentación sobre la situación financiera de la institución. Los señores directores se dan por enterados.</p> <p>Noveno: RESOLUCIÓN No. CA-072-0-2012 El Consejo de Administración del Banco con base en la Escritura Social del Banco resuelve Autorizar la apertura de la Agencia No. 27 La parroquia, Zona 6, a partir del 4 de enero de 2013, ubicada en la Ciudad Guatemala, prestando sus servicios con operaciones crediticias y de servicios bancarios.</p> <p>Décimo primero: RESOLUCIÓN No. CA-074-0-2012 El Consejo de Administración del Banco con base en la Escritura de Constitución del Banco, en la Política Crediticia con Recursos Bancarios para 2012, el Reglamento General de Crédito 2012, y en el Dictamen del Departamento de Créditos No. DC-169-2012, del 2 de diciembre de 2012. Resuelve Aprobar, con recursos bancarios, el crédito cuyas característica son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="808 1297 1419 1730"> <tr> <td>Tipo de Operación</td> <td>CREMUNIS (Créditos a Municipalidades)</td> </tr> <tr> <td>Modalidad:</td> <td>Préstamo Prendario</td> </tr> <tr> <td>Solicitante:</td> <td>Municipalidad de Guatemala</td> </tr> <tr> <td>Monto Autorizado:</td> <td>Q 10,060,000</td> </tr> <tr> <td>Destino:</td> <td>Compra de una excavadora, una moto-niveladora, un cabezal, tres camiones, un low boy, y dos vehículos tipo camioneta agrícola.</td> </tr> <tr> <td>Plazo</td> <td>Cuarenta y tres meses, contado a partir de la fecha del primer desembolso de los fondos</td> </tr> </table>		Tipo de Operación	CREMUNIS (Créditos a Municipalidades)	Modalidad:	Préstamo Prendario	Solicitante:	Municipalidad de Guatemala	Monto Autorizado:	Q 10,060,000	Destino:	Compra de una excavadora, una moto-niveladora, un cabezal, tres camiones, un low boy, y dos vehículos tipo camioneta agrícola.	Plazo	Cuarenta y tres meses, contado a partir de la fecha del primer desembolso de los fondos
Tipo de Operación	CREMUNIS (Créditos a Municipalidades)															
Modalidad:	Préstamo Prendario															
Solicitante:	Municipalidad de Guatemala															
Monto Autorizado:	Q 10,060,000															
Destino:	Compra de una excavadora, una moto-niveladora, un cabezal, tres camiones, un low boy, y dos vehículos tipo camioneta agrícola.															
Plazo	Cuarenta y tres meses, contado a partir de la fecha del primer desembolso de los fondos															

Acta No.			Folio	Fecha	Observación	
					Tasa de Interés y Forma de Pago	Once por ciento (11%) anual, a ser pagada mensualmente, pago que deberá comenzar a hacerse efectivo a partir del mes siguiente a la fecha en que se realice el primer desembolso de los fondos. Dicha tasa de interés será variable y el Banco podrá modificarla de conformidad con lo establecido en la Política Crediticia con Recursos Bancarios vigente.
					Recargo por Mora:	De no cancelarse los intereses en la fecha señalada, Banco Seguro, S. A. cobrará un recargo de cinco (5) puntos porcentuales arriba de la tasa de interés anual que se esté aplicando al crédito al momento de producirse la mora, el que se aplicará a partir del día siguiente de vencido el plazo para el pago de intereses.
					Garantía	Cubre Q 41,990,381 correspondiente al situado Constitucional e IVA-PAZ para INVERSIÓN, durante el período de diciembre de 2012 a noviembre de 2015, así como los correspondientes períodos posteriores a dicha fecha, en su caso hasta la total cancelación de la obligación.
					Forma de pago Capital	Mediante 43 amortizaciones mensuales de Q 233,953.48 vencidas y consecutivas pago que deberá comenzar a hacerse efectivo a partir del mes siguiente a la fecha en que se realice el primer desembolso de los fondos.
					Forma de Entrega	Directamente a la Municipalidad solicitante, mediante acreditamiento de fondos a su cuenta de depósitos monetarios aperturada en el Banco

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Lectura de Actas del Consejo Administración

C-4 4/4		
Por	Fecha	
Preparado por	SM	21-ene-13
Revisado por	FF	21-ene-13
Revisión al	31-dic-12	
Auditoría al	31-dic-12	

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Verificar aspectos regulatorios (concentración de créditos, unidades de riesgo)

C-5 1/2		
	Por	Fecha
Preparado por	SM	25-ene-13
Revisado por	FF	30-ene-13
Revisión al		31-dic-12
Auditoría al		31-dic-12

Objetivo:

Verificar que los Préstamos Individuales y Unidades de Riesgos Mayores **NO** sobrepasen el 15% del Patrimonio Computable al 30 de septiembre de 2012.

Procedimiento:

- Se obtuvo la integración de las Unidades de Riesgo al 30 de septiembre de 2012.
- Se solicitó el informe E-83 archivo CC30912 al 30 de septiembre de 2012
- Se clasificaron las unidades de riesgo por Nombre de Cliente para unificarlas.
- En base al punto anterior seleccionamos 10 Unidades de Riesgo con mayor saldo.
- Se seleccionó del archivo CC30912 seleccionamos 10 préstamos individuales con mayor saldo.
- Se compararon los Préstamos individuales contra el 15% y las Unidades de Riesgo contra el 30% de Patrimonio computable al 30 de septiembre de 2012.
- Se verificó que la diferencia entre la comparación del punto anterior fuera positiva, como se observa en el siguiente resumen:

Descripción		Ref.	30/09/2012	15%	
Patrimonio Computable		Se debe referenciar al recálculo que se realiza del Estado de Solidez Patrimonial, pero por no ser el objetivo de la presente tesis no se colocó el detalle de dicha prueba.	803,567,457	120,535,119	A
Préstamo	Crédito	(1) Saldo según contabilidad	(2) 15% Capital Computable	(2) - (1) Diferencia	(1) / (2) %
Prestamos Individuales			A		
7951001236	Navega.com, Sociedad Anónima	78,431,373	120,535,119	42,103,746	65%
64450066380001	Empresa Eléctrica de Guatemala	59,691,132	120,535,119	60,843,986	50%
30331906220002	Compañías de Jarabes y Bebidas La Mariposa, S. A.	39,215,686	120,535,119	81,319,432	33%
7951001167	Compañías de Jarabes y Bebidas La Mariposa, S. A.	31,372,549	120,535,119	89,162,569	26%
7445047703	Medicorp	25,054,127	120,535,119	95,480,992	21%
7445061038	Corporación Chichipate, S. A.	15,323,157	120,535,119	105,211,961	13%
7445065369	Municipalidad de Guatemala	15,229,991	120,535,119	105,305,127	13%
7033551188	Edgar Rolando Contreras Molina	15,114,781	120,535,119	105,420,337	13%
30990306380007	Fedecocagua, R. L.	13,943,284	120,535,119	106,591,835	12%
7445009212	Megamedica	13,028,363	120,535,119	107,506,755	11%

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Verificar aspectos regulatorios (concentración de créditos, unidades de riesgo)

C-5 2/2		
	Por	Fecha
Preparado por	SM	25-ene-13
Revisado por	FF	30-ene-13
Revisión al		31-dic-12
Auditoría al		31-dic-12

Descripción	Ref.	30/09/2012	30%		
Patrimonio Computable	Se debe referenciar al recálculo que se realiza del Estado de Solidez Patrimonial, pero por no ser el objetivo de la presente tesis no se colocó el detalle de dicha prueba.	803,567,457	241,070,237	B	
		(1)	(2)	(2) - (1)	(1) / (2)
Préstamo	Crédito	Saldo según contabilidad	30% Capital Computable	Diferencia	%
Unidad de Riesgo			B		
	Medicorp	35,137,306	241,070,237	205,932,931	15%
	Tetra Center	30,369,222	241,070,237	210,701,015	13%
	Julio Aldana	23,165,682	241,070,237	217,904,555	10%
	Grupo Prensa Libre	22,672,172	241,070,237	218,398,065	9%
	Corporación Chichipate	19,432,591	241,070,237	221,637,646	8%
	Grupo Escorpión	13,813,561	241,070,237	227,256,676	6%
	Mega Paca, S. A.	12,845,575	241,070,237	228,224,662	5%
	Luis Arturo Ramírez Melgar	12,650,405	241,070,237	228,419,832	5%
	Dehesa	8,311,529	241,070,237	232,758,708	3%
	Litografía Byron Zadik	7,177,300	241,070,237	233,892,937	3%

Hallazgos:

- Ninguno

Conclusión:

Derivado de los procedimientos aplicados en la comparación de los saldos de los Préstamos Individuales y las Unidades de Riesgo versus el 15% del Patrimonio Computable al 30 de septiembre de 2012 de Banco Seguro, S.A., podemos concluir que los objetivos fueron alcanzados satisfactoriamente.

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Revisión de cumplimiento de formulario IVE en préstamos nuevos

C-6 1/2	Por	Fecha
Preparado por	SM	21-ene-13
Revisado por	FF	30-ene-13
Revisión al		31-dic-12
Auditoría al		31-dic-12

NOTA I: Se adjunta a la presente cédula la revisión de los formularios IVE de los expedientes de préstamos nuevos. El objetivo de esta revisión es verificar que el Baco esté cumpliendo con los requisitos que establece la Ley Contra Lavado de Dinero u Otros Activos.

Procedimientos:

- Se documentó en la narrativa de la cartera de créditos del año 2012, que dentro de los procedimientos clave para el otorgamiento de créditos empresariales mayores se debe llenar el formulario IVE-BA-01 o IVE-BA-02.
- En la cédula **PLAN-8-1** se seleccionó una muestra de 24 créditos nuevos que fueron otorgados de enero a diciembre de 2012 y de esta misma cédula se solicitó el expediente de los formularios IVE de dichos clientes para poder verificar el cumplimiento que establece la Ley Contra Lavado de Dinero u Otros Activos y las políticas del Banco.
- En el cuadro que se muestra a continuación se detalla la revisión de la muestra de formularios IVE seleccionada.





✓ Cumple
 ✗ No cumple
 N/A No aplica

No.	No. Crédito	Atributos cumplimiento con IVE																	
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r
1	7903025582	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
2	30330366500002	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	7903027728	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	7445123056	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	7903028488	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	7903028731	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	7445126645	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	7445126526	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	7036146993	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	7445129591	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	7903030763	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	7903031170	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	7445130386	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	7445132201	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	64450033560003	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	7445135533	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	7951002033	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	7903033944	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	7002141046	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	7445080015	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21	31550104870002	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	30990115500004	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	32320171840002	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24	34100206740003	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cumplidos		23	24	24	24	24	24	18	24	24	24	24	24	24	24	23	24	24	
No cumplidos		1	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
No aplica		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total		24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	
Porcentaje de no cumplidos		4%	0%	0%	0%	0%	0%	25%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4%	0%	0%	

Banco Seguro, S. A.
Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Revisión de cumplimiento de formulario IVE en préstamos nuevos

C-6 2/2	Por	Fecha
Preparado por	SM	21-ene-13
Revisado por	FF	30-ene-13
Revisión al		31-dic-12
Auditoría al		31-dic-12

Hallazgos:

- El préstamo No. 7903025582 no contiene todas las firmas de los funcionarios del banco que prepararon, revisaron o verificaron el formulario IVE. Ver cédula  T-3
- Los préstamos que no cumplen el atributo h se debe a que los Estados Financieros Auditados que fueron proporcionados al Banco se encuentran realizados en "base a ISR", la cual no constituye un marco de información financiera propiamente y por lo tanto no es razonable la información. Ver cédula  T-3 y  C-3
- En el expediente del préstamo No. 7903025582 no se encuentra archivada la Declaración que indique el nombre de las sociedades en las que el solicitante o deudor tiene participación de capital cuando dichas inversiones, en su conjunto, representen más del 25% del patrimonio del solicitante o deudor. Ver cédula  T-3

Conclusiones:

- En base a los resultados obtenidos de aplicar nuestras pruebas de auditoría consideramos que, excepto por los hallazgos mencionados, hemos alcanzado los objetivos antes planteados. Los Hallazgos se colocarán en la Carta a la Gerencia para que la Administración del Banco fortalezca sus procedimientos de control en esos aspectos.

Significado de atributos:

- a** Formulario IVE debidamente firmado entre las partes.
- b** Denominación o razón social.
- c** Número de identificación tributaria - NIT.
- d** Actividad y ocupación principal a la que se dedica.
- e** Dirección de la sede social.
- f** Número de teléfono.
- g** Nombre de los representantes legales.
- h** Estados financieros del año actual auditados por Contador Público y Auditor colegiado activo.
- i** Solicitud de financiamiento firmada por funcionario responsable.
- j** Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad y de sus modificaciones, incluyendo la razón de su inscripción en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala.
- k** Fotocopia de la patente de comercio y de sociedad.
- l** Fotocopia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el registro.
- m** Certificación de la autorización concedida por el órgano competente de la entidad, para que el representante legal contrate el activo crediticio.
- n** Referencias bancarias y/o comerciales respecto a operaciones crediticias.
- o** Constancia de consulta efectuada al Sistema de Información de Riesgos Crediticios de conformidad con la normativa aplicable.
- p** Declaración que indique el nombre de las sociedades en las que el solicitante o deudor tiene participación de capital cuando dichas inversiones, en su conjunto, representen más del 25% del patrimonio del solicitante o deudor.
- q** Declaración que indique el nombre de las personas jurídicas en las cuales ejerza un cargo de dirección o administración, indicando el cargo.
- r** Nombre completo de los miembros del consejo de administración y gerente general, o quien haga sus veces, indicando nombre del cargo. Además, si los funcionarios indicados tienen relación de dirección o administración en otras sociedades mercantiles.

 Va a cédula

 Viene de cédula

Banco Seguro, S. A. Cartera de Créditos Empresariales Mayores Memorando de revisión a nivel de sistemas relacionado con la prevención de lavado de dinero	C-7 1/2	
	Por	Fecha
	Preparado por	AR 26-dic-12
	Revisado por	FF 21-ene-13
	Revisión al	31-dic-12
Auditoría al	31-dic-12	

I OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

El objetivo de la revisión a nivel de los sistemas relacionado con la prevención de lavado de dinero del Banco Seguro, S. A. es para concluir si los controles se encuentran debidamente implementados para poder dar un seguimiento apropiado a cualquier transacción inusual o sospechosa relacionada con el Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

II PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se verificaron los controles implementados al sistema Monitor Plus ACRM en un ambiente de pruebas donde se observó lo siguiente:

1. Alarmas utilizadas para la detección, análisis y monitoreo que se aplican para la prevención y detección de lavado de dinero u otros activos y financiamiento al terrorismo y forma de monitoreo, así como la periodicidad de los mismos.
2. Se verificaron las alarmas que contienen interconexión para la cartera (Créditos y Tarjeta de Crédito).
3. Se observó si existe alarma para actualización de datos de clientes.

III RESULTADOS OBTENIDOS

1. Configuración de los accesos a los usuarios en el sistema
 - a. Los accesos a los que el listado de usuarios tiene son las colas de datos. Las colas de datos son los análisis que se realizan sobre los datos.
 - a. Los usuarios son del área de monitoreo y del área de análisis.
 - b. Para cada cola de datos, se le asigna los permisos de las personas que pueden ingresar.
 - c. Además, se tiene una vista de los usuarios del sistema por puesto.
 - d. Si alguien no tiene usuario, no puede utilizar Monitor.
2. Visor de alertas.
 - a. En el sistema se tienen las alertas basadas en ACRM (clientes, canales, transacciones, etc.). La herramienta permite investigar al cliente en un contexto más amplio. Monitor permite abarcar todas las operaciones, productos, entre otros.
 - b. Este visor es el utilizado para el monitoreo.
 - c. Se puede seleccionar una alerta, y en base a esta alerta, ver, por ejemplo, las transacciones que esta alerta está involucrada.
 - d. Los campos del visor indican, cliente, transacción, tipo, monto, agencia, etc.
 - e. El sistema muestra cuando una transacción ya ha sido dada seguimiento.
 - g. Diferencia con las alertas KPMG. KPMG: Las alertas son adaptivas. Son alertas que no venían pre-configuradas en el sistema, sino personalizadas. Controlan, por ejemplo, dos o más depósitos en efectivo.
 - h. Al monitorear una transacción, y un cliente, se apoyan con información del banco para identificar al cliente.
 - i. Lo que monitorean es que las transacciones correspondan al perfil declarado del cliente.

Banco Seguro, S. A. Cartera de Créditos Empresariales Mayores Memorando de revisión a nivel de sistemas relacionado con la prevención de lavado de dinero	C-7 2/2	
	Por	Fecha
	Preparado por	AR 26-dic-12
	Revisado por	FF 21-ene-13
	Revisión al	31-dic-12
Auditoría al	31-dic-12	

j. El sistema asigna un score al cliente. El umbral es de 450 (la alerta es la 960 - superaron el score del banco). Si una transacción hace que el cliente sobrepase este umbral, entonces se disparan las alertas.

k. Se puede visualizar:

- Personas, productos, canales, jurisdicciones, comportamiento, transacciones.
- Factor transaccional.

l. Cuando una alerta procede, se genera el workflow de investigación.

3. Personas PEP (Políticamente expuestas)

- a. Se tienen alertas específicas para PEP.
- b. La configuración de PEP es en COBIS.

IV CONCLUSIÓN

Derivado de los resultados obtenidos, los procesos electrónicos relacionados con la prevención de lavado de dinero son adecuados y garantizan un seguimiento apropiado a cualquier transacción inusual o sospechosa relacionada con el Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento del Terrorismo..

4.5. Finalización del Trabajo

4.5.1. Carta de Representación de la Gerencia

Guatemala, 4 de febrero de 2013

T-1 1/2

Señores:

Audidores Externos y Asociados, S. C.

13 calle 2-60 zona 10 Edificio Topacio Azul oficina 1202

Fax (502) 2363-0568

Ciudad de Guatemala

Estimados Señores:

En relación con la auditoría de la Integración de la Cartera de Créditos Empresariales Mayores de Banco Seguro, S. A al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado en esa fecha, con el propósito de expresar una opinión acerca de la razonabilidad de dicha cuenta de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, se les confirma, a nuestro leal saber y entender, las siguientes manifestaciones hechas a ustedes durante su auditoría.

1. Somos responsables por la adecuada presentación de la integración de la cartera de créditos empresariales mayores, de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la superintendencia de Bancos.
2. Se han puesto a su disposición todos los registros de contabilidad e información relativa y su correspondiente documentación.
3. No han habido:
 - a. Irregularidades que comprometan a la Gerencia o a empleados que desempeñan funciones importantes dentro del sistema de control interno contable que pudieran tener un efecto importante en los estados financieros.
 - b. Irregularidades que comprometan a otros empleados que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

T-1 2/2

- c. Comunicaciones de entidades regulatorias referentes a incumplimiento con, o deficiencias en, las prácticas de información financiera que pudieran tener un efecto importante sobre la integración de la cartera de créditos empresariales mayores.
- d. No se tienen planes o intenciones que puedan afectar considerablemente el valor en libros o la clasificación de la cartera de créditos empresariales mayores.
- e. No existen:

Violaciones o posibles violaciones de la ley o reglamentos cuyos efectos deban considerarse para revelarlos en la cartera de créditos empresariales mayores o para tomarlos como base para registrar una contingencia que pueda generar una pérdida.
- f. No existen reclamos o imposiciones no establecidas que nuestros abogados no hayan informado que es probable que se establezcan y que deban exponerse.
- g. Los registros contables que respaldan la cartera de créditos empresariales mayores reflejan en forma correcta, adecuada y razonablemente las transacciones del Banco.
- h. Se ha hecho una adecuada provisión para cualquier pérdida, costos o gastos que puedan incurriarse en préstamos a la fecha de la cartera de créditos empresariales mayores.
- i. No han ocurrido hechos posteriores a la fecha de la cartera de créditos empresariales mayores que pudieran requerir ajustes a la integración o exposición en la misma.

Licda. Yenifer Álvarez
Gerente General

Licda. Yuri Cuzal Pérez
Auditora Interna

Lic. Byron Ramírez
Contador General

4.5.2. Carta de Actas del Consejo de Administración

Guatemala, 4 de febrero de 2013

T-2

Señores:

Audidores Externos y Asociados, S. C.

13 calle 2-60 zona 10 Edificio Topacio Azul oficina 1202

Fax (502) 2363-0568

Ciudad de Guatemala

Estimados Señores:

Se han mostrado a su representante las actas del Consejo de Administración siguientes:

Del Acta No. CA-001-2012 de fecha 25 de enero de 2012

Al Acta No. CA-012-2012 de fecha 25 de diciembre 2012



Esta carta constituye una relación de todas las sesiones celebradas por el Consejo de Administración de Banco Seguro, S. A. durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente,

Lic. Victor Iboy

Secretario de Consejo de Administración

Banco Seguro, S. A.

 = Viene de cédula

4.5.3. Carta a la Gerencia

Guatemala, 4 de febrero de 2013

T-3 1/5

Licenciada
Yenifer Álvarez
Gerente General
Banco Seguro, S. A.
Ciudad

Estimada Licenciada Álvarez:

Como parte de la auditoría a la Integración de la Cartera de Créditos del Banco Seguro, S. A. al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado en esa fecha, se evaluaron los controles internos establecidos en los procesos definidos por su Administración.

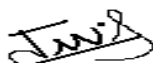
Tanto las operaciones realizadas en el Banco, relacionadas con las áreas mencionadas en el primer párrafo, así como la correspondiente documentación de respaldo son responsabilidad de la Administración de la referida Entidad.

Nuestra responsabilidad se limita a expresar nuestras conclusiones o identificar hallazgos relacionados con la eficacia de los procedimientos y controles que el Banco tiene en operación en cada área, así como para el debido registro contable de las transacciones que se realizan y, en general de la forma como opera el Banco.

Derivado de dicha revisión, se detectaron algunos hallazgos que se considera deben ser reportados a su Administración, los cuales se describen en el memorándum adjunto.

Atentamente,


Audidores Externos y Asociados, S. C.
Firma Miembro de Auditores Internacionales Ltda.



Lic. Audelio Choquin Puac
Socio de Auditoría

BANCO SEGURO, S. A.**OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO DERIVADAS DE NUESTRA
REVISIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

De acuerdo con nuestra evaluación de los créditos empresariales mayores, se verificó que de la muestra seleccionada, algunos de estos créditos no cumplen con varios de los requisitos establecidos en la Resolución JM-093.2005, entre ellos los siguientes:

- a) Deficiencias en expediente de crédito No. 7445072552, saldo al 30/09/12 Q 14,354,582 
- a.1) Según los pagos efectuados que se muestran en el estado de cuenta, el crédito no ha sido bien atendido y ha presentado moras del año 2010 al 2012, que ascienden al monto de mora pagado de Q 30,892.
- a.2) El crédito no presenta información financiera actualizada y auditada. (Presenta estados auditados al 31 de diciembre de 2010 y parciales al 30 de abril de 2011, por lo que no se pudo verificar sus índices de liquidez).
- a.3) Para el crédito aplica categoría E y el Banco lo tiene como categoría D.

Regulación aplicable

Artículo 30, numeral 1, literal a) numeral 1: “Tiene capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado”.

Artículo 30, Numeral 4, literal b). “Información financiera no actualizada” y Numeral 1, literal c) “Se cuenta con información financiera auditada y actualizada de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento”.

Artículo 30, Numeral 5, literal b) “No existe información financiera que permita evaluar la capacidad de pago del deudor o la información existente no es confiable”.

Recomendación

Cambiar el préstamo No. 7445072552 a categoría E, para cumplir con la regulación aplicable, incrementando la estimación por valuación en Q 422,936 y que Auditoría Interna implemente la revisión trimestral de los expedientes de valuación para detectar oportunamente posibles deficiencias de información u análisis.

T-3 3/5

b) Deficiencias en expediente de crédito No. 7033944664, saldo al 30/09/12
Q 7,453,734



- b.1) No obstante que se han efectuado sus pagos sin mora, el flujo de caja que presenta es consolidado con operaciones de otra entidad relacionada (también deudor mayor del Banco) por lo que no se puede medir la capacidad de generar flujos de efectivo en forma separada. Los supuestos para la elaboración del flujo de efectivo se consideran muy superficiales.
- b.2) Del análisis de los estados financieros se estableció que dentro del activo corriente se incluye un monto de Q 8.3 millones que corresponden a compañías relacionadas (compañía relacionada mencionada en el párrafo anterior con Q 7.8 millones) y anticipos por liquidar Q 2.3 millones. Estos montos al ser reclasificados muestran una posición de liquidez desfavorable.
- b.3) El nivel de ingresos se considera muy bajo y el nivel de endeudamiento es sumamente alto (99%).
- b.4) Para el crédito se aplica la categoría C y el Banco lo tiene como categoría A.

Regulación aplicable


Artículo 30, Numeral 1, literal a), numeral 1 “Tiene capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado”.

Artículo 30, Numeral 3, literal c) “El deudor presenta deficiencias en su situación financiera en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad”.

Recomendación

Cambiar el préstamo No. 7033944664 a categoría C, para cumplir con la regulación aplicable y que Auditoría Interna implemente la revisión trimestral de los expedientes de valuación para detectar oportunamente posibles deficiencias de información u análisis.

T-3 4/5

- c) No se tiene la práctica de preparar expedientes de un mismo cliente (único) con diferentes operaciones bancarias 


El Banco se encuentra en proceso de completar los expedientes únicos de los deudores empresariales mayores por medio del sistema de imágenes "Total Image".

La implementación de esta práctica permite:

- Analizar más eficientemente los niveles de endeudamiento y reciprocidad de las transacciones.
- Cumplimiento con regulaciones tales como las Leyes de Lavado de Dinero u Otros Activos, Financiamiento al Terrorismo, unidades de riesgo entre otras.

Recomendación

Que la Administración de seguimiento a la implementación del sistema de imágenes "Total Image" para que el Banco cuente con un expediente único por cada cliente.

- d) Créditos mal clasificados 



Se observó que existen algunos créditos que se han clasificado como categoría "A" y que derivado del análisis se debieron clasificar como "B". Algunos ejemplos son los créditos No. 7445033787, 7445026342, 7033944650, 7033498284 y 7033482903.

Es importante que los créditos se encuentren adecuadamente clasificados debido que en el caso de no poseer una garantía real, el porcentaje para crear la estimación de reservas de valuación es diferente para cada categoría.

Recomendación

Cambiar los préstamos indicados a categoría B, para cumplir con la regulación aplicable y por el préstamo No. 7033944650 incrementar la estimación por valuación en Q 409,607.


T-3 5/5

- e) Dictámenes de estados financieros con base diferente a NIIF o con salvedades.  y 

Durante nuestra revisión se observó que el Banco acepta que los clientes le presenten dictámenes de auditores cuya opinión está sobre una base diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), asimismo, se observó que en algunos créditos se aceptaron dictámenes de auditores cuya opinión era con salvedades. Algunos ejemplos son los créditos No. 7903025582, 7445126645, 7445126526, 7036146993, 7445132201, 7002141046, 7033482903 y 7033944650.

Recomendación

Que Auditoría Interna implemente la revisión trimestral de los expedientes de valuación para detectar oportunamente posibles deficiencias de información u análisis.

- f) Formulario IVE sin evidencia de ser preparado, revisado y autorizado por los funcionarios del Banco 

El formulario de IVE, del crédito No. 7903025582, no contiene todas las firmas y códigos de las personas que realizan, revisan y/o autorizan dicho formulario.

Recomendación

Que se consignen todas las firmas que se requieren en los formularios de IVE, para dar cumplimiento a lo que establece la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su Reglamento y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

La atención a lo descrito evitará sanciones por parte del ente fiscalizador.

 = Viene de cédula

4.5.4. Dictamen de Auditoría

T-4 1/7

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Dictamen sobre los estados financieros

A la Asamblea General de Accionistas de
Banco Seguro, S. A.

Se han auditado la integración cartera de créditos empresariales mayores adjunta del Banco Seguro, S. A. (una sociedad anónima constituida en la República de Guatemala), al 31 de diciembre de 2012, así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración

La Administración del Banco es responsable por la preparación y presentación razonable de esta integración, de conformidad con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria incluidas en la Nota 3 (a) a la integración cartera de créditos empresariales mayores. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de la integración de la cartera de créditos empresariales mayores, que la misma esté libre de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esta integración basados en nuestra auditoría. Se efectuó la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC, y con las disposiciones legales bancarias, y las reglamentarias emitidas por las autoridades encargadas de la vigilancia e inspección y regulación del sistema financiero nacional. Dichas normas requieren que se cumplan con requisitos éticos así como que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si la integración de la cartera de créditos empresariales mayores está libre de representación errónea de importancia relativa.

T-4 2/7

Una auditoría implica desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación por la entidad de los estados financieros para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se cree que la evidencia de auditoría que se ha obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

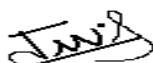
Opinión

En nuestra opinión, la integración antes mencionada presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la Cartera de Créditos Empresariales Mayores del Banco Seguro, S. A. al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria.

Base contable

La integración cartera de créditos empresariales mayores del Banco se preparan con base en el Manual de Instrucciones Contables antes referido, el cual difiere en algunos aspectos con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF que se explican en la Nota 3 (d) a la integración de la cartera de créditos empresariales mayores.

Audidores Externos y Asociados, S. C.
Firma Miembro de Auditores Internacionales Ltda.



Guatemala, C. A.
4 de febrero de 2013.

Banco Seguro, S. A.
Integración Cartera de Créditos Empresariales Mayores
Al 31 de diciembre de 2012

CARTERA DE CRÉDITOS EMPRESARIALES MAYORES	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	DIFERENCIAL CAMBIARIO	TOTAL EN QUETZALES
Vigente	Q 577,381,381	USD 15,842,447	Q 109,349,318	Q 702,573,146
Préstamos	14,240,949	6,166,936	42,566,041	62,973,926
Documentos por Cobrar	-	648,223	4,474,229	5,122,452
Pagos por Cartas de Crédito	5,082,027	633,915	4,375,473	10,091,415
Tarjetas de Crédito	122,765,394	9,816,215	67,754,462	200,336,071
Créditos en Cuentas de Depósitos Monetarios	5,352,732	-	-	5,352,732
Deudores por Venta de Activos	724,822,483	33,107,736	228,519,523	986,449,742
Vencida	5,158,844	-	-	5,158,844
En Cobro Administrativo	-	700,994	4,838,467	5,539,461
En Cobro Judicial	5,158,844	700,994	4,838,467	10,698,305
(-) Estimaciones por Valuación	(14,138,264)	(700,994)	(4,838,467)	(19,677,725)
	<u>Q 715,843,063</u>	<u>USD 33,107,736</u>	<u>Q 228,519,523</u>	<u>Q 977,470,322</u>

Ver Notas que se acompañan.

BANCO SEGURO, S. A.**NOTAS A LA INTEGRACIÓN CARTERA DE CRÉDITOS EMPRESARIALES
MAYORES**

Al 31 de diciembre de 2012

1. Breve historia del Banco **PLAN-5 1/7**

Banco Seguro, S. A., (El "Banco") fue constituido el 14 de mayo de 2005, de acuerdo con las leyes mercantiles de la República de Guatemala y fue autorizado para operar por un plazo indefinido.

Para el desarrollo de sus actividades el Banco se rige por el Decreto No.19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros. La actividad principal del Banco es la intermediación financiera por medio de la colocación de recursos financieros a través de la concesión de préstamos a todo tipo de empresas y la captación de recursos financieros por medio de depósitos recibidos del público en general.

2. Unidad monetaria

El Banco mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, cuya cotización con relación al dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2012 era de Q. 7.90 por US\$. 1.00.

3. Principales políticas contables

(a) Bases de presentación **PLAN-5 5/7**

Las políticas y prácticas contables utilizadas por el Banco, así como la presentación de su integración cartera de créditos empresariales mayores están de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala emitido por la Junta Monetaria. Dichas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las entidades financieras que operan en el país.

Sin embargo, éstas contienen ciertas diferencias respecto de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las cuales se indican en la literal (d).

(b) Políticas contables

i. *Cartera de créditos* **PLAN-5 6/7**

Los créditos concedidos se presentan a su valor original. Los intereses sobre los créditos se calculan con base al valor principal y a la tasa de interés pactada y se contabilizan como ingresos hasta que son efectivamente percibidos.

ii. *Transacciones en moneda extranjera* **PLAN-5 6/7**

Los saldos en moneda extranjera que figuran en los balances generales están re-expresadas a las tasas de cambio publicadas por el Banco de Guatemala al cierre de cada mes; cualquier fluctuación se registra como producto o gasto en el estado de resultados.

Los gastos o productos en moneda extranjera se re-expresan al tipo de cambio del día que se realiza la transacción.

(b) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una entidad y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra entidad. Los instrumentos financieros incluyen, entre otros, la cartera de créditos.

(c) Administración integral de riesgos

Con fecha 12 de abril de 2011, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-56-2011 “Reglamento para la Administración Integral de Riesgos” que tiene por objeto regular los aspectos mínimos que deben observar los bancos, las sociedades financieras, las entidades fuera de plaza o entidades off shore autorizadas por la Junta Monetaria para operar en Guatemala y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de un grupo financiero, con relación a la administración integral de riesgos.

La Administración integral de riesgos es el proceso de identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes al negocio, así como evaluar su exposición total a los riesgos.

La Administración integral de riesgos comprende los siguientes:

T-4 6/7

Riesgo de crédito PLAN-5 6/7

Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

Para mitigar el riesgo de crédito, las políticas de administración de riesgo del Banco, establecen límites de concentración por deudor. Adicionalmente, el Comité de Créditos o el órgano de autorización correspondiente, evalúan y aprueban cada operación crediticia.

Riesgo de liquidez PLAN-5 6/7

Consiste en el riesgo de que el Banco no pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa entre otros de un retiro inesperado de fondos aportados por acreedores o clientes (depósitos, líneas de crédito, etc.), el deterioro de la calidad de la cartera de préstamos, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

Las políticas de administración de riesgo, establecen un límite de liquidez que determina la porción de los activos del Banco que deben mantenerse en instrumentos de alta liquidez, límites de composición de financiamiento, límites de apalancamiento y límites de duración.

Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo PLAN-5 7/7

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco se utilicen para el encubrimiento de actividades ilícitas, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Esto no solo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero y Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, sino que también implica riesgo reputacional.

El Banco minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el Oficial de Cumplimiento, quien verifica la adecuada aplicación de las políticas de “Conozca a su Cliente y Conozca a su Empleado” las cuales comprenden el establecimiento de programas, normas y procedimientos desarrollados por la institución para la detección y prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, que ha implicado el establecimiento de políticas, procedimientos y controles para la detección de actividades sospechosas o ilícitas, auxiliándose de un software adquirido para dicha actividad.

T-4 7/7

Riesgo tecnológico PLAN-5 7/7

Es el riesgo de que la interrupción, alteración o falla de la infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos y procesos de tecnología de información provoquen pérdidas financieras al Banco.

Con fecha 10 de agosto de 2011, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-102-2011 “Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico” que tiene por objeto establecer los lineamientos para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar el riesgo tecnológico.

(d) Diferencias entre el Manual de Instrucciones Contables para Entidades sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–

i. Valuación de cartera de crédito PLAN-5 5/7

Comprende los saldos del principal por cobrar a favor del Banco por las operaciones de crédito directo concedidas a los clientes. Se incluyen todos los financiamientos otorgados cualquiera que sea la modalidad como se pacten o documenten.

Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF requieren que cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en pérdida por deterioro (morosidad e incobrabilidad de la cartera) del valor de los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

Se incluye también la correspondiente estimación por incobrabilidad de los créditos contabilizados en este grupo, la cual se determina siguiendo las disposiciones establecidas en la Resolución JM-93-2005 para la formación de la estimación para cuentas de dudoso cobro. Durante el año 2009 entró en vigencia la Resolución JM-167-2008 la cual indica que para el año 2011, las instituciones bancarias deberán contar con reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el 100% de los saldos de la cartera vencida. Las sumatorias de las reservas anteriores en ningún caso deberá ser menor del uno punto veinticinco por ciento (1.25%) del total de los activos crediticios brutos.

Con esta resolución las Entidades Bancarias, determinan la forma de cómo cubrir el deterioro sufrido por las carteras, con lo cual se muestran los valores de mercado que son semejantes a los valores razonables que requieren las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF.

 = Viene de cédula

CONCLUSIONES

1. Después realizar la auditoría externa a la cartera de créditos empresariales mayores de un banco privado guatemalteco, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se concluye que si se comprobó la hipótesis planteada debido que la deficiente recuperación de los créditos otorgados es causada por el desconocimiento o interpretación inadecuada de las leyes financieras, principalmente la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, derivado que desde el otorgamiento del crédito no se realiza un correcto análisis de la situación financiera del deudor con estados financieros auditados actualizados y posteriormente al realizar la estimación de valuación respectiva no se toma en cuenta el análisis de la capacidad de pago de dichos clientes sino que la clasificación del crédito se basa principalmente en la morosidad. La inadecuada clasificación ocasiona que no se cree una reserva adecuada al riesgo asumido, por otra parte se están otorgando créditos basados principalmente en las garantías suficientes que tienen el deudor y no por la capacidad que tiene de generar flujos de fondos que le permitan pagar oportunamente sus obligaciones.
2. Se considera que al ejemplificar en el caso práctico los aspectos más importantes que se deben evaluar al realizar un auditoría externa al rubro de la cartera de créditos empresariales mayores se puede concluir que los procedimientos, políticas y controles internos que una institución bancaria implementa en sus procesos operativos son fundamentales para el adecuado registro y presentación de todas las transacciones; sin embargo, es importante mencionar que adicional a implementar estas guías también se debe efectuar una supervisión adecuada que permita conocer si los procedimientos, políticas y control interno se están realizando

adecuadamente en todos los niveles de la entidad para evitar la incorrecta utilización de los mismos como lo es clasificar los créditos solo en base a su mora sin tomar en cuenta la capacidad de pago del deudor.

3. La teoría y caso práctico descrito en este trabajo proporcionan lineamientos para la realización de la auditoría externa de la cartera de créditos deudores empresariales mayores de un banco privado guatemalteco, dicha información y el análisis mostrado puede servir como parámetro incluso para realizar la auditoría de otros rubros de los estados financieros de un banco, teniendo presente que se debe conocer y aplicar a cada rubro la legislación específica que corresponda.
4. Al completar el caso práctico de la presente investigación se aportaron pruebas de auditoría que permitan a los lectores tener una idea clara de cómo examinar la cartera de créditos deudores empresariales mayores de un banco privado guatemalteco y observar cómo deben ir referenciados dichos papeles de trabajo desde el comienzo de una auditoría externa hasta su final.

RECOMENDACIONES

1. A la administración de los bancos, capacitar como mínimo una vez al año a todo el personal que tiene a cargo el análisis de créditos en la legislación específica aplicable, pues la tecnificación de su personal le beneficia al banco al tener información certera que permita tomar decisiones y emitir políticas de cobro acordes a sus clientes, así como delimitar su cartera de clientes basados en datos actualizados y disminuir los activos extraordinarios que al final ocasionan mayor dificultad a los bancos de recuperar su dinero, esto se puede prevenir si desde el otorgamiento de los créditos se basan en la capacidad de pago de los deudores y no en la suficiencia de sus garantías.
2. Que en las instituciones bancarias se establezca un adecuado y más riguroso seguimiento a la revisión de las políticas y procedimientos, especialmente las que se refieren a los aspectos mínimos que debe contener y adjuntar el análisis de capacidad de pago de los deudores y dictamen de valuaciones trimestrales de los créditos empresariales mayores, porque muchas veces no son realizados con toda la información requerida por la JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. Asimismo, el departamento de auditoría interna de los bancos deberían de incluir en sus programas anuales realizar una revisión trimestral de los expedientes de valuación para detectar oportunamente posibles deficiencias de información u análisis.
3. A los profesionales de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría se les insta a que analicen los lineamientos desarrollados en el transcurso de los capítulos de la presente investigación, en especial los dos últimos, para que puedan comprender que para realizar una auditoría externa siempre se

siguen las mismas normas (NIA), la diferencia consiste en saber aplicar dichas normas y sus conocimientos adquiridos a cada trabajo específico.

4. Se exhorta a los Contadores Públicos y Auditores a analizar las pruebas de auditoría ejemplificadas en el caso práctico para comprender la razón de realizar dichas pruebas y lo que se pretende comprobar al hacerlo, ya que un buen auditor no realiza las pruebas mecánicamente, sino por el contrario comprende cual es el propósito de realizar una prueba y como afectara el resultado de la misma en su opinión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala. “Constitución Política de la República de Guatemala” sitio en internet <http://www.sib.gob.gt> 77 pp.
2. Chiavenato Idalberto. “Administración de Recursos Humanos” Quinta Edición. Editorial McGraw-Hill, Colombia 2000. 586 pp.
3. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. “Principios Básicos para una Supervisión Eficaz” Banco de Pagos Internacionales 2012. Sitio en internet <http://www.bis.org> 90 pp.
4. Congreso de la República de Guatemala. “Decreto No. 16-2002. Ley Orgánica del Banco de Guatemala” sitio en internet <http://www.sib.gob.gt> 21 pp.
5. Congreso de la República de Guatemala. “Decreto No. 17-2002. Ley Monetaria” sitio en internet <http://www.sib.gob.gt> 7 pp.
6. Congreso de la República de Guatemala. “Decreto No. 18-2002. Ley de Supervisión Financiera” sitio en internet <http://www.sib.gob.gt> 11 pp.
7. Congreso de la República de Guatemala. “Decreto No. 19-2002. Ley de Bancos y Grupos Financieros” sitio en internet <http://www.sib.gob.gt> 49 pp.
8. Congreso de la República de Guatemala. “Decreto No. 26-2012. Reformas al Decreto No. 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros y al Decreto No. 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala” sitio en internet <http://www.sib.gob.gt> 16 pp.

9. Federación Internacional de Contadores (IFAC). “Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad” Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Edición 2011. 900 pp.
10. http://es.wikipedia.org/wiki/Basilea_II 7 pp.
11. <http://es.wikipedia.org/wiki/Crédito> 4 pp.
12. <http://www.sib.gob.gt/web/sib/160> 9 pp.
13. Instituto Técnico de Capacitación y Productividad. “Fundamentos del Sistema Bancario Guatemalteco” Edición 01. Año: 2009. 123 pp.
14. Junta Monetaria. “Resolución JM-93-2005 y Anexo a la Resolución JM-93-2005. Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” sitio en internet <http://www.sib.gob.gt> 37 pp.
15. Junta Monetaria. “Resolución JM-167-2008 Modificación Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” sitio en internet <http://www.sib.gob.gt> 7 pp.
16. Muñoz Razo, Carlos. “Auditoría en Sistemas Computacionales” Primera Edición. Editorial Pearson Educación, México, 2002. 816 pp.
17. Perdomo Salguero, Mario Leonel. “Procedimientos y Técnicas de Auditoría II” Segunda Edición, Guatemala, 2006. Ediciones Contables, Administrativas –ECA-. 195 pp.

18. PKF International Limited. "Manual Internacional de Auditoría" Edición 2010. 210 pp.
19. Superintendencia de Bancos –SIB–. "ABC de Educación Financiera" Primera Edición, Guatemala C. A. Editorial Piedra Santa. 71 pp.
20. Superintendencia de Bancos –SIB–. "Manual de Procedimientos para la Constitución de Bancos Privados Nacionales o Sociedades Financieras Privadas" sitio en internet <http://www.sib.gob.gt> 44 pp.
21. Superintendencia de Bancos –SIB–. "Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos" sitio en internet <http://www.sib.gob.gt> 382 pp.
22. Tames Ramón, Gallego Santiago. "Diccionario de Economía y Finanzas" Tercera Edición. Alianza Editorial, S. A., 2006. 929 pp.